



II Informe Estadístico  
para la elaboración de  
POLÍTICAS PÚBLICAS  
ANTIDISCRIMINATORIAS  
en el ámbito

**L G T B I**

Datos estadísticos año 2020





“Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”

*Artículo 9 de la Constitución Española*

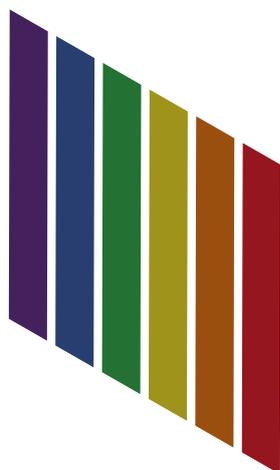


**EDICIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA:**  
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad  
Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad

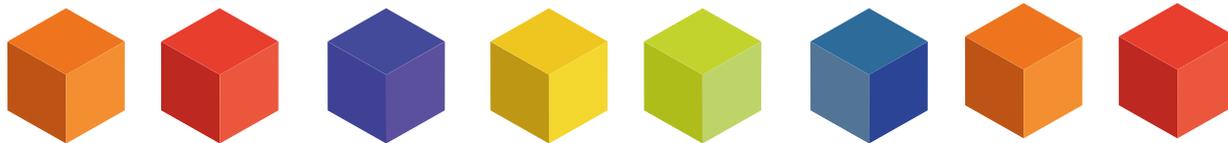
**COORDINA:**  
Servicio de Protección y Atención contra la violencia de Género  
[mariae.real@juntadeandalucia.es](mailto:mariae.real@juntadeandalucia.es)

D.L.: SE-2466-2022  
Sevilla, diciembre 2022

**REDACCIÓN, DISEÑO Y MAQUETACIÓN:**  
PSICAS AYF S.L.



# ÍNDICE



## PRESENTACIÓN

## TESTIMONIO DE GRATITUD

1. Marco contextual y alcance del informe
2. Enfoque metodológico de la investigación
3. Resumen ejecutivo
4. Presentación de resultados

Capítulo I. Delitos de odio por orientación sexual e identidad de género en Andalucía. Análisis de los hechos

Capítulo II. Perfil de las víctimas

Capítulo III. Perfil de la persona agresora

Capítulo IV. Análisis del discurso de odio contra las personas LGTBI en redes sociales

Capítulo V. Análisis perceptivo, testimonial y discursivo

5. Actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad

6. Actuaciones llevadas a cabo por las Universidades Públicas Andaluzas

7. Principales conclusiones

8. Recomendaciones para el desarrollo de mejores prácticas

## ANEXOS TÉCNICOS

Anexo I. Índice de tablas

Anexo II. Índice de gráficos

Anexo III. Fuentes documentales y bibliográficas consultadas

Anexo IV. Glosario de términos

## PRESENTACIÓN



Históricamente la discriminación sufrida por la población LGBTBI ha alcanzado a todas las culturas y territorios. Marginación, hostigamiento y persecución han sido las formas más comunes de invisibilizar la orientación y la identidad sexual de esta parte de la población. Frente a ello, el activismo del siglo XX fue cosechando logros destacables, principalmente los referidos a la despenalización de las orientaciones e identidades sexuales que no se ajustaban a la cisheteronormatividad, para más adelante cristalizar en movimientos más universales y abarcadores en defensa de la igualdad de derechos entre las parejas, con independencia de su orientación e identidad sexual.

El largo camino hacia la igualdad real y efectiva de las personas LGBTBI no está exento de dificultades, amenazas y resistencias. Sin embargo, los logros alcanzados en gran parte del mundo occidental, principalmente en el ámbito legislativo, han venido a conquistar espacios, y a visibilizar al colectivo LGBTBI, cuestión fundamental para alcanzar la aceptación social de la diversidad sexual, de género y familiar.

Si larga ha sido la senda recorrida hasta el momento, larga se prevé que será la senda que queda por recorrer, principalmente en los países que todavía criminalizan a las personas LGBTBI y atentan contra su libertad, dignidad e integridad. En este sentido, el dictamen 3.3 de la *European Unión Agency for Fundamental Rights* (FRA) en su Informe sobre los Derechos Fundamentales 2021, alerta y *“anima a los Estados miembros de la Unión Europea a evitar cualquier acción que ponga en peligro el derecho fundamental a la igualdad de trato al margen de la orientación sexual y la identidad de género y a seguir adoptando planes de acción en consonancia con la Estrategia de la Comisión para la Igualdad de las Personas LGBTIQ. Se les anima a continuar adoptando y aplicando medidas específicas para garantizar que las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales puedan disfrutar plenamente de sus derechos fundamentales con arreglo al Derecho de la UE y nacional.*



*Los Estados miembros deben tener en cuenta las pruebas disponibles sobre discriminación, en particular, los datos de la segunda encuesta de la FRA sobre las personas LGBTI, a fin de detectar y subsanar debidamente las deficiencias en materia de protección. También deben tener en cuenta las orientaciones facilitadas por la Estrategia para la Igualdad de las personas LGBTIQ. En particular, deben adoptarse medidas para luchar eficazmente contra la incitación al odio y los delitos de odio y para paliar los efectos nocivos de las declaraciones homófobas y transfóbicas realizadas por autoridades públicas y funcionarios”.*

A fin de abordar y mejorar la situación de las personas LGBTIQ, la Comisión Europea adoptó su Estrategia para la Igualdad de las personas LGBTIQ 2020- 2025. En ella se establecen una serie de acciones específicas en torno a cuatro pilares principales orientados a combatir la discriminación, garantizar la seguridad, construir sociedades inclusivas y liderar el llamamiento en favor de la igualdad LGBTIQ en todo el mundo.

En la actualidad la hoja de ruta del movimiento LGTBI se orienta hacia la erradicación de la LGTBIfobia en todo el mundo y la reivindicación de marcos normativos que garanticen la igualdad real y no discriminación de la población LGTBI y sus familiares.

España es uno de los países más avanzados en materia legislativa. La despenalización de la homofobia y el derecho al matrimonio de las personas del mismo sexo, son solo algunos ejemplos de los avances en nuestro país. Sin embargo, estos avances legislativos, con ser necesarios, no son suficientes para garantizar la igualdad plena de las personas LGTBI. Además, ninguna conquista por importante que esta sea, está exenta de sufrir retrocesos. Es por ello que no hay que bajar la guardia y seguir trabajando a favor de los derechos de la población LGTBI.

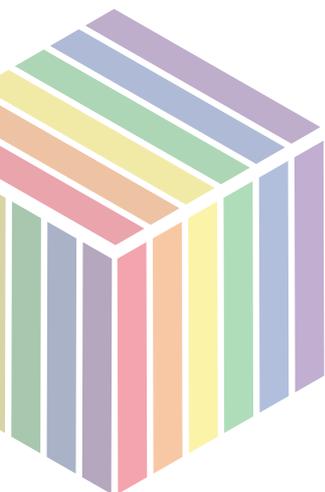
La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la Dirección General de Violencia de género, Igualdad de trato y Diversidad (actual Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad), ha venido poniendo en marcha acciones para hacer efectivo el derecho a la igualdad, dignidad e intimidad de las personas, con independencia de la orientación sexual, identidad de género o sexo registral presente o pasado, y a la no discriminación por razón de orientación sexual y/o de identidad o expresión de género, que serán desarrolladas en este informe.

Con la realización de este informe, la Consejería da cumplimiento al artículo 54 de la Ley 8/2017 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación por razón de orientación sexual y/o de identidad o expresión de género de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, pone en valor los datos estadísticos relativos a las agresiones y discriminaciones contra las personas LGTBI y contra las niñas y niños que forman parte de familias LGTBI. Así mismo, analiza las denuncias presentadas por delitos de odio calificados por orientación sexual e identidad de género, las resoluciones administrativas y las sentencias judiciales en Andalucía.

En su II edición el Informe estadístico para la elaboración de políticas públicas antidiscriminatorias en el ámbito LGTBI, se consolida como un instrumento para facilitar la toma de decisiones a la Administración de la Junta de Andalucía y también, como una herramienta de reflexión para las organizaciones LGTBI y para los grupos de investigación que necesiten consultar datos y obtener información rigurosa y confiable en materia LGTBI.



## TESTIMONIO DE GRATITUD



Como ocurriera en la elaboración del I Informe Estadístico para la elaboración de políticas públicas antidiscriminatorias en el ámbito LGTBI, en este II Informe han colaborado una serie de personas expertas y relacionadas con el movimiento LGTBI en Andalucía.

El compromiso de estas personas con la igualdad de trato y no discriminación de la población LGTBI y su conocimiento en relación con el objeto de estudio, han facilitado de manera notable el proceso de investigación. Por ello, desde la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, deseamos dejar constancia de nuestra gratitud.

Nuestro agradecimiento se dirige, en primer lugar, a las personas expertas que han participado en el análisis perceptivo, testimonial y discursivo, por la inestimable ayuda a la hora de arrojar luz sobre las unidades de análisis y variables de interés estudiadas.

**Sandra Millán Madero.** Licenciada en Psicología. Experta Universitaria en Criminología. Coordinadora del Servicio de Asistencia a la Víctima en Andalucía de Sevilla.

**Raúl del Río González.** Presidente de la Fundación Triángulo Andalucía.

**Víctor Luis Gutiérrez Castillo.** Profesor Doctor de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Secretario del Departamento y Coordinador del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad Jaén.

**M<sup>a</sup> José Márquez Torres.** Presidenta de Chrysallis Andalucía.

**Gema Garrido Fuentes.** Trabajadora Social. Coordinadora de Apoyo Positivo.

**Rosario Alises Castillo.** Abogada especialista en delitos de odio. Doctora en ciencias de la comunicación y activista LGTBI.

Y también a todas aquellas personas que han participado en el proceso de consulta abierto a las entidades del movimiento LGTBI en Andalucía.





*Almería con Orgullo.*  
*Apoyo Positivo.*  
*ASIMÁS.*  
*Asociación VIH/sida Adhara.*  
*Asociación Cultura con Orgullo.*  
*Asociación Adriano Antinoo*  
*Asociación Adriano Antinoo. Punto Visible.*  
*Asociación Amare LGBTI.*  
*Asociación Arco Iris Málaga.*  
*Asociación Colega Almería.*  
*Asociación CoroLGTBI de Torremolinos.*  
*Asociación de Transexuales de Andalucía Medina Elvira.(A.T.A.M.E.).*  
*Asociación DeFrente.*  
*Asociación DELTA LGBTIQ de la Sierra de Cádiz.*  
*Asociación IEMAKAIE.*  
*Asociación LGBTI Adelante.*  
*Asociación LGTBI La Janda Conil.*  
*Asociación LGTBI+ Renacer Las Cabezas.*  
*Asociación Pasaje Begoña.*  
*Asociación por la Formación Profesional Integral y Social de la Persona - Inserta Andalucía.*  
*Asociación Siente.*  
*Asociación Transdiversidad.*  
*Asociación Chrysalis Andalucía. Familias de Menores Transexuales.*  
*Asociación sociocultural LGBTIQ+ Cuerpos Periféricos en Red.*  
*Asociación Andaluza Transfeminista Mujeres por la Diversidad.*  
*Colectivo de Lesbianas Gais Bisexuales y Trans de Huelva.*  
*Colega Torremolinos.*  
*Crezco, Familias LGTB de Andalucía.*  
*Diversenior.*  
*Diverso Altiplano.*  
*Familias por La Diversidad.*  
*Federación Andalucía Diversidad LGBT.*  
*Federación Andaluza Arco Iris.*  
*Fundación Triángulo Andalucía.*  
*GAYLESPOL, policías LGTBI+.*  
*Junt@s Todos por la Igualdad.*  
*LGTBI Córdoba.*  
*Libres LGBTI.*  
*Observatorio Andaluz contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia.*  
*Observatorio Andaluz de la Diversidad Sexogenérica, Salud y Ciudadanía. Universidad de Cádiz.*  
*Red de hombres por la Igualdad de Granada.*  
*Red de hombres por la igualdad y la diversidad de Granada y*  
*AHIGE hombres igualitarios Andalucía.*  
*Sevilla Diversidad LGBT.*  
*Todes Transformando - TT Córdoba.*  
*Transdiversidad.*

La colaboración de todas ellas, ha enriquecido el proceso cualitativo de la investigación. Por ello, agradecemos muy sinceramente las aportaciones de estas personas y entidades al II Informe estadístico para la elaboración de políticas públicas antidiscriminatorias en el ámbito LGBTI.

# 1. MARCO CONTEXTUAL Y ALCANCE DEL INFORME



Los delitos de odio constituyen actos delictivos cometidos por razón de los prejuicios y la intolerancia y suponen una grave amenaza tanto para las víctimas como para la sociedad en su conjunto.

La principal diferencia entre los delitos de odio y otro tipo de delitos contra las personas es que, los primeros, hunden las raíces en los prejuicios. Eliminar los prejuicios no resulta fácil, pues estos se transmiten de generación en generación a través de las agencias socializadoras y mediante complejos procesos de enculturación. Es así como se crean los esquemas cognitivos de odio hacia un determinado grupo de personas.

En el caso de los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género, los prejuicios han estigmatizado a una parte de la población mundial. Las creencias, actitudes y comportamientos homofóbicos han dejado un rastro dramático y vergonzoso a lo largo de la historia que, sin embargo, desde la mitad del siglo XX encuentra contestación en el activismo de los colectivos LGBTI.

Muchos han sido los logros alcanzados en el ámbito legislativo. Desde que en 1997 se reformara la ley de peligrosidad y rehabilitación social, la homosexualidad en España deja de ser delito. En 2005 se aprobó la ley que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo y, desde entonces, nuestro país ha avanzado mucho en la protección legal de las personas LGBTI. Sin embargo, la igualdad legal no garantiza del todo la igualdad real y se siguen produciendo casos de homofobia y transfobia.

En Andalucía, la Ley Integral 2/2014 de 8 de junio, para la no discriminación por identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI, junto con la Ley 8/2017 de 8 de diciembre para garantizar los derechos de igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familias, han supuesto un gran paso para seguir avanzando en la senda real y efectiva de las personas LGTBI.

Por otra parte, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye a todas las personas, especialmente a las más vulnerables y marginadas, y plantea soluciones integradas para desafíos complejos en sus 17 ODS para “no dejar a nadie atrás”.

Naciones Unidas se compromete con la dignidad y la integridad de estas personas y sus familiares, apostando por la “discriminación cero”. Más aún, la Agenda 2030 pretende poner fin a la violencia y la discriminación basadas en la identidad de género y la orientación sexual.

En concreto, el ODS 10, "Reducción de las desigualdades", promueve la reducción de la desigualdad causada por motivos de sexo, edad, discapacidad, raza, etnia o religión y la adopción de las políticas y leyes en este sentido. De manera transversal los ODS 3, 4, 11 y 16, hacen referencia a la salud y bienestar de las personas, la educación, la seguridad ciudadana y las sociedades inclusivas respectivamente.

Pero, más allá de los logros normativos para erradicar los prejuicios relacionados con la orientación sexual e identidad de género, debe de producirse una profunda transformación social. Y, para ello, se han de propiciar las condiciones que permitan erradicar cualquier creencia, actitud o comportamiento que atenten contra la libertad, la dignidad, y la integridad de las personas, con independencia de su orientación sexual o identidad de género.

En este sentido, la elaboración del II Informe estadístico para la elaboración de políticas públicas antidiscriminatorias en el ámbito LGTBI, cuyos datos estadísticos corresponden al periodo 2020, deviene en un instrumento para la toma de decisiones dirigidas a aplicar el principio de igualdad y de trato y la eliminación de toda clase de discriminación por razón de la orientación sexual o identidad de género.

El Informe contiene información procedente de fuentes documentales secundarias oficiales y de la producción perceptiva, testimonial, discursiva por parte de las personas expertas que han participado en la elaboración del informe. La información así obtenida, ha permitido identificar la recurrencia de los diferentes tipos de incidentes y delitos de odio cometidos contra las personas LGTBI. También arroja luz sobre la caracterización socio demográfica (perfiles) de las víctimas y de los agresores o agresoras y, también, se han analizado ciertas variables de contexto y el discurso de odio en redes sociales.

Así mismo, se ha realizado un estudio longitudinal que ha posibilitado conocer el comportamiento de ciertas variables de interés a través del tiempo. El estudio de la evolución de las variables desde que se tiene constancia de su medición y registro, se ha complementado con los resultados del análisis perceptivo, testimonial y discursivo, lo que permite mostrar a un mapa de situación mucho más realista y confiable.

## 2. ENFOQUE METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN



La investigación de carácter cuantitativa - cualitativa ha partido de una exhaustiva planificación del estudio de campo. La selección de las fuentes documentales secundarias y la comprobación de la confiabilidad, oportunidad y pertinencia han sido los criterios de búsqueda, consulta y selección de éstas.

Del mismo modo, en el proceso de tratamiento y análisis de la información se han empleado procedimientos sistemáticos y rigurosos en la categorización de las variables de interés y en la depuración de datos.

El análisis perceptivo, testimonial y discursivo se ha desarrollado a 3 niveles:

**Nivel I.** Análisis perceptivo, testimonial y discursivo con personas expertas.

**Nivel II.** Consulta a las organizaciones relacionadas con la defensa de los derechos del colectivo LGTBI y sus familias en Andalucía.

**Nivel III.** Consulta a personas expertas ad hoc.

FICHA TÉCNICA. Cuadro resumen	
Título del estudio	II Informe diagnóstico para la elaboración de políticas públicas antidiscriminatorias en el ámbito LGTBI
Tipo de servicio	Investigación cuantitativa - cualitativa
Autoría	Staff de supervisión: Servicio de Protección y Atención contra la Violencia de Género. Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad. Consejería de Inclusión Social, Familias e Igualdad.  Dirección técnica: PSICAS
Ámbito geográfico	Comunidad Autónoma de Andalucía
Herramientas para la recogida de la información	Matrices digitalizadas para la recogida de la información de fuentes documentales secundarias oficiales Guion para el desarrollo y dinamización del Focus Group Cuestionario de encuestación para agentes clave Fichas para la recogida de la información en redes sociales
Tratamiento de la información cuantitativa-cualitativa	Codificación de variables, depurado de datos y categorización de variables Importación de datos a SPSS y análisis de datos Estudio de testimonios y percepciones Triangulación de la información
Elaboración de productos entregables	P.E.1. Informe diagnóstico de situación P.E.2. Informe estadístico para la elaboración de políticas públicas antidiscriminatorias en el ámbito LGTBI en versión digital PDF P.E.3. Presentación del informe estadístico en PowerPoint en formato PDF editable y exportable y en formato impreso P.E.4. 20 ejemplares del informe estadístico impresos en papel P.E.5. Portada en formato jpg P.E.6. Elaboración de memoria final

## LÓGICA DE INTERVENCIÓN



## 3. RESUMEN EJECUTIVO



*“El informe anual sobre la situación de los derechos de las personas LGBTI en Europa, correspondiente a 2020, pone al descubierto el aumento de los abusos y de la incitación al odio contra las personas LGBTI y el riesgo de perder algunos de los derechos conseguidos por la población LGBTI en los últimos años. El informe alerta así mismo, de que muchas de estas personas vuelven a sentir hostilidad social y familiar.”*

Asociación Internacional de Lesbianas, Gay, Bisexual y Transgénero Europea

### Delitos de odio calificados por orientación sexual e identidad de género en Andalucía

Las infracciones penales por delitos de odio calificados por orientación sexual e identidad de género en Andalucía, han disminuido en el último periodo registrado (2020), respecto al anterior (2019). Este decremento puede deberse a un aumento de la infradenuncia de este tipo de delitos. Este tipo de delitos se cifran en un 12% del total de los casos registrados en España.

Desde el punto de vista longitudinal, los delitos de odio calificados por orientación sexual e identidad de género registrados tanto en España como en Andalucía, van en aumento. No se puede concluir, sin embargo, que este aumento se deba a un incremento real de casos, o a un aumento del número de denuncias.

Los hechos conocidos en Andalucía (36) contrastan notablemente con los hechos esclarecidos (29) y con el número de detenciones e investigaciones (16) llevadas a cabo por la comisión de este tipo de delitos.

Los delitos por orientación sexual e identidad de género registrados con mayor frecuencia son los de amenazas (10) y lesiones (10), seguidos por los calificados de trato degradante (5).

Las vías de comunicación (52,78%), las viviendas (22,22%) y los establecimientos (11,11%), son los lugares en los que en mayor medida se cometen este tipo de delitos.

Del total de infracciones penales y administrativas calificadas por orientación sexual e identidad de género registradas en Andalucía, el mayor peso lo obtiene la provincia de Sevilla (33,33%) seguida de las provincias de Málaga (22,22%) y Almería (16,67%). A mayor distancia se encuentran las provincias de Cádiz y Granada (8,33%), Córdoba (5,56%) y Huelva y Jaén (2,78%). Estos datos deberían ser interpretados con cautela, porque probablemente se deban a factores contextuales, como por ejemplo, el método de recogida de la información o la disposición a denunciar este tipo de delitos.



## Perfil de las víctimas de delitos de odio calificados por orientación sexual e identidad de género

La caracterización media de las víctimas por delitos de odio e identidad sexual en Andalucía es la de un hombre (86,11%), que ha sufrido lesiones, amenazas o discriminación y con una edad de entre 18 a 25 años (42,89%) o entre los 26 a 40 años (30,95%), y en la mayoría de los casos de nacionalidad española.

## Perfil de las personas agresoras

Del total de las detenciones llevadas a cabo por delitos de odio calificados por orientación sexual e identidad de género, el 73,33% corresponden a hombres. La causa más frecuente de detención es por haber producido lesiones. En mayor medida los agresores se encuentran en la franja de edad de entre 18 y 40 y son de nacionalidad española.

## Discurso de odio por orientación sexual e identidad de género en redes sociales

La Asociación Internacional de Lesbianas, Gay, Bisexual y Transgénero Europea manifiesta su preocupación por el incremento en la oposición a los derechos de las personas LGTBI en toda Europa y principalmente en referencia a las personas Trans, que está afectando gravemente los logros conseguidos en los últimos años. Desde el Observatorio Andaluz contra la homofobia se alerta, así mismo, del aumento de las agresiones contra las personas LGTBI en las redes sociales.

Según una encuesta elaborada en el marco del proyecto europeo Speak Out, un 70% de las personas LGTBI ha sufrido LGTBIfobia a través de las redes sociales en los últimos cinco años. Así mismo, para COGAM Educación, el medio más utilizado para ejercer ciberbullying LGTBIfóbico son las redes sociales.

Las prácticas vejatorias más comunes son el envío de mensajes con contenido ofensivo, la difusión de imágenes denigrantes y la suplantación de identidad con el fin de humillar a la víctima. Además del ciberbullying, existe una amplia gama de formas de violencia y delitos de odio por orientación sexual e identidad de género en Internet.

Según la prospección realizada para este Informe tanto en redes sociales como en las entidades LGTBI de Andalucía, en España y en Andalucía la distribución y difusión de discursos y mensajes de odio contra las personas LGTBI aumenta de manera alarmante. Así mismo, se observa una gran preocupación por la impunidad con la que circulan los mensajes de odio en redes sociales.

Más de un 91% de las personas consultadas creen que los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género en las redes sociales han aumentado. Así mismo, numerosas personas opinan que este tipo de comportamientos, vienen avalados principalmente por los alegatos LGTBIfóbicos sostenidos desde algunas formaciones políticas, como es el caso de VOX y algunos medios de comunicación. Aunque en menor medida, también un número significativo de personas consideran que este tipo de delitos se mantienen y crecen porque quienes los difunden se amparan en el anonimato.

## Percepciones y testimonios de las entidades LGTBI

Un gran número de personas pertenecientes a entidades del ámbito LGTBI en Andalucía, opinan que los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género van en aumento y, que los niveles de infradenuncia son preocupantes. Se estima que la tasa de denuncia en Andalucía por delitos contra las personas LGTBI se sitúa en torno al 25%.

Se cree que las personas víctimas de delitos de odio por orientación sexual e identidad de género no denuncian por falta de confianza en las instituciones, miedo a represalias, desconocimiento de los recursos existentes para denunciar o por no dar a conocer su orientación sexual.

Por otra parte, la gran mayoría de los testimonios emitidos por las entidades LGTBI, coinciden en llamar la atención sobre la insuficiente formación relacionada con los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género de las personas pertenecientes al Sistema Judicial y a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

El 26% de las personas consultadas, muestran un alto grado de confianza en las instituciones respecto a la protección y atención a las víctimas de delitos de odio por orientación sexual e identidad de género. Así mismo, un 14% muestra un grado de confianza máximo y solo un 7% le otorgan un grado de confianza mínimo.

## 4. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS



La primera unidad de análisis se corresponde con el Capítulo I del Informe. En este capítulo se han estudiado los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género en Andalucía. La segunda y la tercera unidad de análisis, correspondientes a los Capítulos II y III respectivamente, se centran en el estudio de los perfiles o caracterización de las víctimas y de las personas agresoras.

La información expuesta en estos capítulos ha sido extraída del Portal Estadístico de Criminalidad perteneciente al Ministerio del Interior. En el capítulo IV se aborda el análisis del discurso de odio por orientación sexual e identidad de género en redes sociales y, en el V, se realiza una aproximación a la opinión de las entidades del ámbito LGTBI de Andalucía.

Es estudio de estas unidades de análisis se ha completado con la inclusión de las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y por las Universidades públicas andaluzas.

### Capítulo I. Delitos de odio<sup>1</sup> por orientación sexual e identidad de género en Andalucía. Análisis de los hechos

En este capítulo, dedicado al análisis de los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género en Andalucía, se abordan los hechos conocidos<sup>2</sup> y los esclarecidos<sup>3</sup>. Más adelante se plantea un análisis comparado entre los datos correspondientes a España y los correspondientes a Andalucía. También se analizan en este capítulo los hechos por tipología de delito y la distribución territorial de los mismos.

Los datos expuestos en este capítulo y en los capítulos II y III, han sido extraídos de Portal Estadístico de Criminalidad perteneciente al Ministerio del Interior y se corresponden con el periodo 2020.

### DELITOS DE ODIO CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO<sup>4</sup> EN ANDALUCÍA. HECHOS CONOCIDOS

Como se puede observar en la tabla 1, las infracciones penales por delitos de odio calificados por orientación sexual e identidad de género en Andalucía (hechos conocidos) han disminuido en el último periodo registrado (2020), respecto al anterior (2019).

TABLA 1. N.º DE DELITOS DE ODIO CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA EN 2019 – 2020 (HECHOS CONOCIDOS)

AÑO	2019			2020			VARIACIÓN %		
	Infracciones penales	Infracciones administrativas/ resto incidentes	Total calificación	Infracciones penales	Infracciones administrativas/ resto incidentes	Total calificación	Infracciones penales	Infracciones administrativas/ resto incidentes	Total calificación
Orientación sexual e identidad de género	42	0	42	34	2	36	-19,05%	20%	-14,29%

Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

<sup>1</sup> El delito de odio es una infracción o acto penal motivado por prejuicios contra una o varias personas por el hecho de pertenecer a un determinado grupo social (raza, religión, ideología, orientación sexual e identidad de género...) a un determinado grupo. Este delito está tipificado en el artículo 510 del Código Penal.

<sup>2</sup> Por hechos conocidos se entiende el conjunto de infracciones penales y administrativas, que han sido conocidas por las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bien por medio de denuncia interpuesta o por actuación policial realizada "motu proprio" (labor preventiva o de investigación).

<sup>3</sup> Los hechos esclarecidos se clasifican como tales cuando en el hecho se da alguna de estas circunstancias: Detención del autor "in fraganti". Identificación plena del autor, o alguno de los autores, sin necesidad de que esté detenido, aunque se encuentre en situación de libertad provisional, huido o muerto. Cuando exista una confesión verificada, pruebas sólidas o cuando haya una combinación de ambos elementos. Cuando la investigación revele que, en realidad, no hubo infracción.

<sup>4</sup> El discurso de odio por orientación sexual e identidad de género pretende promover la discriminación hacia un determinado colectivo de personas a través de la instigación, acoso, menosprecio, desprestigio, estigmatización y amenazas a personas o grupos de personas LGTBI. No todos los discursos de odio son constitutivos de delito u objeto de sanción administrativa o civil.

El descenso de las infracciones penales y administrativas por delitos de odio calificados por orientación sexual e identidad de género en el periodo 2020 respecto al periodo 2019 (hechos conocidos), se cifra en algo más de un 14% de variación interanual.

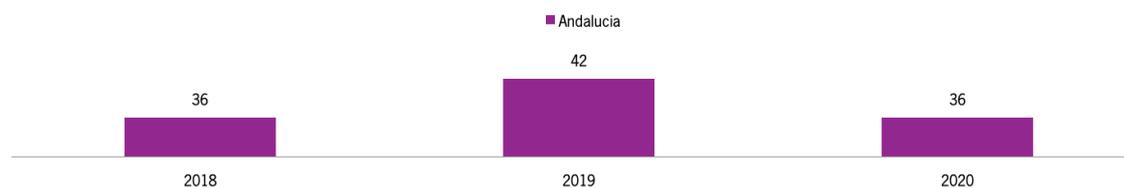
Según las personas expertas participantes en el focus group, el decremento en el registro de este tipo de delitos puede deberse a diferentes motivos. Es posible que estemos ante una acentuación de la infradenuncia, aunque también se apunta a que la causa de este descenso pueda deberse a la situación de confinamiento vivido en este periodo de análisis debido a la crisis sanitaria producida por la COVID.

*“Se ha notado el efecto de la pandemia. Por lo general, los delitos en España han descendido en este periodo”*

**Sandra Millán Madera**

*Licenciada en Psicología. Experta Universitaria en Criminología. Coordinadora del Servicio de Asistencia a la Víctima en Andalucía de Sevilla.*

GRÁFICO 1. N.º DE DELITOS DE ODIOS CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA EN EL PERIODO 2018 – 2020



Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

## DELITOS DE ODIOS CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO. COMPARATIVA ENTRE ESPAÑA Y ANDALUCÍA. HECHOS CONOCIDOS

Según se muestra en la tabla 2, los registros en España y Andalucía relativos a la comisión de infracciones penales y administrativas por delitos de odio calificados por orientación sexual e identidad de género en el periodo 2020 (hechos conocidos), se cifran en 282 registros en España y 36 en Andalucía. La ratio de este tipo de infracciones por cada 100.000 habitantes se sitúa en 0,59 a nivel estatal, frente al 0,42 en el caso de Andalucía.

TABLA 2. N.º DE DELITOS DE ODIO CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO. COMPARACIÓN ENTRE ESPAÑA Y ANDALUCÍA EN 2020 (HECHOS CONOCIDOS)

Calificación del hecho	AÑO 2020			
	ESPAÑA			
	Infracciones penales	Infracciones administrativas/ resto incidentes	Total calificación	Ratio infracciones por cada 100.000 habitantes
Orientación sexual e identidad de género	277	5	282	0,59
Calificación del hecho	AÑO 2020			
	Andalucía			
	Infracciones penales	Infracciones administrativas/ resto incidentes	Total calificación	Ratio infracciones por cada 100.000 habitantes
Orientación sexual e identidad de género	34	2	36	0,42
Calificación del hecho	AÑO 2020			
	Representación territorial (%)			
	Infracciones penales	Infracciones administrativas/ resto incidentes	Total calificación	
Orientación sexual e identidad de género	12,27%	40%	12,77%	

Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

El peso porcentual de las infracciones penales por delitos de odio calificados por orientación sexual e identidad de género en Andalucía es del 12,27% del total de casos registrados en España, lo que suponen un descenso de casi 3 puntos porcentuales respecto al año 2019 (15,11%).

*“Es fundamental que la Administración de la Junta de Andalucía siga desarrollando políticas públicas que, más allá de las asociaciones y ONGs, estimulen a la ciudadanía para que se produzca un cambio cultural real, de tal manera, que los delitos de odio calificados por orientación sexual e identidad de género sean rechazados y denunciados por la sociedad en su conjunto”*

**Víctor Luis Gutiérrez Castillo.**

*Profesor Doctor de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Secretario del Departamento y Coordinador del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad Jaén.*

GRÁFICO 2. N.º DE DELITOS DE ODIO CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO. COMPARACIÓN ENTRE ESPAÑA Y ANDALUCÍA EN 2020 (HECHOS CONOCIDOS)



Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

En general, los delitos de odio calificados por orientación sexual e identidad de género registrados en el periodo 2015 – 2020 tanto en España como en Andalucía, a excepción del año 2020, en el que se registra un descenso de algo más del 14%, van en aumento. Concretamente, como queda reflejado en la tabla 3, existe una diferencia significativa entre los 168 casos registrados en España en 2015 y los 282 registrados en 2020, lo que pone de manifiesto que durante ese periodo de tiempo se registraron 114 casos más.

En Andalucía, salvo en el periodo correspondiente al año 2017 y el año 2020, el número de delitos de odio calificados por orientación sexual e identidad de género también crece. Efectivamente, el registro de casos en 2015 (15) contrasta con el registro de 2020 (36). La diferencia en este caso es de 21 casos registrados.

TABLA 3. EVOLUCIÓN DEL N.º DE LOS DELITOS DE ODIO CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO (2015 – 2020). ANDALUCÍA Y ESPAÑA. (HECHOS CONOCIDOS)

Calificación del hecho: orientación sexual e identidad de género	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total Nacional	168	230	271	259	283	282
Total Andalucía	15	30	18	36	42	36

Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

TABLA 4. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE DELITOS DE ODIO CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR CADA 100.000 HABITANTES (2015 – 2020). ANDALUCÍA Y ESPAÑA. (HECHOS CONOCIDOS)

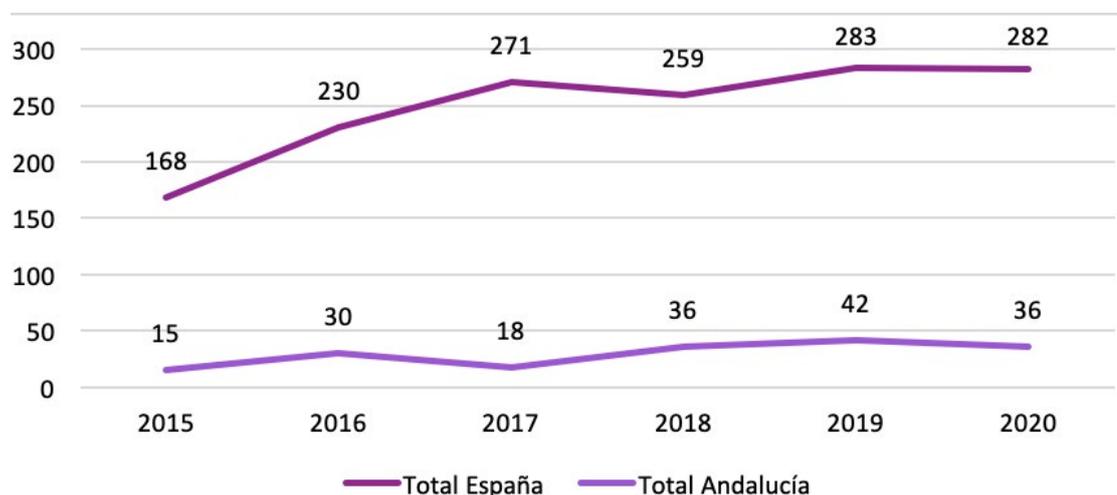
Calificación del hecho: orientación sexual e identidad de género	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total Nacional	0,36	0,49	0,58	0,55	0,60	0,59
Total Andalucía	0,18	0,36	0,21	0,43	0,50	0,43

Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

El análisis longitudinal de los delitos de odio calificados por orientación sexual e identidad de género, arroja un resultado ascendente y casi paralelo en España y Andalucía.

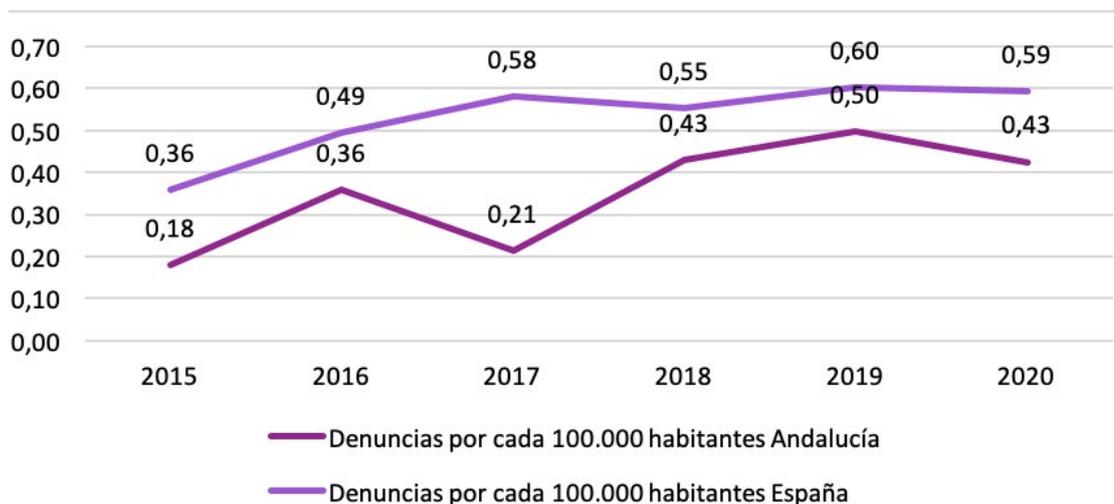
La evolución del comportamiento de esta variable es claramente creciente (168 – 282) y (15 – 36) en España y Andalucía respectivamente. Ahora bien, la constatación de este hecho no indica un aumento de los casos a través del tiempo. Los resultados obtenidos en el análisis longitudinal de esta variable más bien pudieran deberse un aumento de las denuncias.

GRÁFICO 3. EVOLUCIÓN DEL N.º DE DELITOS DE ODIO CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO (HECHOS CONOCIDOS). ANDALUCÍA Y ESPAÑA, 2015 – 2020



Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN DE LA RATIO DE DELITOS DE ODIO CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR CADA 100.000 HABITANTES (HECHOS CONOCIDOS), ANDALUCÍA Y ESPAÑA 2015 – 2020



Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

En España, las infracciones penales y administrativas por racismo/xenofobia se encuentran a la cabeza de los delitos de odio registrados en 2020 (hechos conocidos), con un registro de 485 de casos. En segundo lugar, se encuentran las infracciones penales y administrativas por ideología (326) y le siguen, en tercer lugar, las infracciones por orientación sexual e identidad de género con un registro de 277 casos.

El resto de los registros por infracciones por delitos de odio: sexo/género (99), religión (45), discapacidad (44) y otros, aunque significativos, se alejan de los registros referidos en primer lugar al racismo/xenofobia, en segundo lugar a la ideología y, en tercer lugar, a la orientación sexual e identidad de género.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el mayor registro de infracciones por delitos de odio es el referido a la ideología (44). Le siguen, con 41 casos, las infracciones por delitos de odio por racismo/xenofobia y por orientación sexual e identidad de género (36).

El resto de los registros por infracciones por delitos de odio en Andalucía: sexo/género (9), personas con discapacidad (5), religión (4) y otros, aunque significativos, como ocurre en España, se alejan del resto de los registros estudiados.

*“Creo que se cometen más delitos de odio contra las personas LGBTI de los reflejados en las estadísticas. Sabemos que existe un mayor número de delitos de odio por orientación sexual e identidad de género que, en realidad no llegan a denunciarse”*

**M<sup>a</sup> José Vázquez Torres.**  
Presidenta de Chrysallis Andalucía.

TABLA 5. COMPARACIÓN DEL CONJUNTO DE DELITOS DE ODIO EN 2020 EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA (HECHOS CONOCIDOS)

AÑO 2020	Total nacional	Andalucía	% Nacional	% Andalucía
<b>ANTIGITANISMO</b>				
Infracciones penales	22	2	1,65%	1,43%
Infracciones administrativas/resto incidentes	1	0	1,49%	0,00%
<b>TOTAL calificación</b>	<b>23</b>	<b>2</b>	<b>1,64%</b>	<b>1,28%</b>
<b>ANTISEMITISMO</b>				
Infracciones penales	3	0	0,22%	0,00%
Infracciones administrativas/resto de incidentes	0	0	0,00%	0,00%
<b>TOTAL calificación</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0,21%</b>	<b>0,00%</b>
<b>APOROFOBIA</b>				
Infracciones penales	10	0	0,75%	0,00%
Infracciones administrativas/resto de incidentes	0	0	0,00%	0,00%
<b>TOTAL calificación</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0,71%</b>	<b>0,00%</b>
<b>CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS</b>				
Infracciones penales	45	2	3,37%	1,43%
Infracciones administrativas/resto de incidentes	3	2	4,48%	12,50%
<b>TOTAL calificación</b>	<b>48</b>	<b>4</b>	<b>3,43%</b>	<b>2,56%</b>
<b>DELITOS DE ODIO CONTRA PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>				
Infracciones penales	44	4	3,30%	2,86%
Infracciones administrativas/resto de incidentes	1	1	1,49%	6,25%
<b>TOTAL calificación</b>	<b>45</b>	<b>5</b>	<b>3,21%</b>	<b>3,21%</b>
<b>DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL</b>				
Infracciones penales	10	2	0,75%	1,43%
Infracciones administrativas/resto de incidentes	0	0	0,00%	0,00%
<b>TOTAL calificación</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>0,71%</b>	<b>1,28%</b>
<b>DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ENFERMEDAD</b>				
Infracciones penales	13	2	0,97%	1,43%
Infracciones administrativas/resto de incidentes	0	0	0,00%	0,00%
<b>TOTAL calificación</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>0,93%</b>	<b>1,28%</b>
<b>DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO</b>				
Infracciones penales	99	9	7,42%	6,43%
Infracciones administrativas/resto de incidentes	3	0	4,48%	0,00%
<b>TOTAL calificación</b>	<b>102</b>	<b>9</b>	<b>7,28%</b>	<b>5,77%</b>
<b>IDEOLOGÍA</b>				
Infracciones penales	326	44	24,44%	31,43%
Infracciones administrativas/resto de incidentes	13	4	19,40%	25,00%
<b>TOTAL calificación</b>	<b>339</b>	<b>48</b>	<b>24,20%</b>	<b>30,77%</b>
<b>ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO</b>				
Infracciones penales	277	34	20,76%	24,29%
Infracciones administrativas/resto de incidentes	5	2	7,46%	12,50%
<b>TOTAL calificación</b>	<b>282</b>	<b>36</b>	<b>20,13%</b>	<b>23,08%</b>
<b>RACISMO/XENOFOBIA</b>				
Infracciones penales	485	41	36,36%	29,29%
Infracciones administrativas/resto de incidentes	41	7	61,19%	43,75%
<b>TOTAL calificación</b>	<b>526</b>	<b>48</b>	<b>37,54%</b>	<b>30,77%</b>
<b>TOTAL DELITOS DE ODIO</b>				
Infracciones penales	1.334	140	100,00%	100,00%
Infracciones administrativas/resto de incidentes	67	16	100,00%	100,00%
<b>TOTAL calificación</b>	<b>1.401</b>	<b>156</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

Según se muestra en el gráfico 5, y atendiendo a las descripciones realizadas más arriba, en España las infracciones penales y administrativas por delitos de odio por racismo/xenofobia representan el 37,54%. Sin embargo, en Andalucía el peso porcentual para la misma calificación es del 30,77%, lo que supone una diferencia de casi 7 puntos porcentuales.

En los casos de delitos por ideología y orientación sexual e identidad de género, los pesos porcentuales son mayores en Andalucía. Los registros por infracciones penales y administrativas por ideología reflejan una diferencia de más de 6 puntos porcentuales y en el caso de las infracciones por delitos por orientación sexual e identidad de género, la diferencia es de 2,95 puntos.

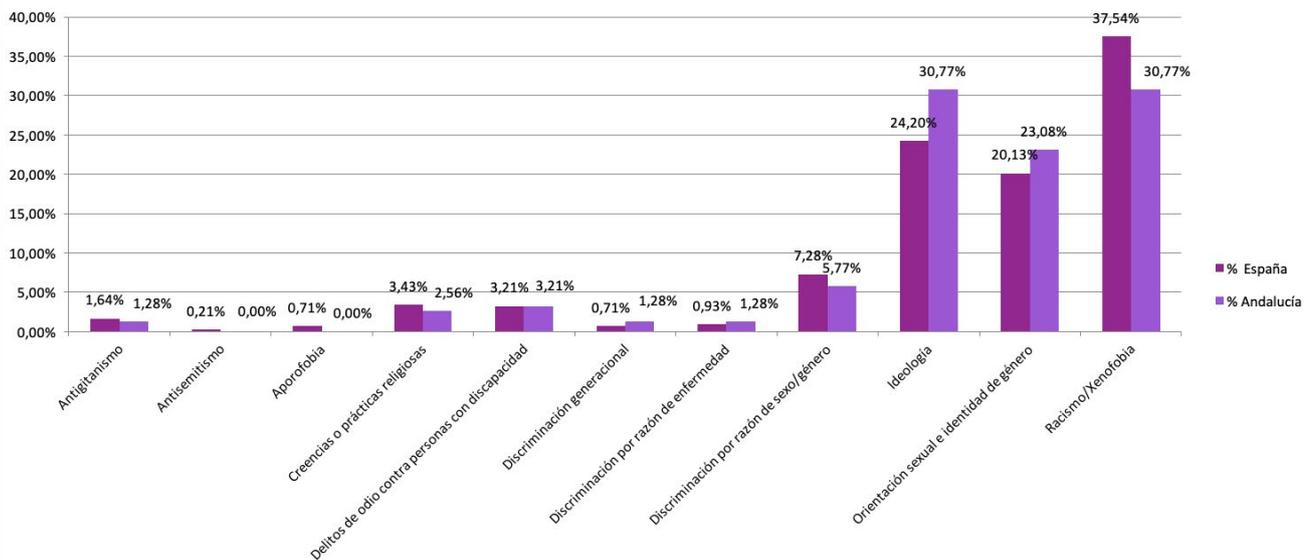
De esta forma, en el año 2020 se constata un aumento de las infracciones por delitos de odio por orientación sexual e identidad de género tanto a nivel nacional como a nivel andaluz respecto al año 2019, pasado de un 16,59% a un 20,13% en el conjunto de España, y del 20,90% al 23,08% en Andalucía.

*“En mi opinión hay que tomar buena nota de la infradenuncia, porque el hecho es que se denuncian muchos menos casos de delitos de odio por orientación sexual e identidad de género de los que realmente se producen. Probablemente las personas que denuncian haber sido víctimas de este tipo de delitos, pertenezcan a redes asociativas, estén empoderadas y tengan una adecuada autoestima”*

**Gema Garrido Fuentes.**

*Trabajadora social. Coordinadora de Apoyo Positivo*

GRÁFICO 5. DISTRIBUCIÓN DE LOS DELITOS DE ODIOS SEGÚN ÁMBITO EN 2020 EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA (HECHOS CONOCIDOS)



Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

## DELITOS DE ODIOS CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA. HECHOS ESCLARECIDOS

Respecto al número de infracciones penales y administrativas calificadas como delitos de odio por orientación sexual e identidad de género en Andalucía (hechos esclarecidos) registradas en los periodos 2019 (30) y 2020 (29), hay que señalar un descenso cifrado en 1 caso esclarecido en el periodo de un año.

TABLA 6. N.º DE DELITOS DE ODIOS CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA ENTRE 2019 Y 2020 (HECHOS ESCLARECIDOS)

AÑO	2019			2020			VARIACIÓN %		
	Infracciones penales	Infracciones administrativas/ resto incidentes	Total calificación	Infracciones penales	Infracciones administrativas/ resto incidentes	Total calificación	Infracciones penales	Infracciones administrativas/ resto incidentes	Total calificación
Orientación sexual e identidad de género	30	0	30	29	0	29	-3,33%	0%	-3,33%

Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

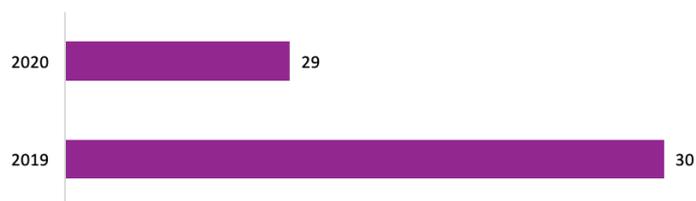
Según se observa en el gráfico 5, el descenso interanual (2019 – 2020) referido a las infracciones penales por delitos de odio calificados como orientación sexual e identidad de género en Andalucía (hechos esclarecidos) es del 3,30%.

*“Muchas personas no denuncian porque no saben dónde o cómo hacerlo y porque tienen la percepción de que denunciar este tipo de hechos sirve para poco, lo que le genera sensación de frustración e impotencia”*

**Gema Garrido Fuentes.**

Trabajadora social. Coordinadora de Apoyo Positivo.

GRÁFICO 6. N.º DE DELITOS DE ODIOS CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA ENTRE 2019 Y 2020 (HECHOS ESCLARECIDOS)



Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

Cada tipo de delito de odio calificado por orientación sexual e identidad de género tiene una distribución específica. Los calificados como delitos por orientación sexual e identidad de género que registran una mayor frecuencia son los de amenazas (10) y lesiones (10), seguidos por el trato degradante (5).

## DELITOS DE ODIOS CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA. DISTRIBUCIÓN POR TIPOLOGÍA

TABLA 7. DISTRIBUCIÓN DE LA TIPOLOGÍA DE DELITOS DE ODIOS CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA. 2020 (HECHOS CONOCIDOS)

Tipología delictiva	Total Andalucía	% Andalucía
Abuso sexual con penetración	1	2,78%
Acoso contra la libertad de las personas	1	2,78%
Amenazas	10	27,78%
Asociación ilícita con fines de odio y discriminación	1	2,78%
Hechos de carácter no penal con fines de odio y discriminación	2	5,56%
Humillación/menosprecio/des crédito contra la dignidad de personas	2	5,56%
Lesiones	10	27,78%
promoción/incitación pública al odio, hostilidad, discriminación	2	5,56%
Robo con violencia o intimidación	2	5,56%
Trato degradante	5	13,89%
<b>Total tipo penal</b>	<b>36</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

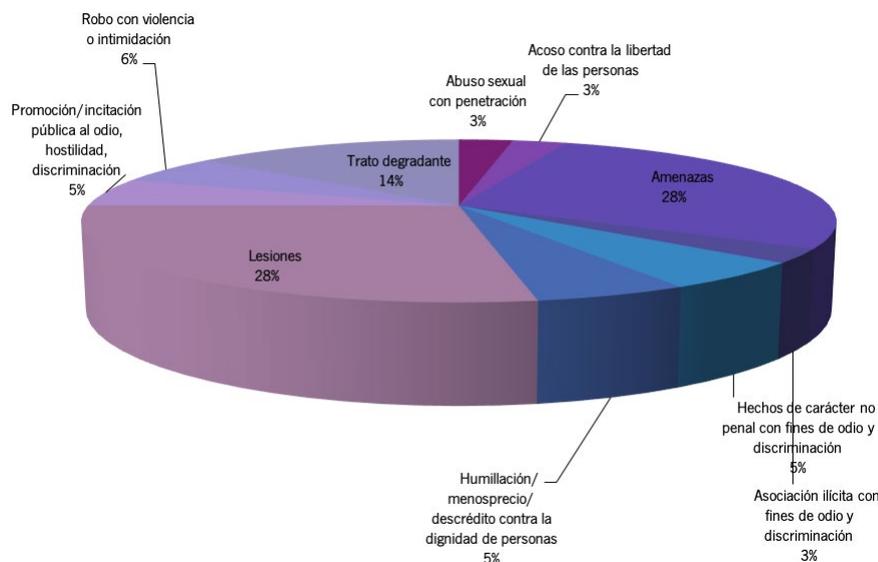
El peso porcentual de los delitos por odio calificados por orientación sexual e identidad de género (hechos conocidos) por lesiones es de un 27,78% de la totalidad de los delitos de odio calificados por orientación sexual e identificación de género. Los delitos del mismo tipo por amenazas suponen el mismo porcentaje (27,78%) y los producidos por trato degradante un 13,89% del total. Los demás casos: robo con violencia (5,56%), incitación al odio (5,56%), humillación (5,56%) y hechos de carácter no penal con fines de odio y discriminación (5,56%) y otros, aunque registran un peso porcentual significativo, no alcanzan el peso de los 3 primeros tipos de delito.

*“Además de la infradenuncia, habría que abordar detenidamente, el hecho de que muchas denuncias que podrían ser consideradas como delitos de odio por orientación sexual e identidad de género, se tramitan como lesiones y en consecuencia no son cuantificadas como lo que realmente son”*

**Sandra Millán Madera.**

*Licenciada en Psicología. Experta universitaria en Criminología. Coordinadora del Servicio de Atención a Víctimas de Andalucía.*

GRÁFICO 7. DISTRIBUCIÓN DE LA TIPOLOGÍA DE DELITOS DE ODIOS CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA. 2020 (HECHOS CONOCIDOS)



Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

*“Teniendo en cuenta la existencia de infradenuncia en el caso de los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género, el que se registre casi un 3% de abusos sexuales con penetración (probablemente muchos de estos delitos cometidos contra personas menores de edad), debemos llamar a la reflexión y a tomar medidas orientadas a la erradicación de todos los tipos de delitos de odio contra las personas LGTBI, con especial atención en el caso de los abusos sexuales”*

**Raúl del Río González.**

Presidente de la Fundación Triangulo Andalucía.

## LUGAR DE LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE ODIOS CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA. HECHOS CONOCIDOS

Respecto a los lugares en lo que se cometen los delitos, son las vías de comunicación (19) y las viviendas (8) los que registran un mayor número de ocurrencia, seguido por los establecimientos (4).

TABLA 8. LUGAR DE COMISIÓN DEL DELITO DE ODIOS CALIFICADO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO. ANDALUCÍA 2020 (HECHOS CONOCIDOS)

2020	Total Andalucía	% Andalucía
Campo Fútbol / Instalación Deportiva	1	2,78%
Centro Religioso	1	2,78%
Espacios Abiertos	1	2,78%
Establecimientos	4	11,11%
Vías de Comunicación	19	52,78%
Viviendas	8	22,22%
Otras Instalaciones / Recintos	2	5,56%
Total lugar	36	100,00%

Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

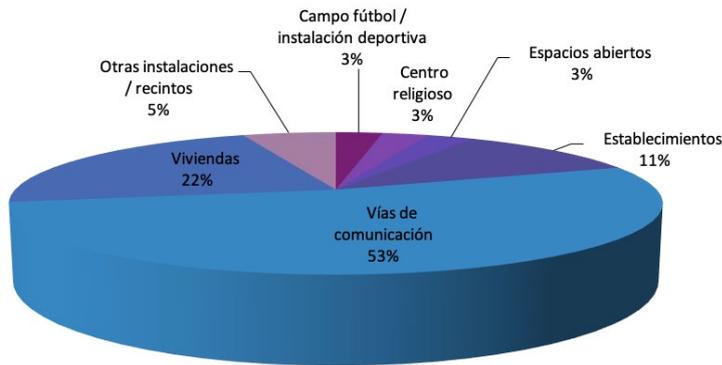
Como se ha señalado anteriormente, el mayor peso porcentual relativo al lugar de comisión del delito lo registran los delitos cometidos en vías de comunicación (52,78%) y en las viviendas (22,22%). El peso porcentual para el caso de los delitos cometidos en establecimientos es del 11,11%.

*“En la práctica podemos comprobar que algunos casos atendidos ocurren en la vivienda de la víctima, pero en realidad, la víctima recibe acoso, amenazas, trato degradante, lesiones...por parte de miembros de la comunidad de vecinos y vecinas en zonas comunes, normalmente al entrar y salir de la vivienda. Esto pone de manifiesto que la ocurrencia de estos delitos en la vivienda de la víctima no son producidos necesariamente por miembros de la familia en el ámbito de la convivencia familiar o de pareja”*

**Sandra Millán Madera.**

Licencia en Psicología. Experta Universitaria en Criminología.  
Coordinadora del Servicio de Asistencia a la Víctima de Andalucía de Sevilla.

GRÁFICO 8. LUGAR DE COMISIÓN DEL DELITO DE ODIOS CALIFICADO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO. ANDALUCÍA 2020 (HECHOS CONOCIDOS)



Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

El poder contar con datos relativos a los delitos de odio calificados por orientación sexual e identificación de género, conocidos y esclarecidos, permite tomar en consideración la importancia del esclarecimiento de los hechos delictivos.

Los hechos conocidos en Andalucía (36) contrastan notablemente con los hechos esclarecidos (29) y con el número de detenciones e investigaciones (16) por la comisión de este tipo de delitos.

El delito de odio es una infracción o acto penal motivado por prejuicios contra una o varias personas por el hecho de pertenecer a un determinado grupo social (raza, religión, ideología, orientación sexual e identidad de género...) a un determinado grupo. Este delito está tipificado en el artículo 510 del Código Penal.

Por hechos conocidos se entiende el conjunto de infracciones penales y administrativas, que han sido conocidas por las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bien por medio de denuncia interpuesta o por actuación policial realizada "motu proprio" (labor preventiva o de investigación).

Los hechos esclarecidos se clasifican como tales cuando en el hecho se da alguna de estas circunstancias: Detención del autor "in fraganti". Identificación plena del autor, o alguno de los autores, sin necesidad de que esté detenido, aunque se encuentre en situación de libertad provisional, huido o muerto. Cuando exista una confesión verificada, pruebas sólidas o cuando haya una combinación de ambos elementos. Cuando la investigación revele que, en realidad, no hubo infracción.

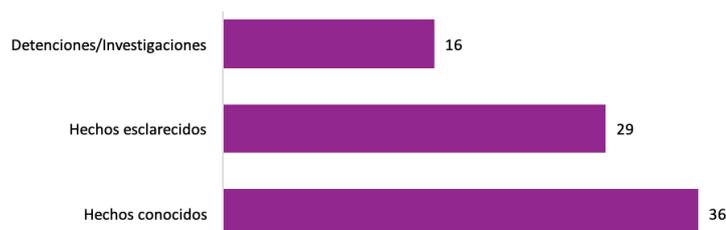
TABLA 9. HECHOS RELATIVOS A LOS DELITOS DE ODIOS CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO ANDALUCÍA 2020

	2020	% ESCLARECIMIENTO
Hechos conocidos	36	80,56%
Hechos esclarecidos	29	
Detenciones/Investigaciones	16	

Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

Como puede apreciarse en la tabla 8, el porcentaje de hechos relativos a los delitos de odio calificados por orientación sexual e identidad de género esclarecidos en Andalucía (29) es del 80,56% del total de hechos conocidos.

GRÁFICO 9. HECHOS RELATIVOS A LOS DELITOS DE ODIOS CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO ANDALUCÍA 2020



Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

## DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS DELITOS DE ODIOS CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

Existen diferencias significativas relativas al número de delitos de odio calificados por orientación sexual e identidad de género tipificados como infracciones penales entre las distintas provincias andaluzas.

Del total de infracciones penales y administrativas registradas en Andalucía (36), 12 tienen registro en Sevilla, 8 en Málaga y 6 en Almería. El resto se distribuye entre Granada y Cádiz, con 3 infracciones penales en cada provincia, Córdoba con 2 registros y Huelva y Jaén, con 1 caso en cada una de estas provincias.

TABLA 10. DISTRIBUCIÓN DE LOS DELITOS DE ODIOS CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR PROVINCIAS. 2020

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total Andalucía
Infracciones penales	6	3	2	3	1	1	7	11	34
Infracciones administrativas/ resto incidentes	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Total infracciones	6	3	2	3	1	1	8	12	36
% SOBRE TOTAL ANDALUCÍA	16,67%	8,33%	5,56%	8,33%	2,78%	2,78%	22,22%	33,33%	100,00%
Ratio por cada 100.000 hab. (total infracciones)	0,82	0,23	0,38	0,33	0,19	0,16	0,39	0,13	0,39

Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

Porcentualmente, el mayor peso de la distribución de los delitos de odio calificados por orientación sexual e identidad de género lo obtiene la provincia de Sevilla (33,33%). Le siguen las provincias de Málaga (22,22%) y Almería (16,67%). A mayor distancia se encuentran las provincias de Cádiz y Granada (8,33%), Córdoba (5,56%) y Huelva y Jaén (2,78%).

Las diferencias interprovinciales son significativas. Si se tienen en cuenta las provincias con mayor y menor peso porcentual, la diferencia entre las provincias de Sevilla y las de Huelva y Jaén, es de casi 31 puntos porcentuales.

Sin embargo, analizando la tasa de hechos por cada 100.000 habitantes, la provincia con una mayor tasa es la de Almería (0,82), seguida de las de Málaga (0,39) y Córdoba (0,38). Las provincias con menor tasa de infracciones por cada 100.000 habitantes son Sevilla (0,13) y Jaén (0,16).

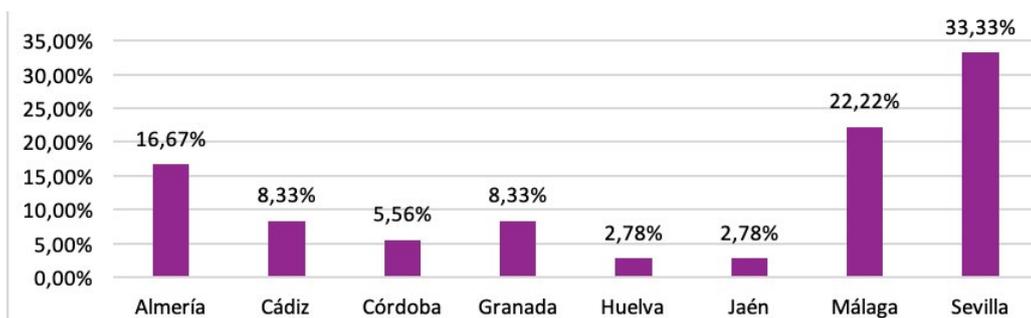
En cualquier caso, los datos referidos a cada una de las provincias deberán ser tenidos en cuenta con cautela, porque probablemente se deban a factores contextuales como, por ejemplo, el método de recogida de la información o la disposición a denunciar este tipo de delitos.

*“Probablemente el mayor número de denuncias detectado en algunas provincias se deba a la existencia de un mayor número y calidad de las redes de apoyo a la población LGBTI, a la existencia de un mayor número de recursos para afrontar este tipo de situaciones por parte de las víctimas de delito de odio por orientación sexual e identidad de género”*

**Sandra Millán Madera.**

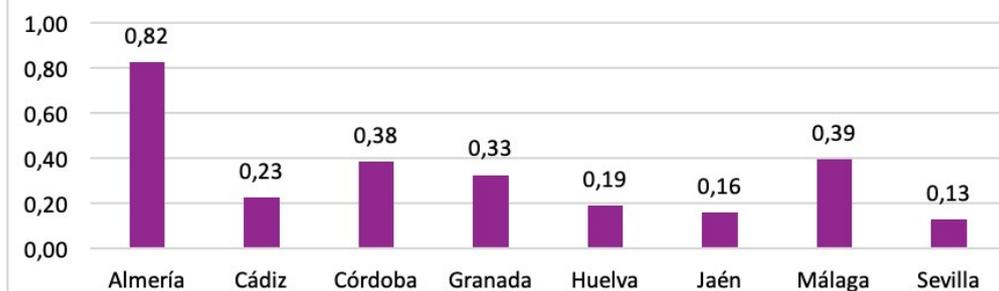
Licencia en Psicología. Experta Universitaria en Criminología. Coordinadora del Servicio de Asistencia a la Víctima de Andalucía de Sevilla.

GRÁFICO 10. DISTRIBUCIÓN DE LOS DELITOS DE ODIO CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR PROVINCIAS. 2020



Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

GRÁFICO 11. DISTRIBUCIÓN DE LA TASA POR CADA 100.000 HABITANTES DE DELITOS DE ODIO CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR PROVINCIAS. 2020



Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

Los delitos de odio calificado por orientación sexual e identidad de género más frecuentes en Andalucía es el de amenazas y el de lesiones con un registro total en 2020 de 10 casos cada uno, seguido del delito del trato degradante (5). Respecto a la distribución por provincias, de los 10 delitos de odio calificados por orientación sexual e identidad de género debidos a amenazas registrados en Andalucía en el periodo 2020, 4 se registran en Sevilla, 2 en Almería y 1 en las provincias de Cádiz, Granada, Jaén y Málaga.

En el caso de los 10 delitos de odio calificados por orientación sexual e identidad de género por lesiones, 4 se registran en la provincia de Málaga, 3 se registran en Sevilla y 1 en las provincias de Cádiz, Córdoba y Granada. En cuanto a los 5 delitos de odio calificados por orientación sexual e identidad de género por trato degradante, 4 registros corresponden a Almería y 1 a Cádiz.

TABLA 11. NÚMERO DE DELITOS CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR TIPIFICACIÓN PENAL POR PROVINCIAS. 2020

	Abuso sexual con penetración	Acoso contra la libertad de las personas	Amenazas	Asociación ilícita con fines de odio y discriminación	Hechos de carácter no penal con fines de odio y discriminación	Humillación/ menosprecio/ descrédito contra la dignidad de personas	Lesiones	Promoción/ incitación pública al odio, hostilidad, discriminación	Robo con violencia o intimidación	Trato degradante	Total
Almería	0	0	2	0	0	0	0	0	0	4	6
Cádiz	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	3
Córdoba	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2
Granada	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	3
Huelva	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Jaén	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Málaga	0	0	1	1	1	1	4	0	0	0	8
Sevilla	0	0	4	0	1	1	3	2	1	0	12
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>36</b>

Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

## Capítulo II. Perfil de las víctimas

Se destina este Capítulo al análisis de la caracterización de las víctimas de delitos de odio por orientación sexual e identidad de género en Andalucía.

Para poder realizar una aproximación al perfil de las víctimas de este tipo de delitos en Andalucía, se han estudiado las variables sexo, edad, tipología penal del delito y nacionalidad de las víctimas.

### CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

El número total de víctimas registradas en Andalucía asciende a 36, de las cuales, 31 son hombres y 5 son mujeres.

TABLA 12. VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR SEXO. ANDALUCÍA 2020

	Mujer	Hombre	Persona jurídica	Se desconoce	Total
N.º de víctimas	5	31	0	0	36
% de víctimas	13,89%	86,11%	0,00%	0,00%	100,00%

Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

Como se puede comprobar en la tabla 12 y en el gráfico 13, las víctimas de delitos de odio por orientación sexual e identidad de género son en su mayoría hombres (86,11%). Las mujeres víctimas de este tipo de delitos representan el 13,89%.

*“Parece que el hecho de que más de un 86% de las víctimas de delitos de odio por orientación sexual e identidad de género sean hombres, no es más que un reflejo de la comunidad LGBTBI, donde sobresalen los gays por tener una mayor visibilidad...”*

**Gema Garrido Fuentes.**

Trabajadora social. Coordinadora de Apoyo Positivo.

*“No creo que en realidad exista un mayor número de víctimas hombres, más bien lo que ocurre es que estos denuncia en mayor medida que las mujeres lesbianas o trans. El estatus sociocultural de los gays, probablemente actúe como palanca a la hora de denunciar este tipo de delitos”*

**Mª José Márquez Torres.**

Presidenta de Chrysallis.

*“El que a la hora de realizar las estadísticas, se siga teniendo en cuenta las dos categorías de análisis tradicionales (hombre/mujer) y no se discrimine entre mujeres cis y trans, dificulta enormemente el estudio de estas variables, lo que genera más dudas que certezas...Es prácticamente imposible que entre las víctimas no se encuentran mujeres trans”*

**Raúl del Río González.**

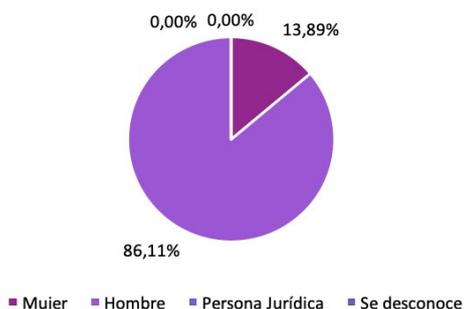
Presidente de la Fundación Triángulo Andalucía.

*“...puede ocurrir que las denuncias de mujeres trans sean procesadas y posteriormente computadas como denuncias realizadas por hombres”*

**Mª José Márquez Torres.**

Presidenta de Chrysallis

GRÁFICO 12. VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR SEXO. ANDALUCÍA 2020



Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

Las víctimas de delitos de odio por orientación sexual e identidad de género se distribuyen de manera diferente según el tipo de delito penal y el sexo. En concreto, los delitos por lesiones y amenazas (10) registrados indican que en el año 2020 hubo 9 hombres y 1 mujer víctimas de estos tipos de delitos.

La tabla 13 también nos muestra que hay algunas tipologías de delitos cuyas víctimas suelen ser en su totalidad mujeres (abuso sexual con penetración y asociación ilícita), así como con víctimas hombres en su totalidad (acoso contra la libertad de las personas, hechos de carácter no penal, incitación al odio, robo con violencia o trato degradante).

En el caso de las humillaciones/menosprecios, las víctimas registradas son por igual hombres y mujeres (50%).

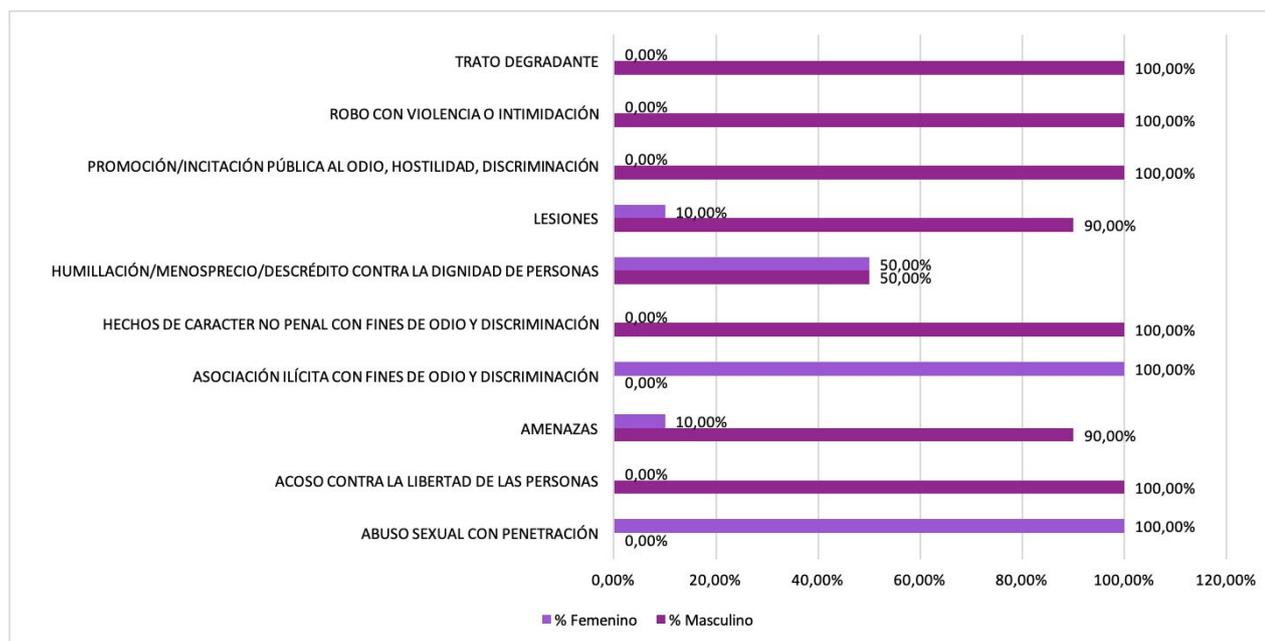
TABLA 13. VÍCTIMAS POR DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR TIPOLOGÍA PENAL Y SEXO. ANDALUCÍA 2020

Año 2020	VALOR ABSOLUTO			PORCENTAJE		
	Hombre	Mujer	Total	% Masculino	% Femenino	% Total
Abuso sexual con penetración	0	1	1	0,00%	100,00%	100,00%
Acoso contra la libertad de las personas	1	0	1	100,00%	0,00%	100,00%
Amenazas	9	1	10	90,00%	10,00%	100,00%
Asociación ilícita con fines de odio y discriminación	0	1	1	0,00%	100,00%	100,00%
Hechos de carácter no penal con fines de odio y discriminación	1	0	1	100,00%	0,00%	100,00%
Humillación/menosprecio/des crédito contra la dignidad de personas	1	1	2	50,00%	50,00%	100,00%
Lesiones	9	1	10	90,00%	10,00%	100,00%
Promoción/incitación pública al odio, hostilidad, discriminación	3	0	3	100,00%	0,00%	100,00%
Robo con violencia o intimidación	2	0	2	100,00%	0,00%	100,00%
Trato degradante	5	0	5	100,00%	0,00%	100,00%
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>5</b>	<b>36</b>	<b>86,11%</b>	<b>13,89%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

Existen, como se puede comprobar en el siguiente gráfico, diferencias significativas entre las víctimas hombres y mujeres de delitos de odio por orientación sexual e identidad de género. En mayor o menor medida el peso porcentual de victimización es mayor en el caso de los hombres víctimas de este tipo de delitos.

GRÁFICO 13. VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR TIPOLOGÍA PENAL Y SEXO. ANDALUCÍA 2020



Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

Analizados los delitos de odio calificados por orientación sexual e identificación de género en relación con la edad de las víctimas, se ha observado que son los grupos de edad de entre 18 y 40 años los más afectados por este tipo de delitos, principalmente en el caso de los hombres.

TABLA 14. VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR GRUPOS DE EDAD. VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES. ANDALUCÍA 2020

Año 2020	VALOR ABSOLUTO			PORCENTAJE		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Menores de edad	4	1	5	80,00%	20,00%	100,00%
De 18 a 25 años	10	0	10	100,00%	0,00%	100,00%
De 26 a 40 años	6	2	8	75,00%	25,00%	100,00%
De 41 a 50 años	7	1	8	87,50%	12,50%	100,00%
De 51 a 65 años	4	0	4	100,00%	0,00%	100,00%
Mayores de 65 años	0	1	1	0,00%	100,00%	100,00%
Edad desconocida	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
Total edad	31	5	36	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

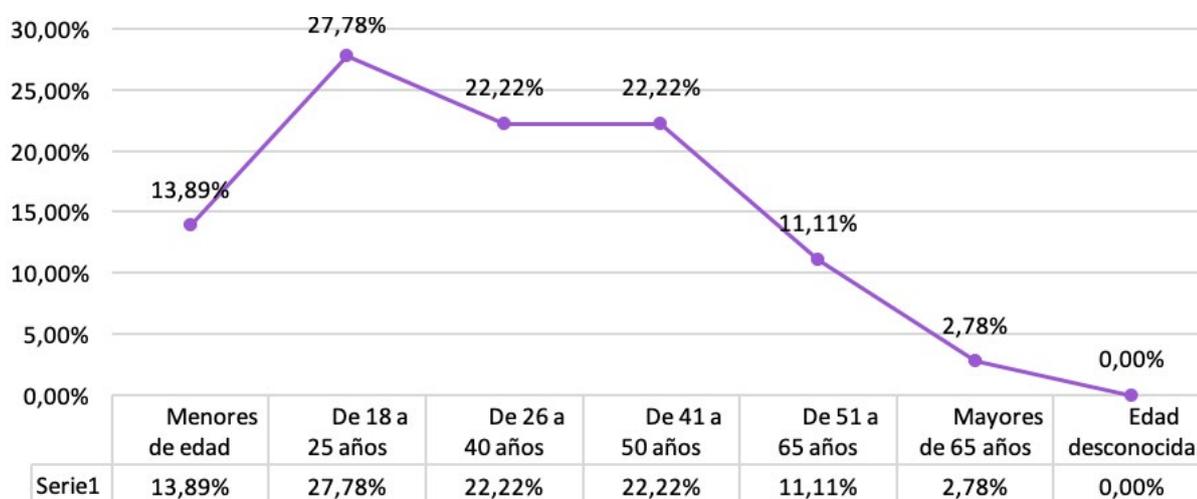
Como se puede apreciar en el gráfico 14, el pico máximo en cuanto a número de víctimas de delitos de odio por orientación sexual e identidad de género, se observa en el tramo de edad comprendido entre los 18 y 25 años, con un peso del 42,89%. Son, por tanto, las personas LGBTBI (en mayor medida los hombres) pertenecientes a este tramo de edad, las que presentan una mayor vulnerabilidad.

Aunque a una distancia significativa del grupo de edad anterior, las personas LGBTI pertenecientes al tramo de edad comprendido entre los 26 y los 50 años, también pueden considerarse grupo de riesgo con un peso porcentual acumulado del 44,44%. A partir de los 51 años, va disminuyendo progresivamente el número de delitos de esta naturaleza, hasta el tramo de más de 65 años en el que se produce el 2,78% de los casos.

*“El hecho de que exista un casi 14% de víctimas de delitos de odio por orientación sexual e identidad de género menores de edad, hace pensar que el estilo de vida, el uso de redes sociales y una mayor exposición de las personas LGBTI jóvenes, las hace más vulnerables”*

**M<sup>a</sup> José Márquez Torres.**  
Presidenta de Chrysallis Andalucía.

GRÁFICO 14. VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR GRUPOS DE EDAD. ANDALUCÍA 2020



Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

En su mayoría las víctimas de delitos de odio por orientación sexual e identidad de género son de nacionalidad española (29). También se han registrado víctimas de nacionalidad marroquí (1) y rumana (1).

*“Hay que tener en cuenta que la infradenuncia en el caso de las personas migrantes en situación irregular, además de invisibilizar a este tipo de víctimas, las hace más vulnerables”*

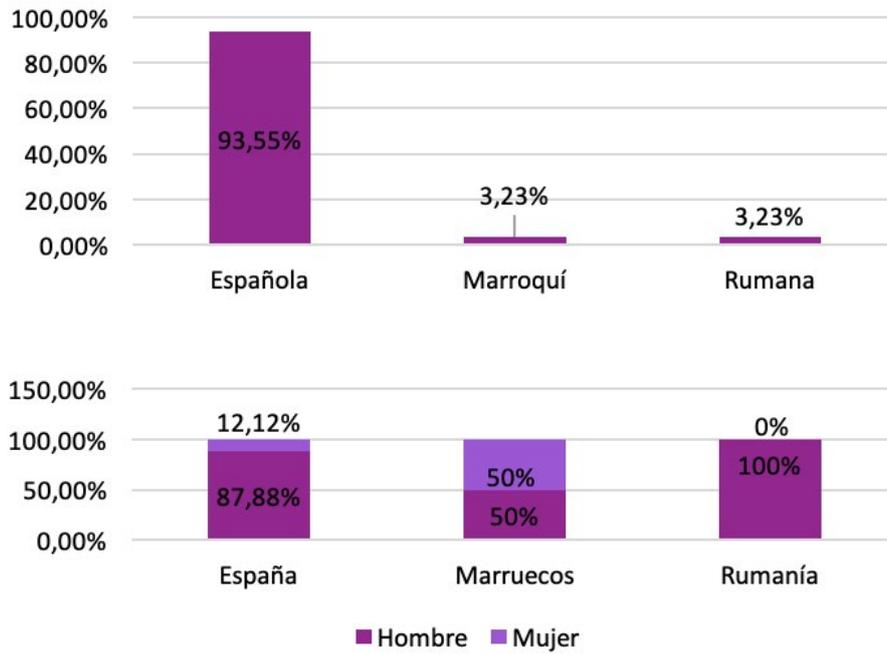
**Gema Garrido Fuentes.**  
Trabajadora social. Coordinadora de Apoyo Positivo.

TABLA 15. VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR NACIONALIDAD Y SEXO. VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES. ANDALUCÍA 2020

Año 2020	VALORES ABSOLUTOS					VALORES PORCENTUALES				
	Hombre	Mujer	Persona jurídica	Se desconoce	Total	Hombre	Mujer	Persona jurídica	Se desconoce	Total
España	29	4	0	0	33	87,88%	12,12%	0,00%	0,00%	100,00%
Marruecos	1	1	0	0	2	50,00%	50,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Rumanía	1	0	0	0	1	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Total nacionalidad	31	5	0	0	36	86,11%	13,89%	0,00%	0,00%	100,00%

Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

GRÁFICO 15. VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR NACIONALIDAD Y SEXO. ANDALUCÍA 2020



Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

### Capítulo III. Perfil de la persona agresora

El estudio del perfil de las personas agresoras en la comisión de delitos de odio por orientación sexual e identidad de género, constituye una unidad de análisis en sí misma que facilita el poder conocer este fenómeno en mayor profundidad.

Se han sometido a análisis las mismas variables tenidas en cuenta en el caso del estudio del perfil de las víctimas, es decir, sexo, edad, calificación penal de los delitos, grupos de edad y nacionalidad de quienes cometen el delito.

En este caso, además, se han contemplado los registros referidos a detenciones e investigaciones por la comisión de delitos de odio por orientación sexual e identidad de género en Andalucía.

#### APROXIMACIÓN AL PERFIL DE LAS PERSONAS AGRESORAS POR DELITOS DE ODIO CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

En Andalucía se han producido en el año 2020 un total de 16 detenciones/investigaciones por delitos de odio por orientación sexual e identidad de género, las cuales se corresponden con detenciones/investigaciones practicadas a hombres.

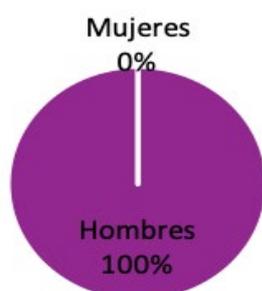
TABLA 16. DETENCIONES/INVESTIGACIONES POR DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR SEXO. ANDALUCÍA 2020

Año 2020	Hombre	Mujer	Total
Nº de detenciones/investigaciones	16	0	16
% de detenciones/ Investigaciones	100,00%	0,00%	100,00%

Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

Como queda reflejado en el gráfico 16, las detenciones/investigaciones practicadas en Andalucía a personas agresoras por delitos de odio por orientación sexual e identidad de género asciende al total de las detenciones/investigaciones realizadas (100%).

GRÁFICO 16. DETENCIONES/INVESTIGACIONES POR DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO REGISTRADAS POR SEXO EN ANDALUCÍA. 2020



Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

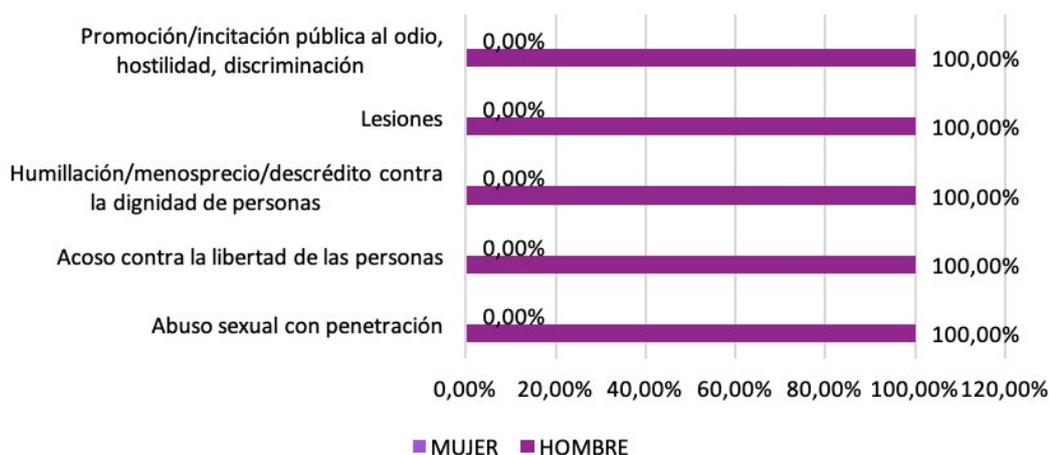
Las infracciones por acoso (5), lesiones (4) y trato degradante (4) son las causas principales de las detenciones/investigaciones por delitos de odio por orientación sexual e identidad de género. En todos los casos las personas detenidas o investigadas han sido hombres.

TABLA 17. DETENCIONES/INVESTIGACIONES POR DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO, SEGÚN TIPOLOGÍA PENAL Y SEXO. ANDALUCÍA 2020

Año 2020	VALORES ABSOLUTOS			PORCENTAJE		
	Hombre	Mujer	Ambos sexos	Hombre	Mujer	Ambos sexos
Abuso sexual con penetración	1	0	1	100,00%	0,00%	100,00%
Acoso contra la libertad de las personas	5	0	5	100,00%	0,00%	100,00%
Humillación/menosprecio/des crédito contra la dignidad de personas	1	0	1	100,00%	0,00%	100,00%
Lesiones	4	0	4	100,00%	0,00%	100,00%
Promoción/incitación pública al odio, hostilidad, discriminación	1	0	1	100,00%	0,00%	100,00%
Trato degradante	4	0	4	100,00%	0,00%	100,00%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

GRÁFICO 17. DETENCIONES/INVESTIGACIONES POR DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO, SEGÚN TIPOLOGÍA PENAL Y SEXO. ANDALUCÍA 2020



Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

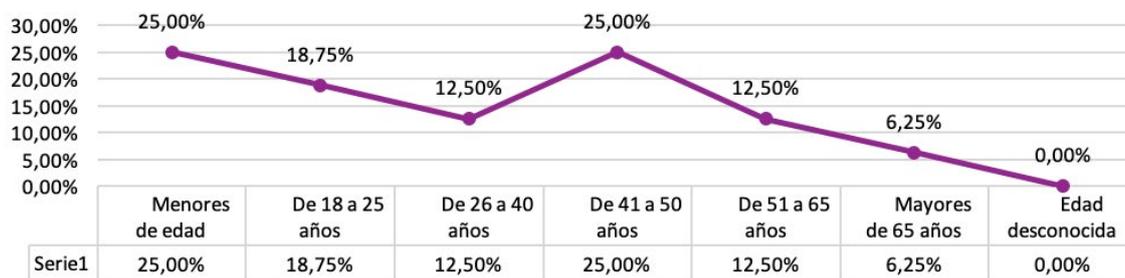
Al contrario de lo que ocurre en el caso de la edad de las víctimas de delitos de odio por orientación sexual e identidad de género, el punto máximo del gráfico se alcanza en el caso de los menores de edad (25%) y en el del tramo de edad de 41 a 50 años (25%).

TABLA 18. DETENCIONES/INVESTIGACIONES POR DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR GRUPOS DE EDAD. ANDALUCÍA 2020

Detenciones / investigaciones por infracciones penales	VALORES ABSOLUTOS			PORCENTAJE		
	Hombre	Mujer	Total	% Hombre	% Mujer	TOTAL
Orientación sexual e identidad de género						
Menores de edad	4	0	4	100,00%	0,00%	100,00%
De 18 a 25 años	3	0	3	100,00%	0,00%	100,00%
De 26 a 40 años	2	0	2	100,00%	0,00%	100,00%
De 41 a 50 años	4	0	4	100,00%	0,00%	100,00%
De 51 a 65 años	2	0	2	100,00%	0,00%	100,00%
Mayores de 65 años	1	0	1	100,00%	0,00%	100,00%
Edad desconocida	0	0	0	100,00%	0,00%	100,00%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

GRÁFICO 18. DETENCIONES/INVESTIGACIONES POR DELITOS DE ODIOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR GRUPOS DE EDAD. ANDALUCÍA 2020



Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

La mayoría de las detenciones/investigaciones llevadas a cabo por delitos de odio por orientación sexual e identidad de género en Andalucía corresponden a personas de nacionalidad española (14). De ellas, la mayoría se practicaron a hombres (11) y el resto a mujeres (3).

TABLA 19. DETENCIONES/INVESTIGACIONES POR DELITOS DE ODIOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR NACIONALIDAD Y SEXO. VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES. ANDALUCÍA 2020

Año 2020	VALOR ABSOLUTO			PORCENTAJE		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Nacionalidad						
España	14	0	14	100,00%	0,00%	100,00%
Marruecos	1	0	1	100,00%	0,00%	100,00%
Venezuela	1	0	1	100,00%	0,00%	100,00%
Total	16	0	16	100,00%	0,00%	100,00%

Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

GRÁFICO 19. DETENCIONES/INVESTIGACIONES POR DELITOS DE ODIOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR NACIONALIDAD Y SEXO. ANDALUCÍA 2020



Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020

## Capítulo IV. Análisis del discurso de odio contra las personas LGTBI en redes sociales

*“En los países donde existen planes específicos para la sensibilización de las y los profesionales con responsabilidad en estos asuntos, el número de denuncias por delitos de odio contra las personas LGTBI y sus familias, aumenta de manera significativa”*

Antonio Ferre Alonso.

*Presidente de Andalucía Diversidad LGTBI.*

La Asociación Internacional de Lesbianas, Gay, Bisexual y Transgénero Europea, ILGA, en su informe anual sobre la situación de los derechos de las personas LGTBI en Europa correspondiente al periodo 2020, alerta sobre el riesgo de retroceso respecto a los logros conseguidos relacionados con los derechos humanos de las personas LGTBI. Este informe pone al descubierto el aumento de los abusos y de la incitación al odio contra las personas LGTBI, y el riesgo de perder algunos de los derechos conseguidos por la población LGTBI en los últimos años. El informe alerta así mismo, de que muchas de estas personas vuelven a sentir hostilidad social y familiar.

También se reseña en el informe que las proclamas contra la población LGTBI tienen mayor predicamento en los países con gobiernos autoritarios. En estos países crecen las prohibiciones de actos relacionados con la defensa de los derechos de las personas LGTBI.

La Asociación expresa una gran preocupación por el incremento en la oposición a los derechos de las personas LGTBI en toda Europa y principalmente en referencia a las personas Trans, que está afectando gravemente los logros conseguidos en los últimos años.

Aunque en muchos países de nuestro entorno la legislación ha avanzado notablemente a favor de los derechos LGTBI, muchas de esas medidas no se están aplicando de hecho, lo que ocasiona que las personas LGTBI deban acudir a los tribunales para que sus derechos sean reconocidos.

En cuanto a la violencia contra las personas LGTBI en España, ILGA Europa hace referencia al Informe del Ministerio de Interior, en el que se documentan 278 incidentes de odio contra las personas LGTBI. Sin embargo, señala que según el EU LGTBI Survey II de la Agencia Europa de los Derechos Fundamentales, tan solo el 16 % de los delitos de odio son denunciados a las autoridades o a las organizaciones de defensa de los derechos LGTBI. Los distintos Observatorios contra la LGTBIfobia reclaman la aprobación de leyes que protejan a las personas LGTBI de estas agresiones.

El Informe también destaca la sentencia del Tribunal Constitucional que declaró inconstitucional la prohibición del cambio registral del sexo a los menores Trans.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación ha revolucionado la manera de acceder a la información y al conocimiento y, también, la manera de relacionarnos. La era digital ha supuesto la emergencia y el uso masivo y creciente de redes sociales como *Facebook*, *Twitter*, *WhatsApp* o *Instagram* que, si bien facilitan la comunicación, el trabajo colaborativo y la manera de interactuar, también se han convertido en espacios para la difusión y distribución de publicaciones ofensivas, degradantes, discriminatorias o violentas contra personas o colectivos LGTBI. Estas manifestaciones, en ocasiones vertidas al amparo de una pretendida libertad de expresión, pueden ser constitutivas de delito.

Según una encuesta elaborada en el marco del proyecto europeo *Speak Out*<sup>5</sup> y publicada el 29 de octubre del 2020, un 70% de las personas LGTBI ha sufrido LGTBIfobia a través de las redes sociales en los últimos cinco años. La investigación ha sido elaborada por FELGTB y otras ocho entidades LGTBI de distintos países europeos. Los datos obtenidos en el mencionado estudio ponen de manifiesto que las personas agredidas a través de internet fueron insultadas (95%) y amenazas de violencia física (57%), o amenazas de ver revelada su orientación sexual o identidad de género (29%). Además, el 27% recibió amenazas de agresión sexual y el 31% de muerte. En el 54% de los casos, la persona o personas agresoras eran anónimas o desconocidas para la víctima.

Estos ataques provocaron enfado (72%), tristeza (70%), ansiedad (57%) y miedo (51%), entre otros. Un 30% de las personas agredidas redujeron su presencia y uso en redes sociales. Solo un 5% denunció a la policía y de ellas, el 55% asegura no haber sido tomada en serio al denunciar.

La LGTBIfobia sigue siendo un problema en Europa.

<sup>5</sup> El estudio ha contado con una muestra de 1.674 personas LGTBI de España, Portugal, Bélgica, Lituania, Letonia, Estonia, Hungría, Bulgaria y Reino Unido.

*“Durante la pandemia las redes sociales se han convertido en una herramienta aún más importante para la socialización. Por esta razón, no podemos permitir que las personas LGTBI sigan recibiendo esta violencia o que reduzcan su uso por este motivo”*

**Uge Sangil.**

*Presidenta de FELGTB.*

Según COGAM Educación, el medio más utilizado para ejercer ciberbullying LGTBfóbico son las redes sociales. Las prácticas vejatorias más comunes son el envío de mensajes con contenido ofensivo, la difusión de imágenes denigrantes y la suplantación de identidad con el fin de humillar a la víctima. Además del ciberbullying, existe una amplia gama de formas de violencia y delitos de odio por orientación sexual e identidad de género en Internet, como por ejemplo: el mobbing laboral llevado a las redes, la incitación a la discriminación, la suplantación de la personalidad, la difusión de materiales que incitan a la violencia, hacer pública la orientación sexual o identidad de género de alguien sin su consentimiento, difundir fotografías comprometidas o hacerse pasar por homosexual y mostrar conductas cariñosas, de coqueteo o de conquista, generalmente llevadas a cabo por grupos de ideología neonazi y que pueden acabar en encuentros, secuestros, robos, chantajes, vejaciones, abusos, humillaciones e incluso con grabaciones de las vejaciones y difusión de las mismas en Internet.

*“En los últimos años muchas personas y colectivos, amparándose en el anonimato de las redes sociales, se han lanzado a difundir discursos y mensajes de odio. Al mismo tiempo, se ha observado que algunas personas menores reaccionan de manera clara contra las acciones de sensibilización desarrolladas en el aula... Y eso que los equipos educativos hacen una labor extraordinaria en relación a la toma de conciencia y la mediación familiar para que se respeten los derechos de las personas LGTBI... Y es que la sociedad se va permeabilizando con los discursos de odio contra las personas LGTBI e involuciona...”*

**Mª José Márquez Torres.**

*Presidenta de Chrysallis Andalucía.*

Según la prospección realizada en redes sociales para la edición 2021 del Informe estadístico para la elaboración de políticas públicas antidiscriminatorias en el ámbito LGTBI, los discursos de odio difundidos en redes sociales, son de carácter estereotipado, se propagan muy rápidamente y se escapan al control de las autoridades. Además, las personas, grupos de personas y comunidades que distribuyen y difunden mensajes de odio calificados por orientación sexual e identidad de género, se retroalimentan a sí mismas.

Los mensajes de odio difundidos en redes contra las personas LGTBI y sus familiares además de vulnerar sus derechos, afectan negativamente a su salud, produciendo cuadros ansioso – depresivos, miedo e inseguridad.

*“...Parece que parte de la sociedad ha tenido un comportamiento políticamente correcto hasta que ha dejado de tenerlo, quizás porque algunas personas se sienten respaldadas por ciertos posicionamientos políticos LGTBfóbicos y, en definitiva, porque después de ejercer violencia verbal contra las personas LGTBI y difundir mensajes de odio en las redes sociales, no pasa nada...”*

*Como las opiniones LGTBfóbicas se dan en ámbitos públicos y se tolera y no se condenan, la población puede pensar que tiene derecho a secundar los discursos de odio”*

**Gema garrido Fuentes.**

*Trabajadora social. Coordinadora de Apoyo Positivo.*

En España y en Andalucía la distribución y difusión de discursos y mensajes de odio contra las personas LGTBI aumenta de manera alarmante. Así mismo, se observa una gran preocupación por la impunidad con que circulan los mensajes de odio en redes sociales.

*“No podemos dejar de ver la realidad. Desde 2018 existe una clara y creciente eclosión de los discursos de odio en las redes sociales. Esto se debe a que determinados partidos políticos de un tiempo a esta parte, expresan sin pudor su LGTBfobia, sin que nadie ponga freno a estos discursos elaborados sobre el odio y la falta de respeto por los derechos de las personas LGTBI. Estos mensajes van calando poco a poco entre la población que, al final los legitima, los normaliza y los hace suyos. Además, esta situación puede que produzca una retracción e influya en que se efectúe un menor número de denuncias por delitos de odio por orientación sexual e identidad de género.”*

**Raúl del Río González.**

*Presidente de la Fundación Triangulo Andalucía.*

## Capítulo V. Análisis perceptivo, testimonial y discursivo

El tejido asociativo andaluz representante de la población LGTBI y sus familiares asume una función comunitaria inequívoca en los ámbitos, social, educativo, sanitario y laboral.

Todas las entidades trabajan por la defensa de los Derechos Humanos recogidos en la Carta de las Naciones Unidas, y de manera especial, aquellas que se refieren a lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgéneros, travestis e intersexuales y a su dignidad como personas, al libre desarrollo de su personalidad, a la búsqueda de la igualdad social y a la eliminación de discriminaciones por razón de la orientación sexual e identidad de género.

En su lucha para la consecución de la igualdad real y efectiva, tanto de derecho como de hecho, estas entidades vienen desarrollando diversas actividades para dar visibilidad a la población LGTBI, educar a niños, niñas y adolescentes en valores relacionados con la diversidad sexual y de género

y sensibilizar a la población en general para lograr una sociedad más plural y respetuosa, independientemente de la orientación sexual o la identidad de género de las personas. Por otra parte, muchas de estas entidades desarrollan programas para la integración social y laboral de la población LGTBI, con especial interés por la población más joven.

Así mismo, se promueven las relaciones de colaboración entre entidades e instituciones y el establecimiento de líneas de trabajo conjuntas relacionadas con los ámbitos, sanitario, educativo, jurídico y también en el ámbito de la cooperación internacional.

**Número de entidades LGTBI consultadas: 87**

**Número de respuestas a la consulta: 46**

**Porcentaje de respuesta a la consulta: 52,87%**

TABLA 20. RELACIÓN DE ENTIDADES LGTBI PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

1.	Asociación VIH/sida Adhara	24.	Colectivo de Lesbianas Gais Bisexuales y Trans de Huelva
2.	Almería con Orgullo (2)	25.	Colega Torremolinos
3.	Apoyo Positivo	26.	Crezco, Familias LGTB de Andalucía
4.	ASIMÁS	27.	Asociación sociocultural LGTBIQ+ Cuerpos Periféricos en Red
5.	Asociación Cultura con Orgullo	28.	Diversenior
6.	Asociación Adriano Antinoo	29.	Diverso Altiplano
7.	Asociación Adriano Antinoo. Punto Visible	30.	Familias por La Diversidad
8.	Asociación Amare LGTBI	31.	Federación Andalucía Diversidad LGBT
9.	Asociación Arco Iris Málaga	32.	Federación Andaluza Arco Iris
10.	Asociación Colega Almería	33.	Fundación Triángulo Andalucía
11.	Asociación CoroLGTBI de Torremolinos	34.	GAYLESPOL, policías LGTBI+
12.	Asociación de Transexuales de Andalucía Medina Elvira. (A.T.A.M.E.)	35.	Observatorio Andaluz contra la homofobia, bifobia y transfobia
13.	Asociación DeFrente	36.	Junt@s Todos por la Igualdad
14.	Asociación DELTA LGTBIQ de la Sierra de Cádiz	37.	LGTBI Córdoba
15.	Asociación IEMAKAIE	38.	Libres LGBTI
16.	Asociación LGBTI Adelante	39.	Asociación Andaluza Transfeminista Mujeres por la Diversidad
17.	Asociación LGTBI La Janda Conil	40.	Observatorio andaluz de la diversidad sexo genérica, salud y ciudadanía. Universidad de Cádiz
18.	Asociación LGTBI+ Renacer Las Cabezas	41.	Red de hombres por la Igualdad de Granada
19.	Asociación Pasaje Begoña	42.	Red de hombres por la igualdad y la diversidad de Granada y AHIGE hombres igualitarios Andalucía
20.	Asociación por la Formación Profesional Integral y Social de la Persona - Inserta Andalucía	43.	Sevilla Diversidad LGBT
21.	Asociación Siente	44.	Todes Transformando - TT Córdoba
22.	Asociación Transdiversidad	45.	Transdiversidad
23.	Asociación Chrysallis Andalucía. Familias de Menores Transexuales		

Fuente: Consulta a Asociaciones LGTBI de Andalucía. Elaboración propia 2022

## CARACTERIZACIÓN DE LAS ENTIDADES LGTBI DE ANDALUCÍA

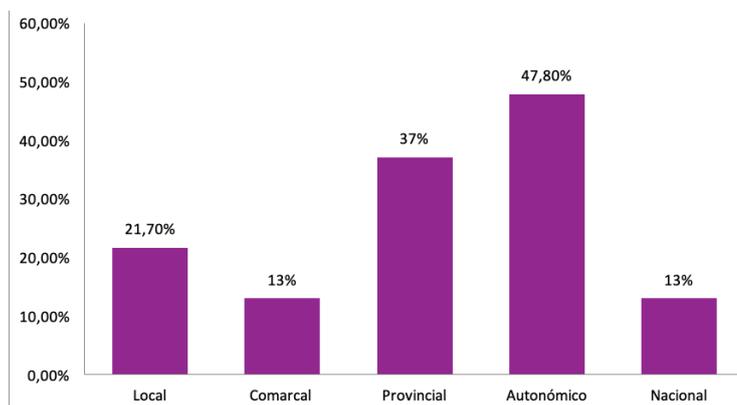
La mayoría de las entidades LGTBI consultadas dicen tener ámbito de actuación autonómico (47,8%). Les siguen, aunque a mucha mayor distancia, las entidades que tienen su ámbito de actuación a nivel provincial (37%) y local (21%). También se ha observado que un significativo 13% de las entidades LGTBI, reconocen tener su ámbito de actuación a nivel nacional. El mismo peso porcentual se ha obtenido en el caso de las entidades con ámbito de actuación comarcal.

TABLA 21. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LAS ENTIDADES LGTBI EN ANDALUCÍA

Ámbito de actuación	VALOR ABSOLUTO	PORCENTAJE
Local	10	21,70%
Comarcal	6	13%
Provincial	17	37%
Autonómico	22	47,80%
Nacional	6	13%

Fuente: Consulta a Asociaciones LGTBI de Andalucía. Elaboración propia 2022

GRÁFICO 20. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LAS ENTIDADES LGTBI EN ANDALUCÍA



Fuente: Consulta a Asociaciones LGTBI de Andalucía. Elaboración propia 2022

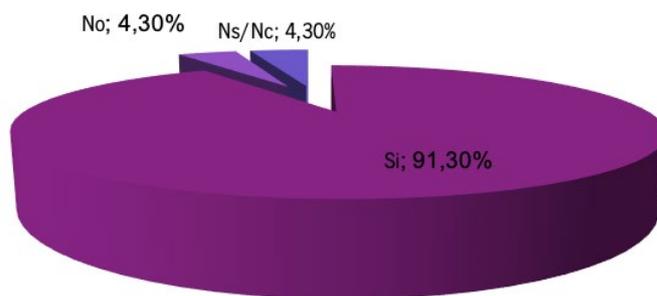
Un más que significativo 91,30% de las entidades LGTBI en Andalucía dicen prestar atención y acompañamiento a víctimas de delito de odio por orientación sexual e identidad de género.

TABLA 22. ENTIDADES QUE PRESTAN ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

	VALOR ABSOLUTO	PORCENTAJE
Sí	42	91,30%
No	2	4,30%
Ns/Nc	2	4,30%
Total	46	100,00%

Fuente: Consulta a Asociaciones LGTBI de Andalucía. Elaboración propia 2022

GRÁFICO 21. ENTIDADES QUE PRESTAN ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A VÍCTIMAS



Fuente: Consulta a Asociaciones LGTBI de Andalucía. Elaboración propia 2022

## DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS EN ANDALUCÍA

A la pregunta si creen que han aumentado los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género, las personas consultadas pertenecientes a entidades LGTBI, han respondido claramente que sí.

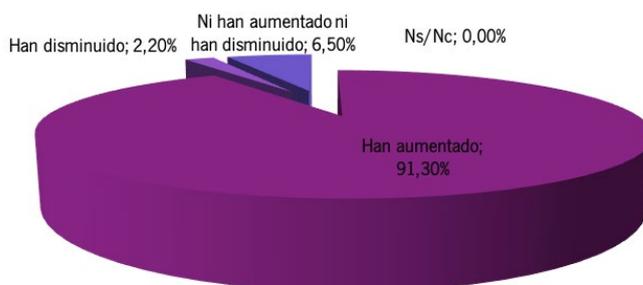
TABLA 23. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS EN ANDALUCÍA

	VALOR ABSOLUTO	PORCENTAJE
Han aumentado	42	91,30%
Han disminuido	1	2,20%
Ni han aumentado ni han disminuido	3	6,50%
Ns/Nc	0	0,00%
Total	46	100,00%

Fuente: Consulta a Asociaciones LGTBI de Andalucía. Elaboración propia 2022

La tasa de respuesta de más del 91% correspondiente a la percepción de las personas consultadas sobre el aumento/disminución de los delitos de odio contra las personas LGTBI, contrasta notablemente con los datos estadísticos obtenidos a partir del análisis de magnitudes relativas a este tipo de delitos ofrecidas por el Ministerio de Interior, lo que pone de manifiesto, que probablemente las tasas de infradenuncia, además de ser muy alta, es muy resistente al cambio.

GRÁFICO 22. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE LOS DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS EN ANDALUCÍA



Fuente: Consulta a Asociaciones LGTBI de Andalucía. Elaboración propia 2022

En la misma dirección que lo hace la comisión de delitos por delitos de odio por orientación sexual e identidad de género, apuntan las percepciones relacionadas con las denuncias por el mismo motivo. Más de un 82% de las personas consultadas creen que las denuncias por el mismo motivo, han aumentado.

TABLA 24. PERCEPCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DENUNCIAS POR DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS EN ANDALUCÍA

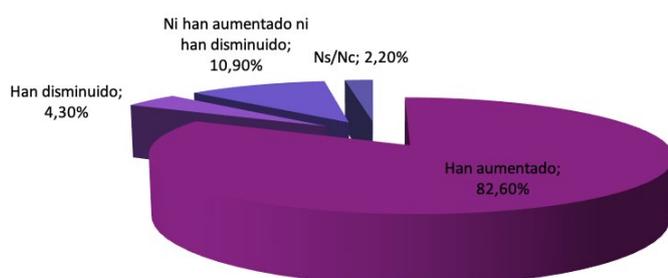
	VALOR ABSOLUTO	PORCENTAJE
Han aumentado	38	82,60%
Han disminuido	2	4,30%
Ni han aumentado ni han disminuido	5	10,90%
Ns/Nc	1	2,20%
Total	46	100,00%

Fuente: Consulta a Asociaciones LGTBI de Andalucía. Elaboración propia 2022

Sin embargo, esta alta tasa de respuesta tampoco se corresponde con los datos obtenidos a partir de la estadística ofrecida por el Ministerio de Interior.

Recordemos que los datos obtenidos a partir de la consulta realizada a las entidades LGTBI, son datos perceptivos y por tanto pueden o no coincidir con la realidad estadia.

GRÁFICO 23. PERCEPCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DENUNCIAS POR DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS EN ANDALUCÍA



Fuente: Consulta a Asociaciones LGTBI de Andalucía. Elaboración propia 2022

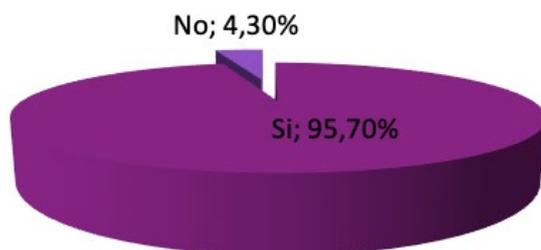
En mayor o menor medida, las asociaciones andaluzas representantes de la población LGTBI cuentan con recursos destinados al desarrollo de acciones informativas y de sensibilización y también para asistencia y acompañamiento a víctimas de delitos de odio por orientación sexual e identidad de género.

TABLA 25. DENUNCIAS DE LOS DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

	VALOR ABSOLUTO	PORCENTAJE
Sí	44	95,70%
No	2	4,30%
Ns/Nc	0	0,00%

Fuente: Consulta a Asociaciones LGTBI de Andalucía. Elaboración propia 2022

GRÁFICO 24. DENUNCIAS DE LOS DELITOS DE ODIOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO



Fuente: Consulta a Asociaciones LGBTI de Andalucía. Elaboración propia 2022

## ESTIMACIÓN DE LAS DENUNCIAS INTERPUESTAS EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE INCIDENTES REALMENTE OCURRIDOS

La tasa media de respuesta de las personas consultadas se sitúa en un 25%. Es decir, solo un 25% (valor medio obtenido) de las personas víctimas de delito de odio por orientación sexual e identidad de género denuncian los hechos.

## MOTIVACIÓN DE LAS VÍCTIMAS PARA NO DENUNCIAR DELITOS DE ODIOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

Es destacable que casi un 61% de las personas consultadas percibe que las víctimas de delitos de odio por orientación sexual e identidad de género, no denuncian por falta de confianza en las instituciones. También es significativo que estas personas testimonien que las víctimas de este tipo de delitos, no denuncian por miedo a la toma de represalias por parte del agresor o agresora. No menos significativo es el número de personas (47,80%) que considera que las víctimas desconocen los recursos para denunciar este tipo de delito. Así mismo, se ha obtenido una alta tasa de respuesta (37%), correspondiente a las personas que creen que las víctimas no denuncian porque no quieren dar a conocer su orientación sexual o identidad de género.

TABLA 26. MOTIVOS PARA NO DENUNCIAR

	VALOR ABSOLUTO	PORCENTAJE
La víctima no quiere dar a conocer su orientación sexual o identidad de género	17	37%
La víctima desconoce los recursos existentes para denunciar	22	47,80%
La víctima tiene miedo a recibir represalias por parte del agresor/a	25	54,30%
La víctima no tiene confianza en las instituciones	28	60,90%
Otros	5	11%

Fuente: Consulta a Asociaciones LGBTI de Andalucía. Elaboración propia 2022

GRÁFICO 25. MOTIVOS PARA NO DENUNCIAR



Fuente: Consulta a Asociaciones LGBTI de Andalucía. Elaboración propia 2022

## DISCURSO Y MENSAJES DE ODIOS CONTRA LAS PERSONAS LGTBI EN REDES SOCIALES

Más de un 91% de las personas consultadas creen que los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género en las redes sociales han aumentado.

TABLA 27. DISCURSO DE ODIOS CONTRA LAS PERSONAS LGTBI EN REDES SOCIALES

	VALOR ABSOLUTO	PORCENTAJE
Si	42	91,30%
No	4	8,70%
Ns/Nc	0	0,00%
Total	46	100,00%

Fuente: Consulta a Asociaciones LGTBI de Andalucía. Elaboración propia 2022

GRÁFICO 26. DISCURSO DE ODIOS CONTRAS LAS PERSONAS LGTBI EN REDES SOCIALES



Fuente: Consulta a Asociaciones LGTBI de Andalucía. Elaboración propia 2022

Numerosos y de diversa índole han sido los razonamientos que han acompañado las respuestas a la consulta relacionada con la proliferación del discurso de odio por orientación sexual e identidad de género en las redes sociales. Algunos de los razonamientos tienen que ver con el anonimato que permiten las redes sociales.

*“El hecho de poder navegar por las redes de manera anónima 24 horas al día, hace muy difícil el control o la denuncia de las personas que de manera puntual o continuada distribuyen y difunden mensajes de odio”.*

*“Las personas que ejercen agresiones o violencias en la redes sociales se parapetan tras perfiles falsos y saben que la gran mayoría de las veces es muy complicado que puedan tener problemas porque no se denuncia, no se suele investigar las denuncias que se realizan”.*

*“Los delitos de odio han aumentado porque no hay una consecuencia de tal acto. Es fácil poder hacer un discurso de odio en una red social, ya que facilita el anonimato. Además de otras razones como poca psicoeducación, educación sexual, etc.”*

*“Las cuentas falsas en las redes sociales permite que la gente no muestre su identidad y dé rienda suelta a su odio”.*

*“Las redes sociales tienen el poder de dar un altavoz a todo el mundo. Eso puede ser positivo, porque mucha gente a la que secularmente se le ha negado la voz tenemos un canal para expresarnos. Pero las redes, permiten a la vez el insulto y las ofensas anónimas o camufladas, y ello desata los impulsos más primarios de los ‘haters’”.*

*Otras personas ponen el acento en el apoyo creciente que este tipo de mensajes obtienen en redes sociales, lo que parece animar a las personas o colectivos a actuar con mayor intensidad.*

*“Es fácil encontrar perfiles que abiertamente lanzan discursos de odio contra el colectivo LGTBI+ sin ningún tipo de reparo. Además, cada vez con mayor frecuencia, estos discursos reciben apoyo. Más aun, en pocas ocasiones se exige responsabilidad por estos comportamientos en redes sociales, lo que parece retroalimentar la difusión del discurso de odio contra las personas LGTBI en las redes sociales”.*

*La educación de la población joven en el respeto a la diversidad se señala como una clave para la erradicación del discurso de odio contra las personas LGTBI.*

*“He podido comprobar en mis intervenciones en los centros educativos, una menor sensibilización del alumnado en comparación con años anteriores”.*

*“El uso de redes sociales es mayoritario por parte de jóvenes, adolescentes y niños. Esta población no está educada en el respeto a la diversidad y destilan gran cantidad de odio en las redes sociales”*

*“La juventud no sabe lo que pasó hace más de 40 años atrás...Cuando las personas LGTBI eran perseguidas, maltratadas y fusiladas durante la dictadura...el movimiento trans de Stonewall....”*

*Numerosas personas creen que son los alegatos LGTBfóbicos sostenidos desde algunas formaciones políticas, como es el caso de VOX, y algunos medios de comunicación, los responsables del aumento y normalización de estos discursos.*

*“Debido a la existencia de discursos de odio dentro de las propias instituciones, provenientes de partidos políticos que cada vez tienen más peso en las mismas, la sociedad va normalizando y haciendo suyo un discurso delictivo”.*

*“A mi modo de ver, es el discurso de odio sostenido por las formaciones políticas de ultraderecha, el que está haciendo tanto daño al colectivo LGTBI y a la sociedad”.*

*“El anonimato, por un lado, y el efecto “manada” por otro, han hecho que cosas que nunca se dirían a la cara, se hagan por redes con cierto sentimiento de impunidad. Además, los discursos de organizaciones ultraconservadoras radicales, ha empoderado a las personas LGTBfóbicas de forma que expresan sin cortapisas sus discursos, que atentan contra los derechos fundamentales de las personas”.*

*“Basta con leer Twitter unos minutos para ver a exaltados emitir sus discursos de odio impunemente. Algunos incluso en campañas electorales”.*

*“Son los discursos de odio emitidos por algunos representantes políticos y sostenidos por algunos medios de comunicación, los que en gran medida ayudan de manera intencionada a instalar el odio en la sociedad contra las personas LGTBI”.*

*“Las fake news sobre las personas LGBTIQA+ aumenta día a día sin que sepamos aún como ponerles freno”.*

*“Creo que algunos medios de comunicación blanquean abiertamente el discurso de odio difundido por la extrema derecha”.*

*“Actualmente parece que todas las opiniones son válidas. Esa es la idea que las en las redes sociales se nos transmite y, por tanto, las personas se creen en la posición de usarlas cómo y cuándo quieren, sin entender que se pueden vulnerar con ello ciertos derechos. A ello sumamos que desde*

*determinados partidos políticos se da cabida a los discursos de odio”.*

*“En la sociedad ha tomado fuerza el discurso de odio de la ultra derecha”.*

*“El anonimato de las redes aviva la cultura del odio y facilita las herramientas para los extremistas. El auge de los partidos homófobos anima a los extremistas a los ataques al sentirse apoyados por ellos”.*

*“Desde el año 2017 se viene dando un proceso más claro de embrutecimiento de la sociedad alentado por organizaciones sociales y partidos políticos, eliminando los consensos en la convivencia entre personas que se habían instalado en nuestra sociedad desde hacía muchos años. Su máximo exponente son las redes sociales donde se puede vejar e insultar sin el control empático que sí da una conversación física por mucha distancia ideológica que pueda haber entre las partes”.*

*“Internet es un campo abierto sin vallas, el anonimato y los estereotipos y prejuicios difundidos por ciertos partidos políticos, junto a la institucionalización de partidos conservadores fascistas, abonaron el campo”.*

*“En nuestros parlamentos existe un discurso legitimador del odio, que niega que las personas LGBTIQA+ sean población vulnerable. La derecha de nuestro país no ha puesto, como otras derechas europeas, un cordón sanitario a dicho partido, sino que forma gobierno con ellos en Ayuntamientos, Autonomías y en el Estado, si se terciara”.*

*“Se hacen discursos de odio desde los atriles, en televisión y demás lugares que tienen mucho público. Debería estar prohibido”.*

*“El hecho de poder verter el discurso de odio casi con total impunidad y el blanqueamiento por parte de la administración pública de ciertos grupos ha hecho que este discurso aumente”.*

*“El sistema educativo tiene más conciertos en centros privados, y en los concertados estos temas no se tocan. La crisis, desde la COVID a la guerra, no nos da tregua, y la gente vive enfadada. Algunos canalizan estos enfados de manera tóxica y dañina, pero exitosa, redirigiendo la ira a las minorías y la otredad. Las izquierdas no estamos unidas, y los feminismos tampoco. Vivimos en un contexto social muy propicio para los esencialismos, y por tanto, desfavorables para la unión. Los valores éticos y los principios se pierden. Cualquiera habla de libertad aún cuando lo que promulgan son recortes de derechos. Los retos son enormes, y la gente está cansada”.*

## RECURSOS DE LAS ENTIDADES LGTBI EN ANDALUCÍA

Las entidades LGTBI destinan sus recursos principalmente al desarrollo de acciones de sensibilización e información. Así mismo, una buena parte de los recursos disponibles en estas entidades se destinan a la asistencia y acompañamiento a las víctimas y a acciones formativas.

TABLA 28. TIPO DE RECURSOS DISPUESTOS EN LAS ENTIDADES LGTBI

	VALOR ABSOLUTO	PORCENTAJE
Recursos para sensibilización.	39	84,80%
Recursos para formación.	30	65,20%
Recursos para información.	34	73,90%
Recursos para asistencia y acompañamiento a víctimas	33	71,80%
Otros	5	11,80%

Fuente: Consulta a Asociaciones LGTBI de Andalucía. Elaboración propia 2022

GRÁFICO 27. TIPO DE RECURSOS DISPUESTOS EN LAS ENTIDADES LGTBI



Fuente: Consulta a Asociaciones LGTBI de Andalucía. Elaboración propia 2022

Las personas consultadas reconocen que un 64% de los recursos disponibles en las entidades proceden de fondos privados, mientras que un 29% de los recursos son de procedencia pública.

TABLA 29. PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LGTBI CONSULTADAS

	PROCEDENCIA PÚBLICA	PROCEDENCIA PRIVADA
Media	29%	64%

Fuente: Consulta a Asociaciones LGTBI de Andalucía. Elaboración propia 2022

## RECURSOS MÁS DEMANDADOS POR LAS ENTIDADES LGTBI PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LOS DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

TABLA 30. RECURSOS MÁS DEMANDADOS POR LAS ENTIDADES LGTBI

Recursos demandados	PORCENTAJE
Actuaciones educativas y formativas, especialmente a Operadores Jurídicos y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, personal docente, medios de comunicación, empresas y funcionariado en general	73,40%
Centros de atención especializada para atención general y atención a víctimas de LGTBIfobia	10,50%
Mayor apoyo institucional	47,15%
Refuerzo a los equipos provinciales de atención y acompañamiento a víctimas (ayuda psicológica, jurídica, mediación familiar...) y el SAVA	38,30%
Intervenciones directas contra la LGTBIfobia (campañas de sensibilización y divulgación en redes sociales, visibilización de la discriminación sufrida por la comunidad LGTBI...)	80,80%
Intervenciones con los partidos políticos para impedir la normalización de la LGTBIfobia	97,20%
Aplicación de la Ley	20,60%
Unificación de los observatorios existentes en Andalucía	15,30%
A nivel político, los gobiernos deben mostrar firmemente su rechazo a estos delitos, deslegitimando a las organizaciones ultraconservadoras radicales que difunden estos mensajes	92,65%

Fuente: Consulta a Asociaciones LGTBI de Andalucía. Elaboración propia 2022

## FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS Y LOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

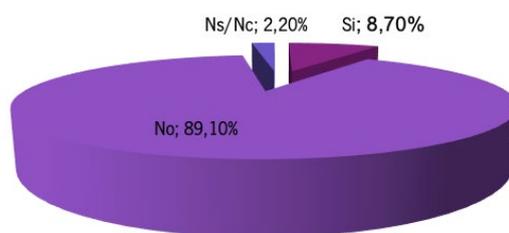
El 89% de las personas que han participado en la consulta, considera que las personas pertenecientes al Sistema Judicial y a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado no poseen la suficiente sensibilización relacionada con los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género.

TABLA 31. SENSIBILIZACIÓN DE LOS Y LAS PROFESIONALES DEL SISTEMA JUDICIAL, FUERZAS Y CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LOS DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

	VALOR ABSOLUTO	PORCENTAJE
Si	4	8,70%
No	41	89,10%
Ns/Nc	1	2,20%
Total	46	100,00%

Fuente: Consulta a Asociaciones LGTBI de Andalucía. Elaboración propia 2022

GRÁFICO 28. SENSIBILIZACIÓN DE LOS Y LAS PROFESIONALES DEL SISTEMA JUDICIAL, FUERZAS Y CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LOS DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO



Fuente: Consulta a Asociaciones LGTBI de Andalucía. Elaboración propia 2022

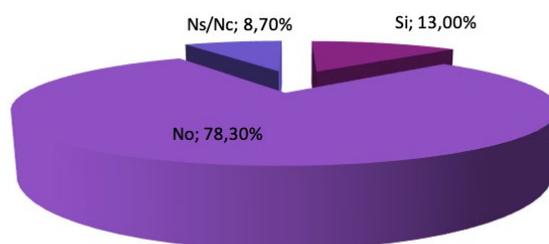
Así mismo, un 78,30% de las personas encuestadas creen que las y los profesionales del Sistema Judicial y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, no poseen suficiente formación en materia de delitos de odio contra las personas LGTBI.

TABLA 32. FORMACIÓN DE LOS Y LAS PROFESIONALES DEL SISTEMA JUDICIAL, FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN RELACIONADA CON LOS DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

	VALOR ABSOLUTO	PORCENTAJE
Si	6	13,00%
No	36	78,30%
Ns/Nc	4	8,70%
Total	46	100,00%

Fuente: Consulta a Asociaciones LGTBI de Andalucía. Elaboración propia 2022

GRÁFICO 29. FORMACIÓN DE LOS Y LAS PROFESIONALES DEL SISTEMA JUDICIAL, FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN RELACIONADA CON LOS DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO



Fuente: Consulta a Asociaciones LGTBI de Andalucía. Elaboración propia 2022

## CONFIANZA OTORGADA A LAS INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

Tomando en consideración los valores medios del continuo de valoración (0 – 5), se constata que el 26% de las personas consultadas, muestran un alto grado de confianza en las instituciones respecto a la protección y atención a las víctimas de delitos de odio por orientación sexual e identidad de género.

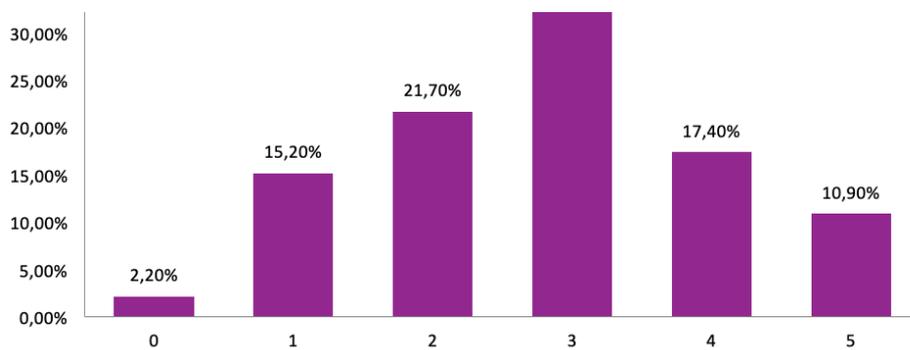
En los extremos del continuo, un 14% de las personas muestran un grado de confianza máximo y solo un 7% le otorgan un grado de confianza mínimo.

TABLA 33. GRADO DE CONFIANZA OTORGADA A LAS INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

VALORACIÓN DE LA CONFIANZA	VALOR ABSOLUTO	PORCENTAJE
0	1	2,20%
1	7	15,20%
2	10	21,70%
3	15	32,60%
4	8	17,40%
5	5	10,90%
Total	46	100,00%

Fuente: Consulta a Asociaciones LGTBI de Andalucía. Elaboración propia 2022

GRÁFICO 30. GRADO DE CONFIANZA OTORGADA A LAS INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO



Fuente: Consulta a Asociaciones LGTBI de Andalucía. Elaboración propia 2022



## 5. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA ENTONCES CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD DE TRATO Y DIVERSIDAD (2020 – 2022)

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación tenía atribuidas, por el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, entre otras competencias, todas aquellas políticas de la Junta de Andalucía que, en materia de igualdad, políticas sociales, conciliación, participación ciudadana, innovación social, objetivos de desarrollo sostenible, voluntariado y cooperación internacional para el desarrollo, tengan carácter transversal.

El artículo 9 de la Ley 8/2017, de 28 de noviembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGBTI y sus familiares en Andalucía, declara el carácter transversal de las políticas públicas en materia de diversidad, indicando que:

*“La Comunidad Autónoma implementará una política proactiva de carácter transversal dirigida a la plena integración de las personas LGBTI, en base a los principios de no discriminación por causa de orientación sexual, identidad de género y expresión de género, destinando para ello los instrumentos y estructuras necesarias que garanticen su viabilidad. Dicha política prestará especial atención a aquellos casos en los que pueda concurrir discriminación múltiple”.*

En el año 2019 se creó por primera vez en Andalucía una Dirección General con competencias en materia de igualdad de trato y no discriminación, adscrita a la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación, la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, a la que se le atribuyeron junto a las competencias en materia de violencia de género, las siguientes:

- El impulso y desarrollo de la aplicación de los principios de igualdad de trato y no discriminación de forma transversal entre los órganos de la administración.
- La realización de informes y estudios, así como el análisis y la producción de datos para su uso estadístico, en las materias que afecten a la igualdad de trato y la no discriminación.
- El diseño, desarrollo y la realización de actividades en materia de información, formación y sensibilización social para la promoción de la igualdad de trato y la no discriminación de las personas, así como cuantas otras sean necesarias.
- La promoción de medidas tendentes a la protección y la asistencia de las personas víctimas de discriminación, en colaboración otras Administraciones Públicas.
- El impulso de las medidas para garantizar los derechos de igualdad de trato y no discriminación de las personas LGBTI y sus familiares.
- Promover la igualdad y la no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género en el ámbito educativo, sin perjuicio de las competencias de la Consejería correspondiente.
- Promoción y realización de campañas de sensibilización para la no discriminación por orientación sexual e identidad de género.
- Coordinación y seguimiento de la aplicación de las políticas públicas desarrolladas en el marco de la Unión Europea y los organismos internacionales competentes en diversidad, en la Administración Autonómica.
- Y, en general, todas aquellas que le atribuya la normativa vigente y las que expresamente le sean delegadas.

Posteriormente, tras el decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, ha sumido las competencias en materia de diversidad la Consejería de Integración Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través de la Secretaría General de Familias Igualdad, Violencia de Género Diversidad.

## ACTUACIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI Y SUS FAMILIARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD DE TRATO Y DIVERSIDAD

### ACTUACIONES ESTRATÉGICAS

#### Proyecto de la I Estrategia para la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas LGTBI y sus Familiares en Andalucía

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de la Junta de Andalucía, elabora el Proyecto de la I Estrategia para la Igualdad de Trato y no Discriminación de las personas LGTBI y sus familias en Andalucía, como herramienta integral para el fomento de la igualdad efectiva y la reducción de las situaciones de vulneración y discriminación por razón de la orientación afectivo-sexual, identidad sexual o expresión de esa identidad. Esta Estrategia pretende superar la histórica invisibilidad y falta de reconocimiento de los derechos de las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales, generar acciones socio-políticas que incidan en todos los campos de la ciudadanía andaluza y fortalecer el tejido asociativo como referente de la participación ciudadana en la lucha y reivindicación de sus derechos.

El proyecto de I Estrategia para la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus Familiares en Andalucía nace con la convicción de que todas las personas en su diversidad de orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género deben poder disfrutar, como cualquier otro ciudadano o ciudadana, de plenitud de derechos y libertades en todos los aspectos de su vida. Reconoce además, que la orientación sexual o identidad de género que cada persona defina para sí es esencial para su personalidad y constituye uno de los aspectos fundamentales de su autodeterminación y dignidad como individuo.

Los fines últimos de la I Estrategia son:

- Lograr la igualdad de trato, la inclusión y el respeto de las personas LGTBI y sus familiares.
- Eliminar la discriminación por razón de orientación e identidad sexual y de género.
- Desarrollar en Andalucía una cultura de respeto a la diversidad en materia de identidad y expresión de género.

La I Estrategia tiene como objetivo general «contribuir a la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI y sus familias en Andalucía erradicando las situaciones de trato no igualitario, discriminación y vulneración de derechos en todas las esferas de la vida pública y privada y mejorando con ello, la calidad de vida de las personas». La I Estrategia determina 5 objetivos estratégicos, 13 líneas estratégicas y 32 acciones.

Mediante resolución de 7 de junio de 2022 del Director General de Violencia de Género, igualdad de trato y diversidad, se ordenó la publicación en el portal web de la Junta de Andalucía de la consulta pública previa al proyecto de la I Estrategia para la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía. En el plazo de consulta se recibieron dos aportaciones.

#### Informes Estadísticos para la elaboración de políticas públicas antidiscriminatorias en el ámbito LGTBI

En el año 2020 la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, realizó el I Informe estadístico para la elaboración de políticas públicas antidiscriminatorias en el ámbito LGTBI, correspondiente al período 2019. Y en el año 2021, se ha elaborado el II Informe que contiene, como en la edición anterior, información procedente de fuentes documentales secundarias oficiales y de la producción perceptiva, testimonial y discursiva procedente de las personas que han participado en su elaboración. La información así obtenida ha permitido identificar la recurrencia de los diferentes tipos de incidentes y delitos de odio cometidos contra las personas LGTBI. También arroja luz sobre la caracterización socio demográfica (perfiles) de las víctimas y de los agresores o agresoras. Así mismo, se han analizado aspectos referentes al contexto y el discurso de odio en redes sociales. Por otra parte, se ha realizado un análisis longitudinal que ha posibilitado conocer el comportamiento de ciertas variables de interés a través del tiempo.

### III Informe Bienal de aplicación de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía

El Informe Bienal 2019 – 2020 recoge las principales actuaciones desarrolladas por la Administración de la Junta de Andalucía en aplicación de la Ley 2/2014, de 8 de julio, en diversas áreas de interés, como por ejemplo:

- Atención sanitaria.
- Actuaciones en el ámbito laboral.
- Atención educativa.
- Atención social.
- Impulso de la participación.
- Medidas contra la transfobia.
- Actuaciones en materia de sensibilización y formación.
- Actuaciones en el ámbito de la Administración Pública.
- Actuaciones en el ámbito del turismo.
- Premios, menciones y distinciones.

#### Propuesta de adaptación de los formularios de la Administración de la Junta de Andalucía con la finalidad de contemplar la diversidad sexo genérica

De conformidad con la normativa vigente y con la finalidad de favorecer una mejor integración de las personas LGBTBI, y evitar situaciones de sufrimiento por exposición pública o discriminación, la Comunidad Autónoma de Andalucía velará por que las acreditaciones de identidad para el acceso a sus servicios administrativos sean acordes a la identidad de género manifestada. En concreto el artículo 9.2.c) de la Ley 2/2014, de 8 de julio, que hace referencia a la garantía de que «las personas sean tratadas de acuerdo con su identidad de género libremente determinada» y el artículo 47 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, que recoge lo siguiente: Artículo 47. Documentos administrativos. La Administración de la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, deberá adoptar las medidas necesarias para que los documentos administrativos sean adecuados a la diversidad sexo genérica de las personas LGBTBI y a la heterogeneidad del hecho familiar. Para garantizar el derecho a la autodeterminación de género y al reconocimiento de la personalidad, y en cumplimiento de los anteriores preceptos, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la Dirección General de Violencia de Género Igualdad de Trato y Diversidad, inicio las actuaciones necesarias para adaptar los formularios de la Administración de la Junta de Andalucía, con la finalidad de contemplar la diversidad sexo genérica. A estos efectos, ha introducido la variable «otros» en la casilla existente sexo: Hombre/Mujer, en los formularios del procedimiento de constitución del Consejo Andaluz LGBTBI y en otros, como el de la inscripción del Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres y del Congreso Internacional LGBTBI de Andalucía. Con este mismo objetivo, ha propuesto a la Secretaría General para la Administración Pública la adaptación generalizada de todos los formularios de la Administración de la Junta de Andalucía y en los de las convocatorias de las subvenciones en materia LGBTBI, línea 8.

## PERSONACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LOS PROCEDIMIENTOS SOBRE DELITOS DE ODIOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

### Acuerdo de 30 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno

El Ejecutivo andaluz consideró necesario incorporar con carácter inmediato un instrumento de protección a las víctimas de delitos de odio ante el incremento de estos delitos y de los discursos de odio basados en la intolerancia hacia diversos colectivos por razón de ideología, religión, origen, etnia, género, orientación sexual o discapacidad. Por este motivo, estimó pertinente que la entonces Consejería de Igualdad pudiera personarse de oficio en aquellos procedimientos a los que se refiere el artículo 510 y 510 bis del Código Penal. Con este objetivo y con la finalidad de contribuir a la prevención y erradicación de los delitos de odio, se dictó el Acuerdo de 30 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se insta a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación a adoptar las medidas necesarias para habilitar a la Administración de la Junta de Andalucía a personarse en los procedimientos sobre delitos de odio.

La Administración de la Junta de Andalucía entiende que con esta medida se contribuirá a la persecución de estas vulneraciones y a la protección de las víctimas, con el fin último de prevenir el incremento de estas acciones delictivas y favorecer su erradicación.

## PROTOCOLOS

### Protocolo de prevención y actuación ante situaciones de discriminación a personas LGBTI en recursos de atención a personas mayores

Con este protocolo, se trata de estandarizar las actuaciones a seguir para la prevención e intervención ante situaciones de LGBTIfobia en los centros residenciales para mayores, desde una perspectiva de género y de derechos humanos, y con la cooperación y la colaboración de todos los posibles agentes implicados.

El protocolo tiene como objetivos:

- ▶ Velar por un «Entorno Seguro» en los diferentes recursos de atención a personas mayores, donde se respete la diversidad afectivo-sexual, identidades sexuales y expresiones de género, facilitando los procesos de inclusión, protección, acompañamiento y asesoramiento de las personas mayores LGBTI para su adecuada atención.
- ▶ Informar, formar y sensibilizar en materia de diversidad afectivo-sexual, así como las formas de discriminación (por acción u omisión) por razón de orientación sexual, identidad sexual y/o expresión de género, tanto a la población beneficiaria de los diferentes recursos de atención a personas mayores, como a sus profesionales.
- ▶ Establecer las medidas preventivas necesarias con el fin de evitar que se produzcan situaciones de discriminación y/o maltrato.
- ▶ Disponer de un procedimiento de intervención y acompañamiento con el fin de atender y resolver las situaciones de discriminación y/o maltrato con la máxima celeridad y dentro de los plazos que se establecen en el protocolo.
- ▶ Garantizar el ejercicio de todos los derechos de las personas mayores: derecho a la intimidad y a la no divulgación de los datos personales que figuren en sus expedientes o historiales, derecho a la integridad física y moral, y a un trato digno tanto por parte del personal del centro como de las demás personas usuarias, derecho a no ser discriminadas por razón de edad, nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal y/o social.

El protocolo aprobado es de aplicación y se ha difundido en todos los centros residenciales para mayores que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza, haciendo especial hincapié en los centros residenciales para mayores de titularidad de la Junta de Andalucía y en los centros residenciales para mayores públicos o privados con plazas financiadas por la Administración de la Junta de Andalucía.

## Otros protocolos para centros de Servicios Sociales

En el año 2021 se ha iniciado la elaboración de dos protocolos para implantar en los Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía relacionados con la mejora de la respuesta institucional a las personas LGBTI:

- Protocolo para la inserción de personas LGBTI en los Centros de Servicios Sociales.

Con objetivo de dar respuesta y soporte a los Centros de Servicios Sociales para entender las barreras especiales que enfrentan las personas LGBTI y aplicarlas a los usuarios y usuarias de estos Centros y sus familiares, y con ello mejorar y ampliar su atención integral.

- Protocolo para la prevención de la LGBTI-fobia en los Centros de Servicios Sociales.

Pretende ser un instrumento para erradicar las conductas de odio, violencia y discriminación en el ámbito de los recursos sociales en Andalucía.

En el año 2022 la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad unifica estos dos protocolos en uno solo.

## Protocolo para la inclusión social de personas LGBTI y para la prevención de la LGBTIfobia en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía

Este nuevo protocolo viene a dotar al personal de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de una herramienta práctica para poner en marcha actuaciones de prevención ante conductas LGBTIfóbicas en el centro en el que trabajan, así como llevar a cabo acciones de inclusión social de personas LGBTI en dicho centro.

El objeto de este protocolo es dotar al personal de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de un instrumento que les permita prevenir, en sus lugares de trabajo, situaciones que impliquen rechazo, miedo, desprecio, repudio, prejuicio o discriminación para las personas LGBTI o sus familiares, y realizar acciones concretas que promuevan la inclusión social de estas personas. Para ello, se llevarán a cabo entre el personal de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, acciones de formación y sensibilización en dicha materia, que les permita comprender las discriminaciones y las barreras que estas personas enfrentan y dirigir sus acciones a evitar tales situaciones y a favorecer la inclusión efectiva en los centros donde son atendidas, recibiendo una atención integral.

Se aplicará a las personas usuarias de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios y al propio personal de tales centros siempre que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza. Se beneficiarán todas las personas LGBTI y familiares que acudan a los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía. Se dará una atención especial a:

- ▶ Las personas LGBTI que acuden por primera vez a los servicios sociales.
- ▶ Las personas LGBTI con diversidad funcional.
- ▶ Las personas LGBTI mayores.
- ▶ Las personas LGBTI menores.
- ▶ Las personas LGBTI migrantes.
- ▶ Las personas LGBTI sin hogar.
- ▶ Personas LGBTI con VIH.

## ACTUACIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LGTBI

### Consejo Andaluz LGTBI

Con la creación del Consejo Andaluz LGTBI se ha dado cumplimiento a la Ley 8/2017, de 28 de diciembre (BOJA núm. 25 de 6 de febrero de 2020). En particular, se le atribuyen los siguientes fines *«la promoción, consulta, asesoramiento, seguimiento, análisis y evaluación de las actividades realizadas por la Administración Andaluza y las entidades que las desarrollen, para garantizar la igualdad de trato, la garantía de derechos y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares, así como favorecer la incorporación de la perspectiva laboral en el ámbito de la regulación de los derechos que realice el Gobierno Andaluz en relación a las personas LGTBI» (artículo 4.1).*

Se han celebrado reuniones del Pleno y la Comisión Permanente del Consejo. En la última sesión de la Comisión Permanente, se acordó el establecimiento de cinco grupos de trabajo, integrados por representantes de las Consejerías y de entidades LGTBI:

- Educación.
- Salud.
- Deporte.
- Empleo y formación.
- Normativa y delitos de odio.

Estos grupos de trabajo han iniciado su funcionamiento en el año 2022.

## ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN

### Campaña del Día Internacional del Orgullo LGTBI 2020, «Orgullo de ti»

En el año 2020 se realizó la campaña «Orgullo de ti», con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI, primera campaña institucional que se hace desde la Junta de Andalucía para conmemorar este día. Se elaboró un corto con el objetivo de dar visibilidad a las lesbianas, a la vez que homenajear a los y las profesionales que han estado trabajando durante los difíciles momentos de la pandemia para hacernos la vida mejor. El video fue difundido en redes sociales.

### Campaña sobre actuaciones de coeducación en valores de igualdad y diversidad

Ese mismo año (2020), se realiza un spot sobre actuaciones en coeducación, que contiene un mensaje directo e inequívoco a través de una voz infantil en off: «Los niños y niñas tenemos derecho a que nos eduquen en igualdad, respeto y diversidad. En Igualdad ni un paso atrás».

A través de este mensaje, se posiciona nuestra Comunidad Autónoma en favor de una educación en valores basados en la igualdad, diversidad y respeto, amparados por el marco constitucional y de los derechos humanos.

### Campaña del Día Internacional del Orgullo LGTBI 2021, «Familias con Orgullo»

En el 2021 se realizó un spot con el lema «Familias con Orgullo», cuyo objeto es sensibilizar y dar a conocer la diversidad de familias que existen en nuestra sociedad. Este video igualmente se difunde a la ciudadanía a través de las redes sociales.

### Campaña para prevenir la transfobia y conmemorar el Día Internacional de la Memoria Transexual

El 20 de noviembre, Día Internacional de la Memoria Transexual, se homenajea a todas las personas que fueron asesinadas o represaliadas por el mero hecho de vivir su sexualidad de una manera «poco convencional». Para ello, se realizó una pieza audiovisual que muestra las dificultades de las personas trans, principalmente las de aquellas que vivieron durante el franquismo y fueron pioneras en la lucha por las libertades del colectivo trans.

### Campaña contra la LGTBIfobia

También en el año 2021, se realizó una gran campaña de sensibilización sobre los derechos de las personas LGTBI, contra la LGTBIfobia, y la visibilización de dicho colectivo, con el lema «Paremos la LGTBIfobia». A tal efecto se elaboró una pieza audiovisual con la intervención de personas reales que sufren o han sufrido LGTBIfobia, y que relatan frases o situaciones vividas, reflexiones personales y propuestas reivindicativas. A la promoción de este vídeo por redes sociales se le unió la confección y difusión de cartelería y material divulgativo.

## Campaña «Andalucía Tierra con Orgullo»

La última campaña audiovisual que realizó la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para conmemorar la fecha del 28 de junio Día Internacional del Orgullo LGTBI lleva como lema «Andalucía Tierra con Orgullo». Siguiendo con la idea de sensibilizar a la población en general sobre los derechos del colectivo LGTBI y sus familiares en Andalucía, en una fecha tan señalada se ha querido seguir con la palabra «ORGULLO» en el lema de esta campaña del 2022. Se quería hacer algo muy especial, dedicado al colectivo, pero también a toda la sociedad andaluza, y por eso surgió «Andalucía Tierra con Orgullo», un video dirigido por Remedios Malvárez, directora de cine, onubense, y muy comprometida con el colectivo.

«Andalucía Tierra con Orgullo» trata de mostrar que esta tierra es y está orgullosa de la diversidad de su gente, que respeta a todas las personas por igual, sean como sean, sientan como sientan y amen a quien amen.

## Conmemoración de fechas significativas para el colectivo LGTBI

Con la elaboración de la cartelería sobre fechas señaladas para el colectivo LGTBI se pretendió dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, que dispone que las Administraciones públicas de Andalucía prestarán respaldo a la celebración, en fechas conmemorativas, de actos y eventos que, como formas de visibilización, constituyen instrumentos de normalización y consolidación de la igualdad social plena y efectiva en la vida de las personas LGTBI y sus familiares.

Los carteles que se elaboraron conmemoran las fechas siguientes:

- ▶ 19 de febrero «Día Internacional contra la LGTBIfobia en el deporte» para concienciar de lo irrelevante que debería ser para la sociedad la orientación sexual de los y las deportistas, quienes deberían ser valorados y valoradas por sus hitos y no por otro motivo.
- ▶ 31 de marzo «Día Internacional de la Visibilidad Trans», dedicado a la sensibilización en contra de la discriminación hacia las personas trans en todo el mundo.
- ▶ 26 de abril «Día de la visibilidad Lésbica», que se celebra para reivindicar la igualdad real de derechos de las mujeres lesbianas y su visibilidad en todos los ámbitos de la sociedad. 17 de mayo «Día Internacional contra la LGTBIFOBIA», es un día para visibilizar y denunciar los delitos de odio que se cometen contra las personas LGTBI en todo el mundo.

- ▶ 28 de junio «Día Internacional del Orgullo LGTBI», que se celebra para instar a la tolerancia y la igualdad de este colectivo.
- ▶ 23 de septiembre «Día Internacional de la bisexualidad», que se celebra para reconocer la bisexualidad, la historia, la comunidad y la cultura bisexual y los derechos de las personas bisexuales.
- ▶ 26 de octubre «Día Internacional de la Visibilidad Intersexual», una jornada en la que se pretende defender los derechos humanos de las personas intersexuales y hacer visible la situación de esta comunidad en diversos lugares del mundo.
- ▶ 20 de noviembre «Día Internacional de la Memoria Trans», es un día dedicado a la memoria de aquellas personas que han sido asesinadas, víctimas de la transfobia, el odio y el miedo a las personas Trans. Estos carteles se han difundido a las entidades LGTBI, Consejerías, entidades, redes sociales y otros organismos de interés.

## Elaboración de material de sensibilización (merchandising)

Suministro de artículos de merchandising y otros materiales divulgativos para favorecer la visibilidad, el respeto y la no discriminación de las familias LGTBI.

Se han realizado dos lotes de artículos promocionales:

- ▶ En 2020: enaras, libretas, preservativos, camisetas, pulseras, tazas.
- ▶ En 2022: enaras, camisetas, pulseras, brazaletes, tazas.

## Elaboración de folletos divulgativos en materia de derechos de igualdad de las personas LGTBI y de prevención de delitos de odio

Con objeto de seguir sensibilizando y concienciando sobre la diversidad afectivo sexual y, también, como estrategia para la prevención de los delitos de odio contra las personas LGTBI, en el ejercicio 2021 se ha procedido a la elaboración de folletos divulgativos en materia de derechos del colectivo LGTBI en distintos idiomas (inglés, francés, alemán y español). En este mismo ejercicio se han actualizado los folletos divulgativos sobre los derechos del colectivo LGTBI. Los contenidos de los folletos han sido traducidos a 4 nuevos idiomas (portugués, italiano, árabe y ruso). Así mismo, en esta nueva edición se ha actualizado el contenido textual de los folletos y se ha ampliado el ámbito de difusión.

## Distribución de material informativo y de sensibilización

Con la finalidad de que el material informativo y de sensibilización pudiera tener una gran difusión, se ha puesto en marcha una actuación de distribución y reparto, a través de mensajería.

En el año 2021 se han repartido folletos, guías y carteles sobre delitos de odio contra las personas LGBTI a asociaciones, administraciones, universidades, colegios profesionales, centros sanitarios, oficinas de turismo, comisarías de policía, bibliotecas, sindicatos, etc.

## Suministro y colocación de banderas con motivo de la celebración Día Internacional del Orgullo LGBTI

Para conmemorar el Día Internacional del Orgullo LGBTI, celebrado el 28 de junio de 2021, se han confeccionado banderas y se han distribuido entre las asociaciones LGBTI. Así mismo, se encargaron banderas que posteriormente fueron exhibidas en edificios públicos (Consejería, Instituto Andaluz de la Juventud y el Instituto Andaluz de la Mujer).

El objetivo de esta actuación es sensibilizar e informar a la ciudadanía, así como para su utilización en actos y eventos.

## Acción de sensibilización sobre delitos de odio

Organización y desarrollo de una acción de sensibilización en materia de delitos de odio, que consistió en una carrera popular. El lema de la carrera es «Andalucía contra el odio». La finalidad de esta I Carrera «Andalucía Contra el Odio» es la de sensibilizar a la sociedad en general y a la población joven en particular, del peligro que encierra el aumento de esta clase de delitos contra la diversidad de las personas, contra su derecho a la libertad e igualdad dentro de nuestra sociedad.

El objetivo último es generar un impacto positivo, sensibilizando a la ciudadanía sobre los delitos de odio. Fue organizada por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de la Junta de Andalucía con la colaboración del Ayuntamiento de Córdoba, y se celebró en aquella ciudad el Domingo, 24 de abril de 2022.

## Inserción informativa en materia LGBTI

Con motivo de la conmemoración de fechas significativas del colectivo LGBTI y dar visibilidad a las actuaciones realizadas por la Consejería, a lo largo de 2022 se ha llevado a cabo una inserción informativa en los siguientes medios de comunicación:

- ▶ Diario SUR.
- ▶ Revista SIX.
- ▶ Sección Web.

## ACTUACIONES FORMATIVAS Y PARA LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO

### Congreso Internacional LGBTI de Andalucía

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad organiza esta cita anual como un lugar de encuentro y formación, un espacio de diálogo, reflexión y aprendizaje sobre los derechos de las personas LGBTI y sus familiares y la prevención de la LGBTIfobia.

El congreso está destinado a buscar soluciones conjuntas para garantizar el pleno respeto a la diversidad afectivo-sexual y a las diferentes identidades de género. Pretende, además, promover la sensibilización y la correcta actuación en materia de diversidad de los y las profesionales que prestan servicios en los distintos ámbitos de actuación, en especial en la educación, salud, empleo, justicia, servicios sociales, seguridad, cultura, ocio, deporte y la comunicación.

Este evento académico científico y participativo viene reuniendo a destacados y destacadas referentes académicos y a representantes de asociaciones que vienen trabajando en Andalucía para la atención y protección de los derechos de las personas LGBTI.

Para la promoción de los congresos se realizan campañas de difusión en redes sociales con infografías, vídeos y píldoras informativas, dirigida a la población general, profesionales directa o indirectamente relacionados con el ámbito de la diversidad sexo genérica, la salud, empleo, educación, servicios sociales, justicia y comunicación, personal investigador y colectivos interesados en la materia a nivel nacional e internacional.

## I Congreso Internacional LGTBI de Andalucía: «De la penalización de la diversidad afectivo sexual a la criminalización de la LGTBIfobia»

Teniendo en cuenta que el 22 de octubre de 2021 se cumplió el cuadragésimo aniversario de la despenalización de la diversidad afectivo-sexual en Europa, los días 23 y 24 de junio de 2021 se celebró por primera vez el Congreso Internacional LGTBI en Andalucía, en modalidad *on line*. Esta primera edición, bajo el lema «De la penalización de la diversidad afectivo-sexual a la criminalización de la LGTBIfobia», ha pretendido buscar soluciones conjuntas para garantizar el pleno respeto y protección del derecho a la diversidad afectivo-sexual y a la identidad de género en su dimensión individual, familiar y social, además de promover la sensibilización en materia de diversidad.

El Congreso ha propiciado la reflexión sobre el proceso histórico-jurídico transcurrido en la sociedad en el largo camino recorrido desde la criminalización de «lo diferente» hasta el reconocimiento de la diversidad sexual o de género. Así mismo, se han analizado los retos pendientes en materia de integración.

El Congreso ha reunido a destacadas personalidades del ámbito académico internacional y a representantes de asociaciones que vienen trabajando significativamente en Andalucía para la atención y protección de los derechos de las personas LGTBI.

## II Congreso LGTBI de Andalucía: “Derechos humanos, diversidad sexual e identidad de género”

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad organizó el II Congreso Internacional LGTBI de Andalucía, como un espacio de encuentro y formación, diálogo, reflexión y aprendizaje sobre los derechos de las personas LGTBI y sus familiares y la prevención de la LGTBIfobia.

El Congreso se desarrolló de forma presencial el día 10 de junio de 2022 y estuvo destinado a la búsqueda de soluciones conjuntas para garantizar el pleno respeto y protección del derecho a la diversidad afectivo-sexual, a la identidad de género en sus dimensiones individual, familiar y social. Así mismo, el Congreso se orientó hacia la toma de conciencia, la sensibilización, la formación y la correcta actuación en materia de diversidad de los y las profesionales que prestan servicios en los distintos ámbitos de actuación, en especial, en la educación, la salud, el empleo, la justicia, los servicios sociales, la seguridad, la cultura, el ocio, el deporte y la comunicación.

Este segundo Congreso Internacional, bajo el lema “*Derechos humanos, diversidad sexual e identidad de género*”, puso de relieve que el derecho a la igualdad y a la no discriminación son principios básicos de los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas en 1948 y en los tratados de derechos humanos.

El Congreso contó con la participación de destacadas figuras académicas de ámbito internacional y de representantes de asociaciones andaluzas que trabajan para la atención y protección de los derechos de las personas LGTBI.

## Actividad formativa sobre igualdad de derechos de las personas LGTBI y para la prevención de la LGTBIfobia

Por primera vez se ha incluido en el Plan de Formación Corporativa del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) para 2022, como acción formativa homologada, un curso específico sobre diversidad sexo genérica y familiar con la finalidad de que los y las profesionales de la Administración de la Junta de Andalucía (en especial del ámbito de la seguridad, justicia, salud, educación, comunicación, servicios sociales, etc.) dispongan de una formación específica e información actualizada en materia LGTBI y de promover, en el ámbito laboral y asistencial el respeto de los derechos de igualdad y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares. Está previsto que esta acción formativa se realice en 2023.

## PUBLICACIONES

### Actualización de la Guía de delitos de odio LGTBI

La Guía de Delitos de Odio, elaborada por Charo Alises, abogada en ejercicio, Doctora en Ciencias de la Comunicación, responsable de la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Málaga y presidenta de la asociación LGTBI Ojalá, tiene por objeto prevenir la homofobia, la transfobia o cualquier manifestación de odio hacia las personas LGTBI o sus familiares y se concibe como un instrumento destinado a proporcionar una atención adecuada a aquellas personas LGTBI que sean violentadas.

En 2021, dada la demanda de esta publicación por parte de profesionales de la administración pública andaluza, se ha realizado una tercera edición de esta Guía, con una tirada de 2.000 ejemplares que se han distribuido entre los distintos órganos directivos, unidades y centros de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En esta edición se ha actualizado la información de las guías precedentes, para incorporar las últimas reformas legales relacionadas con los delitos de odio e introducir la normativa en relación a la diversidad sexual y de género. El proceso de justicia restaurativa en aquellos asuntos que afectan a las personas LGTBI es otra de las novedades de esta nueva publicación.

### El Pasaje Begoña en la memoria LGTBI+: Libertad y represión de la sexualidad en Torremolinos durante el franquismo (1962-1971)

Esta publicación conmemora el 50 aniversario de la gran redada que se practicó en «El Pasaje Begoña» en Torremolinos (Málaga). Este lugar, emblemático para los derechos y libertades del colectivo LGTBI, fue declarado lugar de Interés Turístico de Andalucía por Orden de 25 de noviembre de 2020 (BOJA núm. 232 de 1 de diciembre de 2020).

Los autores del libro, Rafael Cáceres Fera, José María Valcuende del Río, Juan Carlos Parrilla Molina, Jorge-Martín Pérez García, junto con la Universidad Pablo de Olavide, el equipo de investigación Laboratorio Iberoamericano para el Estudio Socio histórico de las Sexualidades y la Asociación Pasaje Begoña, señalan al Pasaje Begoña como «una auténtica isla de libertad, donde a pesar de los tiempos de represión que se vivían en España, celebridades, intelectuales, miembros de casas reales, bohemios, hippies, artistas, aristócratas, personalidades de la jet-set y turistas anónimos, convivieron en una atmósfera de diversidad, en un ambiente liberal y cosmopolita, hasta que el 24 de junio de 1971, cuando se produjo la *gran redada*, se truncó la vida de muchas personas».

La publicación recoge esta historia, los testimonios de quienes estuvieron allí, artículos de prensa, partes policiales, sentencias judiciales y, sobre todo, historias de lucha y de superación.

### Manual de actuación para profesionales frente al bullying LGTBI

El bullying a menores LGTBI es una forma de agresión muy grave a sus derechos, que en la mayoría de los casos les condicionará para toda su vida, porque ocurre en un momento en el que se encuentran en pleno desarrollo como personas. Este tipo de situaciones provocan desigualdad frente al resto del alumnado que puede derivar en situaciones de depresión, inseguridad, soledad y, desgraciadamente, en algunos casos, les lleva a atentar contra su propia vida.

Este manual pretende ser un instrumento a disposición de los y las profesionales, que sirva para detectar y evitar que los y las menores LGTBI tengan que pasar por situaciones de acoso en los centros educativos, o en cualquier otro espacio.

Para prevenir y evitar este atentando a los derechos humanos, la Consejería a través de la Dirección General ha editado (con una tirada de 1.200 ejemplares) este manual elaborado por Charo Alises, que ha sido distribuido a Consejerías, Delegaciones Territoriales de Educación y Deporte, de Igualdad, organismos de Justicia, Instituto Andaluz de la Juventud, Universidades, Centros de Formación del Profesorado, Colegios Profesionales de Educadores Sociales y asociaciones LGTBI.

### Violencia intragénero: Guía práctica de atención a las víctimas

Elaborada por Charo Alises y publicada en junio de 2021, la guía aborda la violencia que, en sus diferentes formas, se produce en el seno de las relaciones afectivas y sexuales entre personas del mismo sexo.

La publicación parte de la distinción entre este tipo de violencia y la violencia de género y recoge su definición, problemática, clases y legislación aplicable. La publicación pretende servir de ayuda tanto a las víctimas, como a quienes les atienden: a las primeras, para que conozcan sus derechos y cómo ejercerlos y, a las segundas, para que puedan reconocer este tipo de violencia, cómo actuar ante la misma y que recursos legales ofrece la legislación española.

Se han editado 600 ejemplares, que se han distribuido a los siguientes organismos: Unidades de Igualdad de las bibliotecas de las Consejerías, Delegaciones de la entonces Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación, Juzgados, Universidades (a sus bibliotecas y a sus Unidades de Igualdad), Ayuntamientos y Asociaciones LGTBI.

## ACTUACIONES PARA FOMENTAR PROYECTOS DE UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL REALIZADOS POR ENTIDADES LGBTI

**Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Línea 8: Subvenciones para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGBTI y sus familiares.**

### Autofinanciadas

Estas subvenciones tienen por objeto la realización de programas dirigidos a la atención y orientación a las personas LGBTI y a sus familiares, así como a visibilizar y a reflejar la realidad LGBTI en la sociedad, con el fin de promover el valor positivo de la diversidad en materia de identidad y expresión de género, relaciones afectivo-sexuales y familiares y evitar las situaciones de discriminación, con particular atención a sectores de población especialmente discriminados y vulnerables. Igualmente, tienen por objeto el apoyo al mantenimiento de las entidades LGBTI.

### Actuaciones subvencionables

1. **Mantenimiento**, consistente en el sostenimiento de la actividad diaria de la entidad, a través de la financiación de los gastos de personal y generales de funcionamiento vinculados a tal fin.

2. **Realización de programas en el ámbito LGBTI**, dirigidos al desarrollo de las siguientes actividades:

- ▶ Programas de atención y orientación a las personas LGBTI y sus familiares, con especial atención a personas de este colectivo que se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad.
- ▶ Jornadas divulgativas y encuentros dirigidos a dar a conocer la realidad de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero y/o intersexuales, así como de sus familiares en cualquier sector de actividad.
- ▶ Campañas que fomenten la sensibilización y concienciación de la sociedad andaluza en relación a la realidad de las personas LGBTI y sus familiares.
- ▶ Formación sobre temas LGBTI y situaciones que puedan afectar a sus familiares, dirigida a la sociedad en general y a profesionales de cualquier ámbito de actuación, público o privado, a través de jornadas, cursos, seminarios u otros.

- ▶ Elaboración de guías y/o manuales dirigidos a la sociedad en general, así como a las administraciones públicas y/o empresas, destinadas a la sistematización y conocimiento de los recursos y normas existentes en materia LGBTI.

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ha incrementado en un 35% las subvenciones para la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGBTI y sus familiares en Andalucía.

### Subvenciones concedidas

**Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF. Línea 1 (programas), núm. 8: Garantía de los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGBTI y sus familiares**

Estas subvenciones están destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y se financian con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

### Actuaciones subvencionables

- ▶ Programas destinados a reforzar la atención y orientación a víctimas de discriminación, odio e intolerancia.
- ▶ Programas formativos destinados a fomentar la tolerancia, la no discriminación y la prevención de la intolerancia.
- ▶ Campañas de prevención en materia de no discriminación a personas LGBTI y sus familiares en el ámbito de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la no discriminación y la igualdad de trato de las personas LGBTI y sus familiares en Andalucía, así como de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales en Andalucía.
- ▶ Programas de formación con enfoque integrado de género en el ámbito de las personas LGBTI y sus familiares y en el ámbito general de la lucha contra la intolerancia, igualdad de trato y no discriminación.

## 6. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS



La información suministrada por las universidades públicas andaluzas respecto al desarrollo de actuaciones relacionadas con la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGBTBI y con la eliminación de la LGBTBifobia en Andalucía, ha sido amplia y de gran calado.

Las universidades en su labor docente, investigadora, divulgativa y de generación y transferencia de conocimiento, contribuyen a la transformación social a través de la transmisión de valores compatibles con los derechos de las personas LGBTBI.

### UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

La Universidad de Almería viene desarrollando numerosas y diferentes acciones dirigidas al Personal Docente e Investigador (PDI), Personal de Administración y Servicios (PAS) y estudiantes, todas ellas orientadas a la consecución de la igualdad y no discriminación de las personas LGBTBI y la prevención de la LGBTBifobia en el ámbito universitario.

#### 1. Formación y sensibilización en temas de diversidad afectivo-sexual y de género

En el eje 1 del Plan de Igualdad, “*Cultura de Igualdad y no Violencia*”, se han ejecutado medidas enfocadas al fomento de la igualdad de las personas LGBTBI, como por ejemplo:

- Celebración de las efemérides que reivindican los derechos de las personas LGBTBI.
- Talleres de formación y sensibilización para prevenir actitudes sexistas y trato discriminatorio (Vid. Eje 1: objetivo 5: acción 3) y asegurar el respeto y la tolerancia de la diversidad sexual (Vid. Eje 1: objetivo 5: acción 5).
- Aprobación del código ético apostando por la igualdad y el valor a la diferencia.

Estas actuaciones vienen recogidas en [el Plan de Igualdad de la Universidad de Almería 2020-2024](#), aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 31 de enero de 2020.

#### 2. Seguimiento del Protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual o identidad de género

El [protocolo](#) se aprobó el 1 de febrero de 2018 y desde entonces se realiza un seguimiento de las actuaciones realizadas relacionadas con el mismo.

#### 3. Aplicación del procedimiento para el cambio de nombre asignado al nacer

En el año 2021 se han tramitado 11 solicitudes de [modificación del nombre asignado](#). Dicha modificación afecta a todos los servicios prestados por la Universidad de Almería, de oficio o previa solicitud, tales como campus virtual, correo electrónico, carnet universitario, listados de estudiantes, calificaciones académicas, censos electorales, resoluciones administrativas, listas de clase, directorio de la Universidad de Almería, así como cualquier trámite que vaya a tener efectos dentro de la UAL. En cambio, la emisión de títulos universitarios, certificados académicos personales, acreditaciones académicas o cualquier otra certificación que haya de tener efectos fuera de la Universidad, serán expedidos con el nombre que figure en el DNI o documento equivalente en vigor.

#### 4. Formación, organizada por la Unidad de Igualdad de Género de la UAL

- Taller sobre Diversidad Sexual y Derechos Humanos, celebrado el 3 de junio de 2021, impartido por Charo Alises, abogada, doctora en ciencias de la comunicación y activista por los derechos humanos. El taller se impartió *on-line* vía *Streaming* en directo a través de la plataforma Zoom, en horario de 11 a 13 horas.
- Jornada sobre la Aceptación de la Diversidad Sexual dirigida a Titulaciones Socio sanitarias y a estudiantes y profesionales de Enfermería de la UAL, celebrada el 20 de octubre de 2021.
- [Jornada sobre Diversidades de Género y Afectivo Sexuales](#). Celebrada en la Universidad de Almería y la Casa del Cine el 12 de noviembre de 2021.
- La [Revista IgUALdad](#), creada en octubre de 2015, ha publicado una serie de artículos y reflexiones en el curso académico 2021:
  - ▶ Artículo: Mujeres lesbianas en la historia. Charo Alises (Revista IgUALdad, Nº 17, julio 2021).
  - ▶ Breves reflexiones sobre la nueva Ley Trans. Alba Belmonte. (Revista IgUALdad, Nº 17, julio 2021).
  - ▶ El Colectivo Trans y su conquista social. Andrea Orellana. (Revista IgUALdad, Nº 17, julio 2021).

## UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

El órgano responsable de las políticas LGTBIQ+ en la Universidad de Cádiz es la [Unidad de Igualdad](#) entre mujeres y hombres, que se ubica en la Delegación del Rector para las Políticas de Igualdad e Inclusión.

Aunque en la actualidad la UCA no cuenta con un Plan de igualdad específico para los temas LGTBIQ+ y que estos temas tampoco se recogen explícitamente en el II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la UCA, la Unidad de Igualdad trabaja desde una perspectiva feminista interseccional.

### 1. Protocolo de no discriminación y contra el acoso por razón de la orientación sexual e identidad de género y/o pertenencia a grupo familiar

Elaborado en 2019, el Protocolo establece el [procedimiento](#) a seguir para el cambio de nombre de uso legal y de uso común (cuando la persona no ha modificado su sexo y su nombre en el registro civil ni en su DNI).

### 2. Celebración del Orgullo LGTBIQ+ 2021

En colaboración con las asociaciones LGTBIQ+ de la provincia se realizaron las siguientes acciones:

- Elaboración de un [mapa](#) con información sobre las asociaciones LGTBIQ+, con el fin de acercarlas a la comunidad universitaria.
- Colaborado con la Asociación Roja Directa en su [I Congreso de Diversidad LGTBIQ+](#) celebrado en el Campo de Gibraltar.
- Colaboración con la Asociación de estudiantes AEMCA en las [III Jornadas LGTBI “Apreciemos la diversidad que nos rodea”](#).
- Colaboración con la Asociación ATA Sylvia Rivera en la organización de la [mesa “Memoria, lucha y Ley trans”](#).
- Colaboración con la Asociación AMARE LGTBI para la conmemoración del [Día contra la LGTBIfobia](#) con la Conferencia de la profesora Begoña Sánchez y la presentación del libro *El Plumás*, de David Pallás.

- Organización de la lectura de un manifiesto y colocación de la bandera arcoíris en los 4 campus de la UCA (en dos de los campus universitarios se han quedado permanentemente).
- Realización de un programa especial de [Radio UCA Incluye](#), con entrevistas y vídeos de miembros de la comunidad universitaria, titulado “La UCA, el Orgullo y tú”.
- Participación como miembros del equipo organizador en la coordinación del Día contra la LGTBIfobia en las actividades organizadas en el resto de universidades españolas bajo el título #OrgulloUniversitario. Así mismo, la UCA ha participado en la mesa [“políticas Trans en las Universidades”](#).
  - ▶ Participación en el I Encuentro de la [Red Universitaria de Unidades de Diversidad](#) celebrado en Valencia, donde se constituyó la RUD (Red de Universidades por la Diversidad), a la que se adhirió la UCA.

### 3. Observatorio de las Diversidades sexogenéricas, salud y ciudadanía DIVERSACI

El [observatorio](#) está liderado por el Instituto de Investigación para la Desarrollo Sostenible INDESS.

### 4. Participación en el Proyecto Erasmus+ KA201 All Inc! Building LGTB + friendly schools across Europe, coordinado a nivel académico por la profesora de la UCA Asunción Aragón, coordinadora también del Máster en estudios de género, identidades y ciudadanía.

## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

El II Plan de Igualdad, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba el 3 de diciembre de 2018, contempla en el Eje 1: Cultura de igualdad. Sensibilización, visibilidad y comunicación, acción 1.1. Sensibilización.

Objetivo 1.1.3. Promover la sensibilización de los hombres en la lucha por la igualdad y la realización de actividades en las que se reflexione y trabaje en torno al concepto de “nuevas masculinidades”. De esta acción es responsable el Servicio de Atención a la Diversidad perteneciente a la Unidad de Igualdad y con el seguimiento de la Cátedra de Estudios de las Mujeres Leonor de Guzmán.

### 1. Conferencia “Otras masculinidades son posibles”

Impartida por Jorge Alcántara Manzanares, profesor de Didáctica de las Ciencias Experimentales de la Universidad de Córdoba en el IES Las Viñas de Moriles.

Objetivo 1.1.4. Promover el reconocimiento de la diversidad afectivo - sexual y de las identidades de género.

Responsables: Servicio de Atención a la Diversidad, Vicerrectorados con responsabilidad en la planificación de las enseñanzas y la Cátedra Leonor de Guzmán, con el seguimiento de la Unidad de Igualdad.

### 2. Aplicación del Reglamento 29/2019 sobre el procedimiento para el cambio de nombre de las personas transexuales, transgénero e intersexuales.

Este Reglamento tiene por objeto regular el procedimiento administrativo para garantizar el derecho de las personas transexuales, transgénero e intersexuales a ser identificadas en las actuaciones, procedimientos y documentos administrativos internos de la Universidad de Córdoba con el nombre correspondiente al género con el que se identifican (nombre de uso común), cuando este no coincida con el legalmente asignado (nombre legal).

Eje 5. Igualdad en el trabajo y conciliación, la acción 5.3. Garantizar el derecho a la convivencia en el trabajo sin acoso laboral, sexual, ni por razón de sexo.

Objetivo 5.3.1. Organizar acciones de sensibilización y formación para dar a conocer el Protocolo contra el acoso sexual y el Protocolo contra el acoso laboral.

Responsables: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y la Unidad de Igualdad.

## UNIVERSIDAD DE GRANADA

El Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad, a través de la Unidad de Igualdad y Conciliación y Coordinación para la Diversidad LGBTI trabaja para proporcionar un ambiente de aprendizaje, de trabajo y de vida donde se respeten los derechos de toda la comunidad universitaria y donde se corrijan las manifestaciones y consecuencias de la desigualdad, abogando por la convivencia y el respeto entre alumnado, Personal de Administración Servicios y Personal Docente e Investigador, entendiendo la diversidad como llave de enriquecimiento personal y colectivo. Por eso, la formación, concienciación, sensibilización y realización de investigaciones, son factores clave del compromiso de la Universidad de Granada en la defensa de la Igualdad y libertad de todas las personas que integran la comunidad universitaria. Partiendo de esta premisa, la Unidad de Igualdad en su firme compromiso por defender la diversidad sexual y de género trabaja de manera especial en la atención de personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, intersexuales, transgénero o cualquiera que sea su identidad y que estudie o trabaje en alguno de nuestros espacios universitarios. Para ello, en 2021 enfocó su trabajo en 5 líneas de actuación, las mismas por las que se rige el funcionamiento de la Unidad de Igualdad.

### Concienciación y Sensibilización

Se realizan campañas y actividades (debates, charlas, concursos...) para que el mensaje llegue lo más lejos posible.

Orgullo UGR. La UGR colgó en la fachada del Hospital Real, sede del Rectorado, una bandera LGBTI de 9 metros, que se mantuvo durante una semana. También se iluminó la fachada principal del Rectorado con los 6 colores de la bandera y se difundió el manifiesto de la Red de Universidades por la Diversidad: La UGR se suma a la celebración del 28J, el Día Internacional del Orgullo LGBTI - Canal UGR - Redes sociales.

En 2021 se he hecho especial hincapié en la necesidad de abordar temas del colectivo, publicitando tanto actividades propias, como aquellas que realizan otros agentes clave de la comunidad universitaria y de la sociedad granadina.

## Formación

Desde el convencimiento de que “La igualdad se aprende... pero hay que enseñarla”, desde hace varios años se realizan cursos de formación dirigidos al alumnado, Personal Docente e Investigador y al Personal de Administración y Servicios. Estos cursos, de carácter gratuito, son reconocidos como docencia oficial a través del Vicerrectorado de Docencia, así como de los planes de formación al PAS y al PDI, como por ejemplo las 2 ediciones desarrolladas en 2021 del curso “Universidad, Identidades Sexuales y de Género” - Canal UGR - Difusión para impulsar el [laboratorio Permanente LGTBIQ Elena de Céspedes de la UGR](#).

## Prevención y atención

Se reciben y atienden quejas relativas al acoso LGTBIfóbico de acuerdo al “[Protocolo para la prevención y respuesta ante el acoso](#)” y desde la [Oficina de Prevención y Respuesta ante el Acoso \(OPRA\)](#). Se proporciona ayuda y apoyo psicológico a las personas afectadas por situaciones de LGTBIfobia y a aquellas otras personas que lo necesiten.

## Investigación y gestión del conocimiento

La Unidad de Igualdad participa en proyectos relacionados con la diversidad sexual, corporal y de género. En 2021 se ha trabajado principalmente en el proyecto “[Alianza Universitaria Europea Arqus](#)” en su línea de acción Inclusión y Diversidad.

También se ha venido trabajando en la convocatoria de [Ayudas del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad del Plan Propio UGR 2021](#), en las dos líneas específicas de trabajo convocadas:

- Defensa de los derechos y la no discriminación de las personas LGTB.
- Atención efectiva y adecuada a personas trans e intersex.

El 2021 ha sido un año muy importante en relación a los trabajos enfocados a la creación de la [Red de Universidades por la Diversidad](#), ya creada en 2022, organizando y asistiendo a reuniones y desarrollando actividades en común con el resto de universidades españolas, como por ejemplo, asistiendo al primer Encuentro Nacional de la Red institucional que se crea en el área LGTBI en España (RUD, Red de Unidades por la Diversidad) en Valencia, diciembre de 2021.

## Organización interna y normativa

Se ha aprobado el [Protocolo para la Prevención y Respuesta ante el Acoso](#) que tiene como objetivo actuar sobre situaciones y circunstancias vinculadas a posibles conductas de acoso, con objeto de atender y proteger a las personas que presentan quejas o que son víctimas de LGTBIfobia.

Así mismo, se ha aprobado el [Protocolo para el cambio de nombre de personas transexuales, transgénero e intersexuales](#). Este Protocolo tiene por objeto garantizar el derecho de las personas que forman parte de la comunidad universitaria (estudiantado, PAS y PDI) de la UGR, a ser identificadas en los procedimientos y documentos administrativos internos de la Universidad de Granada con el nombre correspondiente al género con el que se identifican. Se han atendido más de 100 solicitudes, lo que demuestra la necesidad de este tipo de normativa dentro de la Universidad.

Por otra parte, el [II Plan de Igualdad de la Universidad de Granada](#), está estructurado en 9 ejes, que abordan todos los aspectos relativos a la igualdad en la Universidad. Uno de ellos, el eje 8: Personas LGTBI, versa única y exclusivamente sobre las necesidades del colectivo LGTBI.

Acciones del II Plan de Igualdad de la UGR ejecutadas en el año 2021:

- Favorecer, fortalecer y visibilizar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre diversidad sexual, corporal y de género, así como sobre la realidad social de las personas LGTB dentro de la UGR.
- Visibilizar la labor de personas referentes del colectivo LGTB en la historia.
- Hacer visibles a personas referentes del colectivo LGTB en los espacios de la universidad. Organizar y colaborar en campañas de concienciación, formación y prevención de comportamientos lesbofóbicos, homofóbicos, bifóbicos, transfóbicos e interfóbicos, dirigidos a la comunidad universitaria.
- Promover la celebración de jornadas, congresos y seminarios que den visibilidad al colectivo LGTB.
- Facilitar la interacción del alumnado con personas que trabajan en el ámbito LGTB.
- Adquirir material específico sobre la diversidad sexual, corporal y de género, así como la diversidad familiar.
- Organizar actividades formativas y de concienciación con motivo de la celebración del Día Internacional del Orgullo LGTB.

- Convocar un premio con reconocimiento institucional a las Tesis, Trabajos Fin de Máster y Trabajos Fin de Grado que aborden temas relativos a la diversidad sexual, corporal y de género. Divulgar el Protocolo para el cambio de nombre de las personas transexuales, transgénero e intersexuales en la Universidad de Granada, través de los medios de comunicación y charlas informativas.
- Implementar la Oficina LGBTI dentro de la Unidad de Igualdad.
- Garantizar la creación de baños y otros espacios multi-género e inclusivos.
- Garantizar atención y apoyo personalizado a las personas de la comunidad universitaria que sufran cualquier tipo de discriminación por razón de su orientación, identidad o expresión de género.
- Colaborar en proyectos de investigación que promuevan y defiendan el derecho a la vida, la igualdad, la libertad y la no discriminación de las personas LGTB.

## UNIVERSIDAD DE HUELVA

La universidad de Huelva trabaja en un borrador de Protocolo para el cambio de nombre de las personas perteneciente al colectivo LGTBI.

## UNIVERSIDAD DE JAÉN

El III Plan director de Igualdad e integración de la diversidad sexual y de género en la Universidad de Jaén (2021-2023), contempla los siguientes objetivos:

- **Objetivo IDO1.** Alcanzar una distribución equilibrada de responsabilidades y funciones en todos los ámbitos de la actividad universitaria.
- **Objetivo IDO2.** Incrementar e incentivar la investigación, formación y sensibilización en igualdad, diversidad sexual y perspectiva de género de la comunidad universitaria.
- **Objetivo IDO3.** Establecer políticas que garanticen la corresponsabilidad.

- **Objetivo IDO4.** Fomentar la salud laboral con perspectiva de género y prevención del acoso y de la violencia de género.
- **Objetivo IDO5.** Promover, visibilizar y formar en el respeto a la igualdad sexual, corporal y de género.

Concretamente, el Objetivo IDO2. Incrementar e incentivar la investigación, formación y sensibilización en igualdad, diversidad sexual y perspectiva de género de la comunidad universitaria, da lugar a una serie de acciones que se irán desarrollando a lo largo de la vigencia del III Plan director de Igualdad e integración de la diversidad sexual y de género en la Universidad de Jaén (2021-2023).

Las acciones realizadas por la Universidad de Jaén en el ámbito LGTBI durante el año 2021 se han orientado en tres direcciones:

### 1. Acciones de sensibilización y visibilización

- Realización de actividades centradas en torno a la efeméride de 17 M Día Internacional contra la LGTBifobia.
- Diseño y difusión de carteles ilustrativos de las acciones llevadas a cabo en los cursos 2020-2021 y 2021-2022.

### 2. Acciones de formación

Programación para el curso 22-23, un curso de Formación Complementaria en diversidad sexual-corporal-genérica.

### 3. Participación

La Universidad de Jaén ha participado en todas las acciones programadas por la Red de Universidades por la Diversidad para el día 28 de junio.

## UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Las acciones para la igualdad de las personas LGBTI y contra la LGTBIfobia desarrolladas por la Universidad de Málaga, han sido promovidas en mayor medida por el Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social (VIDAS).

**1. El Consejo de Gobierno de la UMA aprobó en 2016 el Protocolo para la Protección y Prevención frente al acoso sexual, por razón de sexo y por orientación sexual e identidad de género en la UMA.** Desde entonces, no se ha activado por homofobia ni por transfobia.

**2. En 2017 el Consejo de Gobierno aprobó un Protocolo específico de actuación en casos de transexualidad, transgeneridad e intersexualidad para la Universidad de Málaga.** Este protocolo tiene que por objeto marcar las líneas de actuación para el cambio de nombre de uso común.

**3. Impartición de pildoras formativas organizadas por la Unidad de Igualdad para al buen manejo de los procedimientos contemplados en los protocolos de actuación.**

**4. La UMA ha formado parte del proceso de constitución de la Red de Universidades por la Diversidad (RUD), cuyo reglamento se aprobó en Valencia el 16 de diciembre de 2021.** El rector de la UMA firmó el documento de adhesión el pasado 23 de marzo.

La RUD no solo aborda la diversidad de orientación e identidad sexual, sino que entiende la diversidad en plural, y es por ello que también se ocupa de la diversidad etnocultural.

**5. Prueba de que la UMA concibe la diversidad en su complejidad y las cuestiones LGBTI como cuestiones de género, y no solo de diversidad, son las medidas adoptadas en este sentido en el III Plan de Igualdad. Además, el Plan Estratégico de la UMA incluye un indicador relacionado con el cumplimiento de las medidas de diversidad de género incluidas en el Plan de Igualdad.**

**6. Repositorios científicos de Igualdad de Género y de Diversidades**

**7. Premios a los mejores Trabajos Fin de Grado (TFG) y a los Trabajos Fin de Máster (TFM) en Igualdad, Diversidad y Acción Social**

**8. Ayudas de Igualdad de género concedidas a proyectos planteados tanto en clave binaria como en relación con la orientación y/o la identidad sexual.**

**9. Participación en la Mesa III “Feminismo(s) y personas trans: la libre determinación de la identidad sexual” del Simposio ‘Dimensiones de lo femenino’**

**10. Con motivo del Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, se celebró la Mesa “Ciencia, Derecho y Asociacionismo de la realidad trans”**

**11. Organización por la Facultad de Ciencias de la Salud del coloquio “No tengas fobia a la diversidad”**

**12. La Facultad de Psicología y Logopedia organizó la Mesa “Los derechos del colectivo LGBTI: tolerancia cero a la Lgtbifobia”.**

**13. El VIDAS en colaboración con el artista Ángel Néstore y con M<sup>a</sup> del Pilar Calderón, desarrolla el proyecto **INCÓGNITO****

En palabras de ambos, el proyecto INCOGNITO “*nace desde la necesidad de romper con los moldes que encorsetan los géneros tanto desde un punto de vista identitario como artístico*”, y, entendiendo el baile como un “*espacio de encuentro entre la educación convencional del cuerpo y (...) toda una riqueza de orientaciones e identidades sexuales*”.

## UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

La realidad de las personas LGBTI y especialmente las personas trans, forma parte de la diversidad del ser humano, aunque no siempre es visibilizada, comprendida, valorada e integrada con normalidad a nivel social, debido a creencias sexistas y transfóbicas.

Desde la Delegación del Rector para la Igualdad de Género de la Universidad Pablo de Olavide, a través de la Oficina para la Igualdad, se vienen desarrollando diversas estrategias y medidas para el impulso de la igualdad de género y la no discriminación de las personas LGBTI+, así como acciones de prevención contra cualquier tipo de LGBTIfobia.

### 1. Aprobación del protocolo de cambio de nombre como una de las estrategias llevadas a cabo desde la UPO

El fin de este [protocolo](#) es proteger el ejercicio de los derechos de identidad de género, de acuerdo con la Ley 2/2014 de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales en Andalucía.

La UPO manifiesta así su compromiso para atender a las necesidades relacionadas con la identidad de género de las personas que conforman su comunidad universitaria.

El compromiso de la Oficina para la Igualdad (recogido en el II Plan de Igualdad) para asegurar la libre manifestación de la identidad y expresión de género, y la proscripción de toda discriminación por dicha razón, acentuando la transmisión de valores en igualdad, pluralidad, diversidad y respeto en el ámbito universitario y social, con el objetivo de desarrollar una sociedad más justa e igualitaria, impulsa el desarrollo de acciones que garanticen la no discriminación de género. A lo largo del año 2021, se han desarrollado las siguientes actividades:

### 2. Manifiesto en la UPO contra la LGBTIfobia en el deporte universitario

El Vicerrectorado de Campus Saludable y Deporte de la Universidad Pablo de Olavide, en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes y la Delegación del Rector para la Igualdad de Género, difunden el [Manifiesto para conmemorar el Día Internacional Contra la LGBTIfobia en el Deporte](#).

En este manifiesto se acuerda trabajar para potenciar el deporte universitario como herramienta de transformación y mecanismo de intervención para construir una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa, diseñando una serie de medidas para concienciar, denunciar y erradicar los comportamientos LGBTIfóbicos en este ámbito y reconociendo la diversidad sexo-afectiva, la expresión e identidad de género y la orientación sexual como elementos enriquecedores.

### 3. Celebración del Día de la Visibilidad Trans

En el Día de la Visibilidad Trans, nos sumamos a las reivindicaciones trans invitando al visionado del vídeo titulado [“MUJERES. Diversidad y violencia de género hacia las mujeres trans”](#)

### 4. Conmemoración del Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia

La UPO, en su compromiso por los derechos LGBTI+, trata de dar visibilidad a la conmemoración del [Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y Bifobia](#) a través de su difusión y publicación en redes sociales.

### 5. Celebración de las I Jornadas por un Orgullo Crítico: Visibilidad y TRANSversalidad desde las Humanidades

El Departamento de Filología y Traducción del Área de Traducción e Interpretación de la Facultad de Humanidades de la UPO organiza en colaboración con la Oficina para la Igualdad, de la Delegación del Rector para la Igualdad de Género de la UPO, las [jornadas](#) en las que se impartieron una serie de conferencias en torno a las realidades trans en el Estado español, así como la (in)visibilidad de las mismas en la literatura y traducción.

## 6. Participación y difusión de las actividades programadas por el grupo de trabajo estatal de Diversidad LGBTBI+ de las universidades españolas enmarcadas en la campaña “Orgullo 2021”

- Presentación del último capítulo “¿Quién es quién?” de la Familia Galimatías por la Mesa de Diversidad Afectivo Sexual de la Universidad de Alcalá de Henares.
- Difusión de Redes de Lectura de capítulos de libros de temática LGBTBI. Iniciativa de Diversitat, en colaboración con el grupo Hybrida (Universidad de Valencia).
- ORGULLOXS. Día Internacional de l’Orgull LGBTBI. Universidad de Barcelona.
- Monográfico en Radio UCA con entrevistas, diálogos y relatos personas pertenecientes a asociaciones y a la comunidad universitaria.
- Autonomía Orgullosa. I Jornada del Orgullo LGBTBI+ en la Universidad Autónoma de Madrid.
- Jornada sobre políticas trans en las universidades. Organizada por la Red Interuniversitaria LGBTBI.
- Recomendaciones bibliográficas sobre temas LGBTBI, disponibles en las bibliotecas de las universidades.

## 7. La UPO se suma a la Campaña Estatal “Orgullo Universitario”

Liderada por la Universidad de Granada e impulsada por el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad, y el Área para la Diversidad LGBTBI+.

“[Orgullo Universitario](#)” es el primer programa de actividades desarrollado por el grupo de trabajo estatal de Diversidad LGBTBI en las universidades en el que participa la UPO, coordinado por la UGR y las universidades de Valencia, Salamanca, Oviedo y Complutense.

## 8. La UPO se suma un año más a la conmemoración del 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGBTBI+

Para visibilizar este 28-J, la bandera LGBTBI+ lució en el mástil de la entrada a la Universidad desde el 14 al 28 de junio, conmemorando este curso académico los disturbios de Stonewall (Nueva York, Estados Unidos) de 1969, que marcaron el inicio del movimiento de la liberación homosexual.

## 9. Participación en el I Encuentro de la Red Universitaria de Unidades de Diversidad en diciembre de 2021

A lo largo de los meses de septiembre a diciembre de 2021, se han llevado a cabo diversas acciones, reuniones y encuentros virtuales de varias universidades estatales con la intención de constituir la Red de universidades LGBTBI+, lo que dio lugar al desarrollo del I Encuentro de la Red Universitaria de Diversidad.

El objetivo de la constitución de esta Red es trabajar de manera conjunta en distintas universidades españolas en materia de diversidad afectivo-sexual, de género, familiar, étnica y cultural, con el objetivo de constituir en 2022 una Red Universitaria para la Diversidad sexo genérica.

## 10. Celebración del 4D “Cultura Andaluza y Diversidad Sexual”

El Colectivo de Cultura Andaluza celebró el 4-D, día de Andalucía, reflexionando sobre la “[Cultura Andaluza y la Diversidad Sexual](#)”, con el visionado del documental “¡Dolores Guapa! (2019). El acto finalizó con una mesa redonda en la que participaron la Asociación Pasaje Begoña y el director y productor del documental.

## 11. Publicación del número 5 y 6 “Masculinidades Hegemónicas” y “Cuerpo, sexo y sexualidades” de la Revista Relies: Revista de Laboratorio Iberoamericano para el Estudio Socio histórico de las Sexualidades de la UPO

## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Desde 2009, la Universidad de Sevilla ha venido desarrollando sucesivos planes de igualdad. Dichos planes han incluido acciones destinadas a la defensa de los derechos y la dignidad de las personas LGBTBI.

El 20 de diciembre de 2021 se aprobó el [III Plan de Igualdad de la Universidad de Sevilla](#), en el que se contemplan medidas de carácter transversal orientadas al fomento del respeto por los derechos de las personas LGBTBI y, además, el Plan cuenta con un objetivo específico y con sus correspondientes medidas.

- Participación en la formación de la Red de Universidades por la Igualdad (RUI).

## 7. PRINCIPALES CONCLUSIONES



La Asociación Internacional de Lesbianas, Gay, Bisexual y Transgénero Europea, en su informe anual sobre la situación de los derechos de las personas LGBTI en Europa, correspondiente al periodo 2020, alerta sobre el riesgo de retroceso respecto a los logros conseguidos relacionados con los derechos humanos de las personas LGBTI. Este informe pone al descubierto el aumento de los abusos y de la incitación al odio contra las personas LGBTI y el riesgo de perder algunos de los derechos conseguidos por la población LGBTI en los últimos años. El informe alerta así mismo, de que muchas de estas personas vuelven a sentir hostilidad social y familiar.

### DELITOS DE ODIO CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA<sup>6</sup>.

#### Hechos conocidos

Las infracciones penales por delitos de odio calificados por orientación sexual e identidad de género en Andalucía, han disminuido en el último periodo registrado (2020), respecto al anterior (2019).

El descenso de las infracciones penales y administrativas por delitos de odio calificados por orientación sexual e identidad de género en el periodo 2020 respecto al periodo 2019 (hechos conocidos), se cifra en algo más de un 14% de variación interanual.

Según las personas expertas que han participado en el análisis perceptivo, testimonial y discursivo, el decremento del registro de este tipo de delitos puede deberse a diferentes motivos. Puede que estemos ante un aumento de la infradenuncia, probablemente debido a la situación de confinamiento vivida a como consecuencia de la crisis sanitaria causada por la COVID.

El peso porcentual de las infracciones penales por delitos de odio calificados por orientación sexual e identidad de género en Andalucía se cifra en algo más del 12% del total de casos registrados en España.

Desde el punto de vista longitudinal, los delitos de odio calificados por orientación sexual e identidad de género registrados tanto en España como en Andalucía, van en aumento. Concretamente, en el periodo 2015 - 2020 y, a pesar del descenso experimentado en 2020, se han contabilizado 114 casos más. En Andalucía, salvo en el periodo correspondiente al año 2017 y al año 2020, el número de delitos de odio calificados por orientación sexual e identidad de género también crece (21 casos registrados). A partir de estos datos no se puede colegir que el aumento de registros se deba a un aumento real de casos, o a un aumento del número de denuncias.

Del total de delitos de odio registrados en España en 2020, los delitos calificados por orientación sexual e identidad de género, ocupan el tercer lugar. En Andalucía, sin embargo, este tipo de delitos ocupan el segundo lugar.

#### Hechos conocidos, esclarecidos e investigados

Los hechos conocidos en Andalucía (36) contrastan notablemente con los hechos esclarecidos (29) y con el número de detenciones e investigaciones (16) por la comisión de este tipo de delitos.

El descenso interanual (2019 – 2020) en Andalucía de hechos esclarecidos es del 3,30%.

#### Tipo de delito y lugar de la comisión

Los delitos por orientación sexual e identidad de género registrados con mayor frecuencia son los de amenazas (10) y lesiones (10), seguidos por los calificados de trato degradante (5).

Las vías de comunicación (52,78%) las viviendas (22,22%) y los establecimientos (11,11%), son los lugares en los que en mayor medida se cometen este tipo de delitos.

<sup>6</sup> Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020.

## Distribución territorial

Existen diferencias significativas relativas al número de delitos de odio calificados por orientación sexual e identidad de género tipificados como infracciones penales entre las distintas provincias andaluzas.

Del total de infracciones penales y administrativas calificados por orientación sexual e identidad de género registradas en Andalucía, el mayor peso lo obtiene la provincia de Sevilla (33,33%) seguida de las provincias de Málaga (22,22%) y Almería (16,67%). A mayor distancia se encuentran las provincias de Cádiz y Granada (8,33%), Córdoba (5,56%) y Huelva y Jaén (2,78%).

Estos datos deberían ser interpretados con cautela, porque probablemente se deban a factores contextuales, como por ejemplo, el método de recogida de la información o la disposición a denunciar este tipo de delitos.

## PERFIL DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIO CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO<sup>7 8</sup>

La caracterización media de las víctimas por delitos de odio e identidad sexual en Andalucía es la de un hombre (86,11%), que ha sufrido lesiones, amenazas o discriminación y con una edad de entre 18 a 25 años (42,89%) o entre los 26 a 40 años (30,95%) y en la mayoría de los casos de nacionalidad española.

<sup>7</sup> Conviene destacar que el hecho de que en la recogida y tratamiento de datos se contemple en exclusividad la clasificación hombre/mujer y no otras, dificulta la elaboración de un perfil real de las víctimas de delitos de odio por orientación sexual e identidad de género.

<sup>8</sup> Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020.

## PERFIL DE LAS PERSONAS AGRESORAS<sup>9</sup>

Del total de las detenciones llevadas a cabo por delitos de odio calificados por orientación sexual e identidad de género, el 73,33% corresponden a hombres. La causa más frecuente de detención es por haber producido lesiones. En mayor medida los agresores se encuentran en la franja de edad de entre 18 y 40 y son de nacionalidad española.

## DISCURSO DE ODIOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN REDES SOCIALES<sup>10</sup>

La Asociación Internacional de Lesbianas, Gay, Bisexual y Transgénero Europea manifiesta su gran preocupación por el incremento en la oposición a los derechos de las personas LGTBI en toda Europa y principalmente en referencia a las personas Trans, que está afectando gravemente los logros conseguidos en los últimos años. Desde el Observatorio Andaluz contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia se alerta, así mismo, del aumento de las agresiones contra las personas LGTBI en redes sociales.

Según una encuesta elaborada en el marco del proyecto europeo Speak Out, un 70% de las personas LGTBI ha sufrido LGTBIfobia en las redes sociales en los últimos cinco años y para COGAM Educación, el medio más utilizado para ejercer ciberbullying LGTBIfóbico son las redes sociales.

Las prácticas vejatorias más comunes son el envío de mensajes con contenido ofensivo, la difusión de imágenes denigrantes y la suplantación de identidad con el fin de humillar a la víctima. Además del ciberbullying, existe una amplia gama de formas de violencia y delitos de odio por orientación sexual e identidad de género en Internet (mobbing, suplantación de la personalidad, la difusión de materiales que incitan a la violencia, hacer pública la orientación sexual o identidad de género de alguien sin su consentimiento, difusión de fotografías comprometidas, hacerse pasar por homosexual...).

Según la prospección realizada para este Informe tanto en redes sociales como en las entidades LGTBI de Andalucía, en España y en Andalucía la distribución y difusión de discursos y mensajes de odio contra las personas LGTBI aumenta de manera alarmante. Así mismo, se observa una gran preocupación por la impunidad con la que circulan los mensajes de odio en redes sociales.

Más de un 91% de las personas consultadas creen que los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género en las redes sociales han aumentado. Así mismo, numerosas personas opinan que este tipo de comportamientos, vienen avalados principalmente por los alegatos LGTBIfóbicos sostenidos desde algunas formaciones políticas, como es el caso de VOX y algunos medios de comunicación. Aunque en menor medida, también un número significativo de personas consideran que este tipo de delitos se mantienen y crecen porque quienes los difunden se amparan en el anonimato.

<sup>9</sup> Fuente: Ministerio del Interior. Portal Estadístico de Criminalidad. 2020.

<sup>10</sup> Fuentes: Observatorio Andaluz contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia (2021).

ILGA Europea. Asociación Internacional de Lesbianas, Gay, Bisexual y Transgénero Europea. Informe de Homofobia de Estado (2020). Proyecto europeo Speak Out. COGAM Educación. ciberbullying LGTBIfóbico (2016).

## PERCEPCIONES Y TESTIMONIOS DE LAS ENTIDADES LGTBI<sup>11</sup>

La gran mayoría de las entidades LGTBI en Andalucía dicen prestar atención y acompañamiento a víctimas de delitos de odio por orientación sexual e identidad de género.

### Delitos contra las personas LGTBI y tasa de denuncias

Las entidades consultadas creen que los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género van en aumento, lo que contrasta con los datos ofrecidos por el Ministerio de Interior y lo que hace pensar una vez más en el peso de la infradenuncia de este tipo de delitos. No obstante, la percepción de las entidades LGTBI es que el número de denuncias por delitos de odio e identidad sexual aumenta y, que a pesar de ello, se estima que la tasa de denuncia por delitos contra las personas LGTBI se sitúa en torno al 25%.

### Motivación de las víctimas para no denunciar delitos de odio por orientación sexual e identidad de género

Se cree que las personas víctimas de delitos de odio por orientación sexual e identidad de género no denuncian por este orden, por falta de confianza en las instituciones, miedo a represalias, desconocimiento de los recursos existentes para denunciar o por no dar a conocer su orientación sexual.

### Recursos de las entidades LGTBI

La mayor parte de los recursos de las entidades LGTBI provienen de fondos privados y en menor medida de procedencia pública.

### Formación y sensibilización de las y los profesionales relacionados con la protección, atención y acompañamiento de las víctimas de delitos de odio por orientación sexual e identidad de género

La gran mayoría de los testimonios emitidos por las entidades LGTBI, coinciden en llamar la atención sobre la insuficiente formación relacionada con los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género de las personas pertenecientes al Sistema Judicial y a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

### Confianza otorgada a las instituciones relacionadas con la protección, atención y acompañamiento a las víctimas

El 26% de las personas consultadas, muestran un alto grado de confianza en las instituciones relacionadas con la protección y atención a las víctimas de delitos de odio por orientación sexual e identidad de género. Así mismo, un 14% muestra un grado de confianza máximo y solo un 7% le otorgan un grado de confianza mínimo.

<sup>11</sup> Análisis perceptivo, testimonial y discursivo realizado por personas expertas (2021). Consulta a las organizaciones del ámbito LGTBI en Andalucía (2021).



## 8. RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE MEJORES PRÁCTICAS<sup>12</sup>

*La Ley 8/2017, de 28 de diciembre para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía establece que en su artículo 5 que "... la Comunidad Autónoma promoverá una política activa e integral para la atención a las personas LGTBI.*

**Víctor Luis Gutiérrez Castillo.**

*Secretario del Departamento y Coordinador del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Jaén.*

Para seguir avanzando en el respeto a la diversidad sexual y de género, se recogen en este apartado los retos planteados por las entidades LGTBI de Andalucía, así como los resultados obtenidos en el II Informe estadístico para la elaboración de políticas públicas en el ámbito LGTBI.

### TRANSVERSALIDAD E INTERSECCIONALIDAD

El carácter multidimensional de las políticas públicas invita a seguir avanzando en la coordinación entre las consejerías de la Junta de Andalucía y en la mejora de las estrategias de transversalización, para evitar duplicidad de competencias y actuaciones y optimizar el diseño de las intervenciones y los resultados esperados tras la implementación de cada una de ellas. Y así mismo, se sugiere profundizar en la conveniencia de diseñar indicadores interseccionales que relacionen la diversidad sexual y de género con factores como la etnia, religión, nacionalidad, género, edad, etc.

### MEJORA DE LA RECOPIACIÓN DE DATOS E IMPULSO DE LA INVESTIGACIÓN

Es necesario seguir mejorando el conocimiento de la realidad LGTBI, trascendiendo la información disponible en la actualidad para por una parte, ampliar el campo de análisis y, por otra, poder realizar análisis longitudinales que faciliten la toma de decisiones relacionadas con el diseño de políticas públicas antidiscriminatorias en el ámbito LGTBI. Y, para ello, se recomiendan las siguientes medidas:

- Realización de investigaciones prospectivas periódicas que den cuenta de la naturaleza, dimensión y alcance de los discursos y mensajes de odio por orientación sexual e identidad de género en las redes sociales, así como la elaboración de estudios monográficos sobre el discurso contra las personas LGTBI.
- Recogida de los datos estadísticos por tasa de población y desagregados por orientación sexual e identidad de género.

- Confección de una estadística propia de Andalucía a través del IECA con indicadores sociológicos más allá de los delitos de odio y sociología del delito.
- Realización de un amplio estudio sociológico sobre el estado de opinión de la población andaluza en el ámbito LGTBI.
- Unificación de los observatorios existentes en Andalucía en una sola herramienta de investigación, difusión y consulta, con la inclusión del análisis de las sentencias judiciales calificadas por delitos de odio por orientación sexual e identidad de género.

### INTERVENCIONES EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La educación es una poderosa herramienta para la transformación social. Desde este punto de vista, seguir implementando acciones informativas, formativas y para la sensibilización, dirigidas a la comunidad educativa (profesorado, alumnado, padres y madres), supone actuar allí donde mayor impacto y trascendencia tienen los contenidos pedagógicos relacionados con la salvaguarda de los derechos de las personas LGTBI y sus familiares.

En la II edición del Informe Estadístico, se hace hincapié en la necesidad de seguir impulsando las intervenciones educativas tempranas y también las dirigidas a la población universitaria relacionadas con el respeto a la diversidad sexual y de género y a los derechos de las personas LGTBI.

### PARTICIPACIÓN, VISIBILIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO

Para un mayor posicionamiento de las entidades LGTBI en su defensa de los derechos de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, es fundamental una mayor comprensión, compromiso y apoyo de las administraciones públicas.

<sup>12</sup> Aportaciones realizadas por el grupo de personas expertas tras el análisis perceptivo testimonial y discursivo.

## COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Los medios de comunicación son, como el resto de las agencias de socialización, motor de transformación social. Por ello, se recomienda realizar intervenciones con las asociaciones de la prensa orientadas a mejorar el tratamiento de la información en el ámbito LGTBI, así como la revisión crítica del amarillismo desde una pedagogía constructivista y la elaboración de códigos deontológicos en el ámbito informativo para conseguir una información rigurosa y respetuosa con las personas LGTBI y sus familias.

## PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI Y SUS FAMILIARES ANTE LOS DELITOS DE ODO Y DISCURSOS DE ODO

La protección eficiente de las personas LGTBI y sus familiares, requiere un refuerzo de los equipos provinciales de atención y acompañamiento a víctimas (ayuda psicológica, jurídica, mediación familiar...) y el SAVA. Así mismo, el grupo de personas expertas participantes en el análisis perceptivo, testimonial y discursivo plantea la posibilidad de que existan turnos de oficio para los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género en todos los colegios de abogados andaluces, no solo en Sevilla y Málaga.

Así mismo, las personas expertas consultadas, ven la necesidad de que la información sobre el régimen de infracciones y sanciones contenido en la Ley LGTBI de Andalucía, sea clara y accesible para todas las personas LGTBI y también para la población en general, de tal manera que las personas que lo necesiten, sepan que procedimiento deben seguir y dónde acudir en caso de necesitar presentar denuncia.

Los discursos y mensajes de odio por orientación sexual e identidad de género van en aumento y van calando progresivamente de manera exponencial en la sociedad. Es muy preocupante que este tipo de discursos sean asumidos por la población joven, por ello es recomendable llevar a cabo intervenciones directas contra la LGTBIfobia: campañas de sensibilización y divulgación en redes sociales, visibilización de la discriminación sufrida por la comunidad LGTBI, etc.

Atendiendo a los resultados obtenidos en el análisis perceptivo, testimonial y discursivo, se recomienda el impulso de un pacto institucional que garantice la salvaguarda de los derechos de las personas LGTBI, más allá de eventuales coyunturas políticas.

El pacto debería contar con el compromiso explícito de los partidos políticos con objeto de evitar la normalización de la LGTBIfobia. En concreto, se propone que los gobiernos muestren abiertamente el rechazo de los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género y la legitimación que en este sentido, hacen las organizaciones ultraconservadoras.

## FORMACIÓN DIRIGIDA A PROFESIONALES

Como en la anterior edición del Informe, tanto las personas expertas como las pertenecientes a las asociaciones del ámbito LGTBI, insisten en la importancia de garantizar la protección, atención y acompañamiento a las personas LGTBI víctimas de delitos de odio por orientación sexual e identidad de género. En concreto, se propone intensificar las actuaciones educativas y formativas dirigidas a Operadores Jurídicos y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, personal docente, medios de comunicación, empresas y funcionariado en general.

## MEJORA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A VÍCTIMAS

La atención y acompañamiento a víctimas de delitos de odio calificados por orientación sexual e identidad de género, es un servicio esencial para garantizar el cumplimiento de los protocolos de actuación en caso de violencia contra las personas LGTBI. En este sentido, revisar, actualizar y mejorar los mismos puede ayudar a que las personas LGTBI, sus familiares y la sociedad en general, tengan conocimiento de cómo proceder y dónde acudir en caso de sufrir violencia a causa de su orientación sexual e identidad de género. En este sentido, se plantean las siguientes actuaciones:

- Los poderes públicos en Andalucía deben articular mecanismos para paliar el problema de la infradenuncia.
- Elaboración de protocolos contra la LGTBIfobia en centros de trabajo públicos y privados, en centros educativos y en establecimientos abiertos al público de obligado cumplimiento.
- Información clara y precisa sobre los recursos con los que cuentan las personas LGTBI en Andalucía frente a situaciones de discriminación y los mecanismos para acceder a esos recursos.
- Especialización en fiscalía sobre delitos de odio en protección y acompañamiento a las víctimas.

# ANEXOS TÉCNICOS



## Anexo I. Índice de tablas

TABLA 1. N.º DE DELITOS DE ODIOS CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA EN 2019 - 2020 (HECHOS CONOCIDOS).....	16
TABLA 2. N.º DE DELITOS DE ODIOS CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO. COMPARACIÓN ENTRE ESPAÑA Y ANDALUCÍA EN 2020 (HECHOS CONOCIDOS).....	18
TABLA 3. EVOLUCIÓN DEL N.º DE LOS DELITOS DE ODIOS CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO (2015 – 2020). ANDALUCÍA Y ESPAÑA. (HECHOS CONOCIDOS).....	19
TABLA 4. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE DELITOS DE ODIOS CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR CADA 100.000 HABITANTES (2015 – 2020). ANDALUCÍA Y ESPAÑA. (HECHOS CONOCIDOS).....	19
TABLA 5. COMPARACIÓN DEL CONJUNTO DE DELITOS DE ODIOS EN 2020 EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA (HECHOS CONOCIDOS).....	21
TABLA 6. N.º DE DELITOS DE ODIOS CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA ENTRE 2019 Y 2020 (HECHOS ESCLARECIDOS).....	23
TABLA 7. DISTRIBUCIÓN DE LA TIPOLOGÍA DE DELITOS DE ODIOS CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA. 2020 (HECHOS CONOCIDOS).....	24
TABLA 8. LUGAR DE COMISIÓN DEL DELITO DE ODIOS CALIFICADO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO. ANDALUCÍA 2020 (HECHOS CONOCIDOS).....	25
TABLA 9. HECHOS RELATIVOS A LOS DELITOS DE ODIOS CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO ANDALUCÍA 2020.....	26
TABLA 10. DISTRIBUCIÓN DE LOS DELITOS DE ODIOS CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR PROVINCIAS. 2020.....	27
TABLA 11. NÚMERO DE DELITOS CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR TIPIFICACIÓN PENAL POR PROVINCIAS. 2020.....	28
TABLA 12. VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR SEXO. ANDALUCÍA 2020.....	29
TABLA 13. VÍCTIMAS POR DELITOS DE ODIOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR TIPOLOGÍA PENAL Y SEXO. ANDALUCÍA 2020.....	30
TABLA 14. VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR GRUPOS DE EDAD. VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES. ANDALUCÍA 2020.....	31
TABLA 15. VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR NACIONALIDAD Y SEXO. VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES. ANDALUCÍA 2020.....	32

TABLA 16. DETENCIONES/INVESTIGACIONES POR DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR SEXO. ANDALUCÍA 2020 .....	34
TABLA 17. DETENCIONES/INVESTIGACIONES POR DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO, SEGÚN TIPOLOGÍA PENAL Y SEXO. ANDALUCÍA 2020 .....	35
TABLA 18. DETENCIONES/INVESTIGACIONES POR DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR GRUPOS DE EDAD. ANDALUCÍA 2020 .....	35
TABLA 19. DETENCIONES/INVESTIGACIONES POR DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR NACIONALIDAD Y SEXO. VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES. ANDALUCÍA 2020 .....	36
TABLA 20. RELACIÓN DE ENTIDADES LGTBI PARTICIPANTES EN LA CONSULTA .....	39
TABLA 21. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LAS ENTIDADES LGTBI EN ANDALUCÍA .....	40
TABLA 22. ENTIDADES QUE PRESTAN ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO.....	40
TABLA 23. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS EN ANDALUCÍA.....	41
TABLA 24. PERCEPCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DENUNCIAS POR DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS EN ANDALUCÍA.....	42
TABLA 25. DENUNCIAS DE LOS DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO.....	42
TABLA 26. MOTIVOS PARA NO DENUNCIAR.....	43
TABLA 27. DISCURSO DE ODIO CONTRA LAS PERSONAS LGTBI EN REDES SOCIALES .....	44
TABLA 28. TIPO DE RECURSOS DISPUESTOS EN LAS ENTIDADES LGTBI .....	46
TABLA 29. PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LGTBI CONSULTADAS.....	46
TABLA 30. RECURSOS MÁS DEMANDADOS POR LAS ENTIDADES LGTBI .....	46
TABLA 31. SENSIBILIZACIÓN DE LOS Y LAS PROFESIONALES DEL SISTEMA JUDICIAL, FUERZAS Y CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LOS DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO .....	47
TABLA 32. FORMACIÓN DE LOS Y LAS PROFESIONALES DEL SISTEMA JUDICIAL, FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN RELACIONADA CON LOS DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO .....	47
TABLA 33. GRADO DE CONFIANZA OTORGADA A LAS INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO .....	48

## Anexo II. Índice de gráficos

GRÁFICO 1. N.º DE DELITOS DE ODIO CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA EN EL PERIODO 2018 – 2020.....	17
GRÁFICO 2. N.º DE DELITOS DE ODIO CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO. COMPARACIÓN ENTRE ESPAÑA Y ANDALUCÍA EN 2020 (HECHOS CONOCIDOS).....	18
GRÁFICO 3. EVOLUCIÓN DEL N.º DE DELITOS DE ODIO CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO (HECHOS CONOCIDOS). ANDALUCÍA Y ESPAÑA, 2015 – 2020 .....	19
GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN DE LA RATIO DE DELITOS DE ODIO CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR CADA 100.000 HABITANTES (HECHOS CONOCIDOS), ANDALUCÍA Y ESPAÑA 2015 – 2020.....	20
GRÁFICO 5. DISTRIBUCIÓN DE LOS DELITOS DE ODIO SEGÚN ÁMBITO EN 2020 EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA (HECHOS CONOCIDOS).....	22
GRÁFICO 6. N.º DE DELITOS DE ODIO CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA ENTRE 2019 Y 2020 (HECHOS ESCLARECIDOS).....	23
GRÁFICO 7. DISTRIBUCIÓN DE LA TIPOLOGÍA DE DELITOS DE ODIO CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA. 2020 (HECHOS CONOCIDOS).....	24
GRÁFICO 8. LUGAR DE COMISIÓN DEL DELITO DE ODIO CALIFICADO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO. ANDALUCÍA 2020 (HECHOS CONOCIDOS).....	26
GRÁFICO 9. HECHOS RELATIVOS A LOS DELITOS DE ODIO CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO ANDALUCÍA 2020.....	26
GRÁFICO 10. DISTRIBUCIÓN DE LOS DELITOS DE ODIO CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR PROVINCIAS. 2020.....	28
GRÁFICO 11. DISTRIBUCIÓN DE LA TASA POR CADA 100.000 HABITANTES DE DELITOS DE ODIO CALIFICADOS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR PROVINCIAS. 2020.....	28
GRÁFICO 12. VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR SEXO. ANDALUCÍA 2020.....	30
GRÁFICO 13. VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR TIPOLOGÍA PENAL Y SEXO. ANDALUCÍA 2020 .....	31
GRÁFICO 14. VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR GRUPOS DE EDAD. ANDALUCÍA 2020.....	32
GRÁFICO 15. VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR NACIONALIDAD Y SEXO. ANDALUCÍA 2020.....	33

GRÁFICO 16. DETENCIONES/INVESTIGACIONES POR DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO REGISTRADAS POR SEXO EN ANDALUCÍA. 2020 .....	34
GRÁFICO 17. DETENCIONES/INVESTIGACIONES POR DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO, SEGÚN TIPOLOGÍA PENAL Y SEXO. ANDALUCÍA 2020 .....	35
GRÁFICO 18. DETENCIONES/INVESTIGACIONES POR DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR GRUPOS DE EDAD. ANDALUCÍA 2020 .....	36
GRÁFICO 19. DETENCIONES/INVESTIGACIONES POR DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO POR NACIONALIDAD Y SEXO. ANDALUCÍA 2020 .....	36
GRÁFICO 20. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LAS ENTIDADES LGTBI EN ANDALUCÍA.....	40
GRÁFICO 21. ENTIDADES QUE PRESTAN ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A VÍCTIMAS.....	41
GRÁFICO 22. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE LOS DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS EN ANDALUCÍA.....	41
GRÁFICO 23. PERCEPCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DENUNCIAS POR DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS EN ANDALUCÍA.....	42
GRÁFICO 24. DENUNCIAS DE LOS DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO .....	43
GRÁFICO 25. MOTIVOS PARA NO DENUNCIAR .....	43
GRÁFICO 26. DISCURSO DE ODIO CONTRAS LAS PERSONAS LGTBI EN REDES SOCIALES.....	44
GRÁFICO 27. TIPO DE RECURSOS DISPUESTOS EN LAS ENTIDADES LGTBI.....	46
GRÁFICO 28. SENSIBILIZACIÓN DE LOS Y LAS PROFESIONALES DEL SISTEMA JUDICIAL, FUERZAS Y CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LOS DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO .....	47
GRÁFICO 29. FORMACIÓN DE LOS Y LAS PROFESIONALES DEL SISTEMA JUDICIAL, FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN RELACIONADA CON LOS DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO .....	47
GRÁFICO 30. GRADO DE CONFIANZA OTORGADA A LAS INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO .....	48

## Anexo III. Fuentes documentales y bibliográficas consultadas

### Fuentes documentales

- ▶ European Union Agency por Fundamental Rights (FRA). Informe sobre los Derechos Fundamentales 2021.
- ▶ Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía. Dirección General de violencia de género, Igualdad de Trato y Diversidad. Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.
- ▶ Informe Anual (2017 – 2018) del Observatorio de derechos LGTBI en Europa. Situación de España.
- ▶ Informe Anual 2020. Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, OSCDE.
- ▶ Informe anual sobre la situación de los derechos de las personas LGTBI en Europa correspondiente al periodo 2020. Asociación Internacional de Lesbianas, Gay, Bisexual y Transgénero Europea (ILGA Europe).
- ▶ Memoria anual de la Fiscalía del Estado.
- ▶ Observatorio Andaluz contra la Homofobia, Biofobia y Transfobia.
- ▶ Observatorio Español contra la LGTBIfobia.
- ▶ Observatorio Redes contra el Odio. Federación Española LGTBI (FELGTBI).
- ▶ Oficina Nacional de Lucha contra los Delitos de Odio. Portal estadístico de criminalidad.
- ▶ Portal Estadístico de Criminalidad. 2020. Ministerio de Interior. Gobierno de España.
- ▶ Red de Fiscales Delegados para la Tutela Penal de la Igualdad y Contra la Discriminación

### Fuentes bibliográficas

- ▶ Abrazar la diversidad: propuestas para una educación libre de acoso homofóbico y transfóbico. 2015. J.I. Pichardo Altres.
- ▶ Acoso escolar homofóbico y riesgo de suicidio en adolescentes y jóvenes LGB. 2012. FELGTB y Cogam.
- ▶ Cambios legislativos, aceptación social y bienestar psicológico en familias homoparentales españolas. Avance de informe. M. Mar González, Ana Montes, Francisca López y Andrea Angulo. Universidad de Sevilla. 2013.
- ▶ Desarrollo infantil y adolescente en familias homoparentales. Informe preliminar 2002. M.M González i F. Chacón et altri.
- ▶ Desarrollo psicológico en las nuevas estructuras familiares. Enrique Arranz Freijo, Alfredo Oliva Delgado. Editorial Pirámide. 2010.
- ▶ Dinámicas familiares, organización de la vida cotidiana y desarrollo infantil y adolescente en familias homoparentales. María del Mar González. Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación. Universidad de Sevilla. 2002.
- ▶ Diversidad sexual en las aulas. Evitar el acoso o bullying homofóbico. 2009. Santiago Agustín Ruiz. Fundación Triángulo.
- ▶ El sexo de Ángeles. Recursos para la educación con perspectiva de género y LGTB (lesbiana, gay, transexual, bisexual). Raúl López Cancho. 2011. El sexe de l'Àngels.
- ▶ Estudio y análisis de la percepción social de las familias homoparentales y su presencia en la prensa escrita española. Alberto Barrios Flórez. Universitat de València. 2012.
- ▶ Experiencia vital, perfil psicológico y orientación sexual de jóvenes adultos con madres lesbianas o padres gays. Tesis de la doctora Francisca López Gaviño. Universidad de Sevilla. Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación. 2014.
- ▶ Fortalezas y debilidades de las familias homoparentales. María del Mar González, Francisca López, Dto. Psicología Evolutiva y de la Educación, Universidad de Sevilla. Resum.
- ▶ Guía contra el bullying homofóbico. Herramientas para el profesorado. Acción diversa. 2014.
- ▶ Homofobia en el sistema educativo. 2005. Director: Jesús Generelo. Cogam.
- ▶ Homofobia en las aulas 2013. ¿Educamos en la diversidad afectivo- sexual? Cogam. Resumen del informe.
- ▶ Las nuevas estructuras familiares como contextos de desarrollo: resultados de un estudio sobre diversidad familiar. E. Arranz i A. Oliva. Resum. 2010.
- ▶ Transitant per les fronteres del gènere. G. Coll-Planas, G. Bustamante i M. Missé. 2008.

## Anexo IV. Glosario de términos

**AGÉNERO.** Persona que no se siente identificada con ningún género.

**AGÉNERO.** Persona que no se siente identificada con ningún género.

**BIFOBIA.** Temor, enojo irracional, negación de su existencia, intolerancia y/u odio hacia la bisexualidad y las personas bisexuales. La fobia puede darse entre personas heterosexuales, gays, lesbianas o las personas bisexuales y suele estar relacionada con numerosos estereotipos negativos acerca de las personas bisexuales centrados en la creencia de que la bisexualidad no existe y en la generalización de que las personas bisexuales son promiscuas.

**BIGÉNERO.** Término usado para describir a las personas que tienen una identidad o expresión de género que es tanto masculina como femenina, ya sea de forma simultánea o alternada. Aunque, también puede describir una tendencia a moverse entre el comportamiento masculino y femenino, según el contexto.

**BINARIO.** Concepción, prácticas y sistema de organización social jerárquico que parte de la idea de que solamente existen dos géneros en las sociedades, femenino y masculino, asignados a las personas al nacer, como hombres y como mujeres y sobre los cuales se ha sustentado la discriminación, exclusión y violencia en contra de cualquier identidad, expresión y experiencia de género diversas.

**BISEXUAL O BISEXUALIDAD.** Persona que se siente emocional y/o sexualmente atraída por personas de los dos sexos.

**CISGÉNERO.** Término que designa a las personas que presentan concordancia entre su identidad de género y el asignado por las demás personas, según su sexo biológico.

**CISNORMATIVIDAD.** Expectativa, creencia o estereotipo de que todas las personas son cisgénero, o de que esta condición es la única normal o aceptable. Esto es, que aquellas personas que nacieron como hombres, a quienes se les asignó el género masculino al nacer, siempre se identificarán y asumirán como hombres, y aquellas que nacieron como mujeres, a quienes se les asignó el género femenino al nacer, lo harán como mujeres.

**DERECHOS LGTBI.** La igualdad y la no discriminación son principios básicos de las normas internacionales de derechos humanos. Toda persona, sin distinción, tiene derecho a disfrutar de todos los derechos humanos, incluidos el derecho a la igualdad de trato ante la ley y el derecho a ser protegida contra la discriminación por diversos motivos, entre ellos la orientación sexual y la identidad de género. Las comunidades de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales son vulnerables a una serie de violaciones de derechos humanos, incluida la violencia homofóbica y transfóbica, el asesinato, la violación, la detención arbitraria y la discriminación generalizada en su lugar de trabajo, así como la discriminación en relación con el acceso a servicios básicos como la vivienda y la asistencia sanitaria.

**DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO.** Es el prejuicio o discriminación basada en el género. Debido a la sociedad patriarcal, histórica y culturalmente se ha establecido un trato desigual entre hombres y mujeres o hacia personas que no cumplen con las expresiones de género normativas.

**DIVERSIDAD SEXUAL.** Este término se refiere a la gama completa de la sexualidad, la cual incluye todos los aspectos de la atracción, el comportamiento, la identidad, la expresión, la orientación, las relaciones y las relaciones sexuales. Se refiere a todos los aspectos de los seres humanos como seres sexuados.

**ESTEREOTIPOS DE GÉNERO.** Es una opinión o un prejuicio generalizado acerca de atributos o características que hombres y mujeres poseen o deberían poseer o de las funciones sociales que ambos desempeñan o deberían desempeñar. Un estereotipo de género es nocivo cuando limita la capacidad de las personas para desarrollar sus facultades personales, realizar una carrera profesional y tomar decisiones acerca de sus vidas y sus proyectos vitales.

**EXPRESIONES DE GÉNERO.** Es la expresión de los roles de género como mujer u hombre (o ambos o ninguno de ellos) a través del comportamiento, la indumentaria, el peinado, la voz, los rasgos físicos, etc. Está condicionada por las expectativas sociales de género. No tiene por qué ser fija ni coincidir con el sexo, la identidad de género o la orientación sexual de la persona.

**GAY.** Hombre que se siente atraído emocional o físicamente por alguien del mismo sexo.

**GENDERQUEER.** Término alternativo para designar a una persona que rechaza el modelo binario de presunción de género vigente en la sociedad.

**GÉNERO.** Es el conjunto de características sociales y culturales históricamente construidas, que se atribuyen a las personas en función de su sexo. Hace referencia a las conductas, a lo que se espera de ellas por haber nacido con un pene o una vagina (sexo de asignación), y es producto de la socialización.

**GÉNERO FLUIDO.** Persona que no se identifica con una sola identidad de género, sino que puede cambiar entre masculino y femenino u otros. Las personas que se caracterizan por ser de género fluido pueden cambiarse de identidad con frecuencia, dependiendo del contexto. También es definido como género inestable.

**HETERONORMATIVIDAD.** El conjunto de las relaciones de poder que normalizan y rigen la sexualidad, marginando a todo lo que esté fuera de los ideales de la heterosexualidad, la monogamia, y la conformidad de género.

**HETEROSEXUAL.** Hombre o mujer cuya atracción física y emocional se dirige hacia las personas del sexo opuesto.

**HOMBRE TRANS.** Personas que al nacer fueron asignadas al género femenino y que se identifican a sí mismas en algún punto del espectro de la masculinidad, cualquiera sea su status tradicional y legal, su expresión de género y su orientación sexual.

**HOMOFOBIA.** Temor u odio hacia los hombres gays y mujeres lesbianas.

**HOMOSEXUAL.** Persona que siente atracción emocional, romántica o sexual por personas del mismo sexo. Puede aludir tanto a mujeres lesbianas como a hombres gays.

**IDENTIDAD/ES DE GÉNERO.** Identificación de cada persona en el género que siente, reconoce y/o nombra como propio. Al alejarnos del sistema binario de la diferencia sexual es posible hallar identidades de género diversas, no reducidas al par hombre-mujer.

**IDENTIDAD/ES SEXUAL/ES.** Describe el sexo con el que una persona se identifica.

**INTERGÉNERO.** Es una identidad de género que describe a una persona que no se considera a sí misma cisgénero, pero puede ser una mezcla de géneros, agénero, género fluido o estar en otro lugar en el espectro del género. Se utiliza como un término general para las personas que no encajan en el marco del género binario masculino o femenino (6). También llamado género intermedio y equivalente al genderqueer.

**INTERSEXUAL.** Posesión de características físicas de ambos sexos. Personas que nacen con genitales externos que presentan una forma ambigua, por lo que no encajan en la clasificación estándar “mujer/hombre”; también conocidas vulgarmente como hermafroditas.

**LESBIANA.** Mujer cuya atracción afectiva y/o sexual se orienta hacia otras mujeres.

**LESBOFOBIA.** Rechazo, discriminación, invisibilización, burlas y otras formas de violencia basadas en prejuicios, estereotipos y estigmas hacia las mujeres lesbianas o que son percibidas como tales, hacia sus identidades sexuales o hacia las prácticas sociales identificadas como lésbicas.

**LGBTIQ.** Es el acrónimo de lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales y queer.

**LGBTFOBIA.** Cualquier tipo de ideación, actitud o conducta violenta y/o discriminatoria hacia las personas LGTBIQ.

**MACHISMO.** Cualquier tipo de ideación, actitud o conducta violenta y/o discriminatoria hacia las personas que no se ajustan a la identidad de género masculina definida por los roles binarios de género.

**MUJER TRANS.** Personas que al nacer fueron asignadas al género masculino y que se identifican a sí mismas en algún punto del espectro de lo femenino, cualquiera sea su status transicional y legal, su expresión de género y su orientación sexual.

**ORIENTACIÓN SEXUAL.** Término utilizado para referirse a la atracción física y emocional hacia personas del mismo sexo y/o del sexo opuesto, así como a la falta de interés o atracción sexual (asexualidad).

**PATRIARCADO.** Sistema de organización social en el cual los puestos clave de poder, tanto político como religioso, social y militar, se encuentran, de forma exclusiva y generalizada, en manos de los hombres. El concepto de patriarcado resulta un eje fundamental en la lucha de todo el movimiento feminista, el cuál define el patriarcado como “el poder de los padres: un sistema familiar y social, ideológico y político con el que los hombres —a través de la fuerza, la presión directa, los rituales, la tradición, la ley o el lenguaje, las costumbres, la etiqueta, la educación y la división del trabajo— determinan cuál es o no el papel que las mujeres deben interpretar con el fin de estar en toda circunstancia sometidas al varón”.

**QUEER.** Término inglés alternativo a LGBT. También se ha utilizado con propósitos despectivos y, por ese motivo, no gusta a algunos gais y lesbianas, pero muchas personas LGBTI jóvenes lo utilizan como un modo de autoafirmarse. Describe también toda una corriente de pensamiento que se ha expresado a su vez en un movimiento o corriente social (con presencia especialmente en los EEUU, a partir de los años 80 y 90), que busca potenciar la diversidad humana en sentido amplio y huye de las identidades fijas o estáticas, abogando por la versatilidad y variedad de las potencialidades humanas.

**SEXO.** Es el resultado de una sucesión compleja de elementos y acontecimientos fundamentalmente biológicos (elementos sexuales) que engarzados gradualmente, definen al ser humano como hombre o mujer (bajo una concepción binarista). Según las características sexuales, puede ser masculino o femenino.

**SEXUALIDAD.** La sexualidad humana es un aspecto central del ser humano presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades y los roles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vive y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad puede incluir todas esas dimensiones, no obstante, no todas ellas se vivencian o se expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales.

**SEXUALIDADES NO NORMATIVAS.** En una sociedad heteronormativa, la asignación binaria como hombre o mujer del género conduce a una falta de elección posible en cuanto al comportamiento social y sexual, siendo requisito que los individuos sientan y expresen deseo solamente por compañeros del género opuesto. Las diferentes formas de vivir la sexualidad que se salen de este modelo son consideradas no normativas.

**SISTEMA BINARIO DE GÉNERO.** El término hace referencia a la idea de que los géneros humanos existen en solo dos formas: masculino y femenino. El término también describe el sistema en el que una sociedad divide las personas en roles, identidades y atributos basados en los géneros masculinos y femeninos.

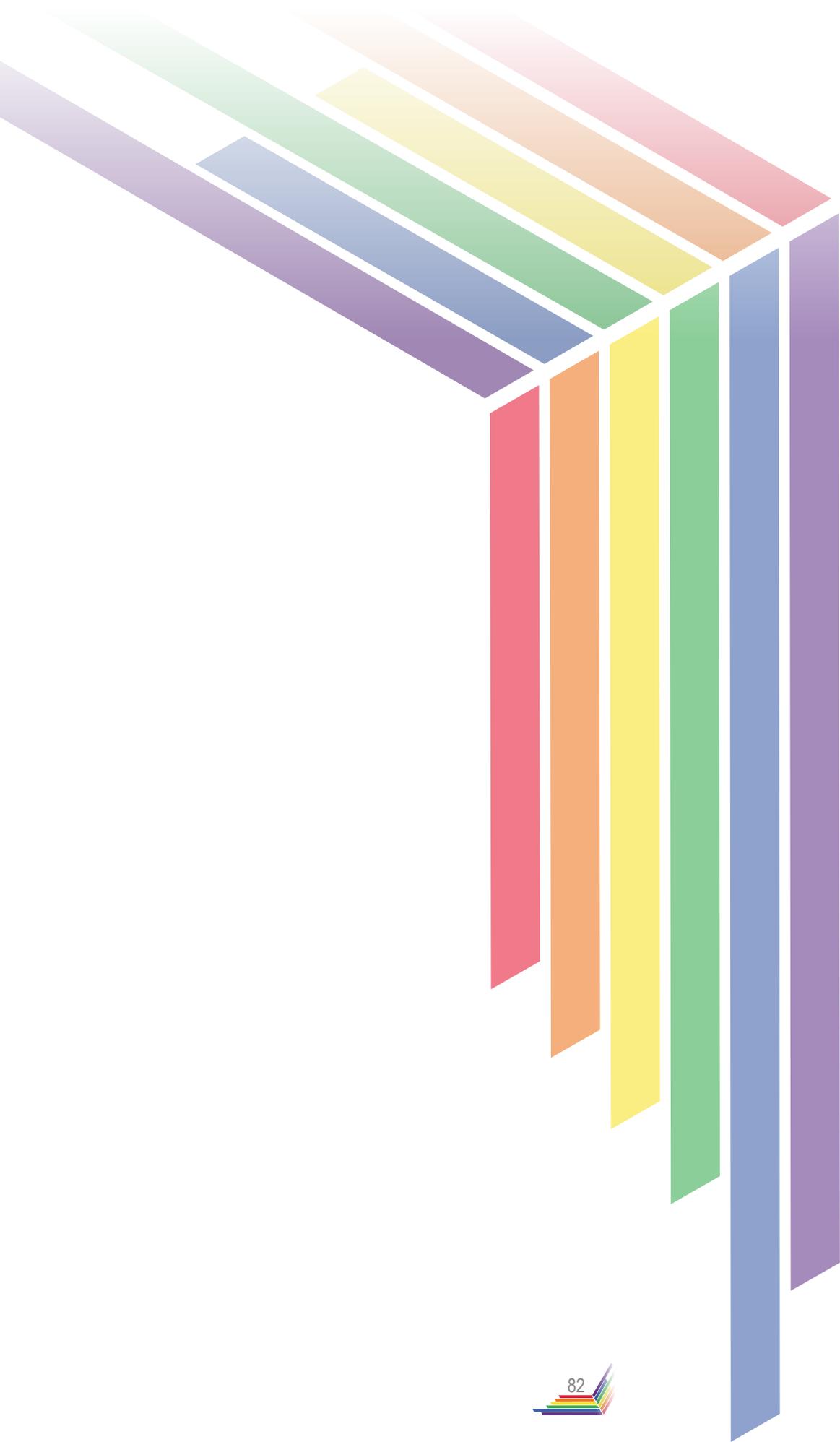
**TEORÍA QUEER.** La Teoría Queer empieza a consolidarse alrededor de los años 1990, con la publicación del libro “El género en disputa” de Judith Butler. Lo queer representa las sexualidades que traspasan las fronteras de lo aceptado socialmente. La Teoría Queer propone el cuestionamiento a las epistemes (presupuestos de saber), a lo que entendemos como verdad, a las nociones de una esencia del masculino, de una esencia del femenino, de una esencia del deseo. Para la Teoría Queer es preciso mirar esos conceptos e intentar percibir que no se trata, de forma alguna, de una esencia, o aún, que no hay una ontología del todo, sino, a fin de cuentas, una relación de mediación cultural de los marcadores biológicos.

**TRANS.** Término que se utiliza para referirse a las personas cuya identidad y/o expresión de género no se corresponde con las normas y expectativas sociales tradicionalmente asociadas con su sexo asignado al nacer.

**TRANSEXUAL.** Adjetivo (aplicado a menudo por la profesión médica) para describir a las personas que buscan cambiar o que han cambiado sus caracteres sexuales primarios y/o las características sexuales secundarias a través de intervenciones médicas (hormonas y/o cirugía) para feminizarse o masculinizarse. Estas intervenciones, por lo general, son acompañadas de un cambio permanente en el papel de género.

**TRANSFOBIA.** Cualquier tipo de ideación, actitud o conducta de violencia o discriminación hacia las personas trans.

**TRANSGÉNERO.** Describe a la persona cuya identidad o expresión de género no está de acuerdo con el sexo asignado al nacer. El término incluye pero no es limitado a transexuales. Se debe utilizar el término que la persona utiliza para describirse a sí mismo o misma (derecho de autodeterminación), y es importante recordar que no todas las personas transgéneros alteran sus cuerpos con hormonas o cirugías.







II Informe Estadístico  
para la elaboración de  
POLÍTICAS PÚBLICAS  
ANTIDISCRIMINATORIAS  
en el ámbito **LGTBI**

Datos estadísticos año 2020